

boletín mensual

BANCO CENTRAL DE CHILE

PREPARADO POR EL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
MARIA ELENA OVALLE
JEFE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

PRECIO DE VENTA \$ 14.-
SUSCRIPCIÓN ANUAL \$ 140.-

SUSCRIPCIÓN EN EL EXTRAN-
JERO

UN AÑO US\$ 18
DOS AÑOS US\$ 37
TRES AÑOS US\$ 56

ENCARGO ANUAL POR TIRAJA
CERO AEREO

CHILE	\$ 60
LATINOAMÉRICA	\$ 87
NORTeamÉRICA	\$ 10
EUROPA	\$ 16
ÁREA Y OTROS	\$ 22



VOL. XLV — N.º 529

MARZO 1972

PREPARADO POR EL
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

MARIA ELENA OVALLE

JEFE

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS

BOLETIN
mensual
BANCO CENTRAL DE CHILE



PRECIO DE VENTA E° 14.—
SUSCRIPCION ANUAL E° 140.—

SUSCRIPCION EN EL EXTRAN-
JERO:

UN AÑO	US\$ 15
DOS AÑOS	US\$ 27
TRES AÑOS	US\$ 36

RECARGO ANUAL POR FRAN-
QUEO AEREO:

CHILE	E° 80
LATINOAMERICA	US\$ 7
NORTEAMERICA	US\$ 10
EUROPA	US\$ 16
ASIA Y OTROS	US\$ 25

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

INTRODUCCIÓN

AL SERVICIO DE LA UNIÓN

AL SERVICIO DE LA UNIÓN

Contenido

- 305 La economía chilena en 1971
- 319 Superintendencia de Bancos
- 327 Departamento de Comercio Exterior
- 333 Disposiciones legales
- 336 Biblioteca del Banco Central de Chile
- 391 Publicaciones del Banco Central de Chile
- 493 Índice de cuadros estadísticos

DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL

Al 30 de marzo de 1972

Presidente

ALFONSO INOSTROZA

Vicepresidente

HUGO FAZIO

Gerente General

JAIME BARRIOS

Directores

Representantes del Gobierno (Clase A)

VLADIMIRO ARELLANO
LUIS ORLANDINI

FARUK JADUE
VICENTE SOTA

Representantes de los Bancos (Clases B y C)

MANUEL ACUÑA LEONEL RUBIO MANUEL VINAGRE

Representante del público accionista (Clase D)

CLAUDIO TRONCOSO

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril

LUIS MATTE

Representante de la Cámara Central de Comercio

HORACIO GONZALEZ

Representante de las Instituciones de Empleados y Obreros

LUIS LAZO

La economía chilena en 1971

OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL *

INTRODUCCION

Sin lugar a dudas lo más importante del primer año de Gobierno de la Unidad Popular ha sido un avance decidido en cada una de las reformas estructurales básicas contenidas en su programa. En esencia, esas transformaciones significan un enfrentamiento definitivo a los vicios inherentes al sistema capitalista cuyo fundamento de sostenimiento lo constituye la propiedad monopólica sobre los medios de producción. Las formas de expresión de aquéllos son la dependencia económica externa, en importantes decisiones económicas; la salida de ingresos y de recursos hacia el exterior; la concentración monopólica, financiera y latifundiaria, las que han sido el origen principal de las grandes desigualdades entre la población que las irrationalidades del sistema perpetúan (población, maquinaria y recursos naturales desocupados o mal ocupados).

El avance que se ha logrado en estos frentes, aunque con distinta velocidad y profundidad, es el que ha permitido liberar a la economía de algunas de las amarras propias del sistema y producir una fuerte expansión, un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos y un vuelco importante de ellos para elevar sustancialmente el nivel de vida de las mayorías.

En términos más concretos, se logró en 1971 un importante crecimiento de la producción y de la ocupación que excede la de cualquier año de la última década, período que comprende la acción de dos regímenes políticos distintos, en que se hicieron cuantiosas inversiones financiadas principalmente con capitales externos, tanto en forma de inversiones directas como con endeudamiento.

Estos resultados afirman la validez de los planteamientos programáticos en cuanto a la necesidad de atacar rápida y frontalmente los vicios del sistema capitalista y, por otra parte, refutan terminantemente los pronósticos sobre catástrofe y caos económico de los movimientos políticos reformistas.

Se ha demostrado que, con un costo social mínimo, es posible darle un sentido social a gran parte de la producción y colocar a obreros y técnicos nacionales a cargo de la dirección de empresas de gran envergadura tanto en la producción agrícola como minera e industrial y al mismo tiempo lograr una fuerte expansión en los niveles de actividad económica, teniendo que superar en muchas de esas actividades graves problemas técnicos y de organización, derivados de la resistencia de los intereses afectados.

* Este artículo es una transcripción textual de aquellos capítulos del "Plan Anual 1972" que se refieren a la situación de la economía chilena en 1971.

Los cálculos preliminares, que se apoyan en antecedentes concretos parciales detallados en el resto de este informe, permiten estimar un crecimiento del producto geográfico bruto de por lo menos un 8.5%, un cambio en la distribución del ingreso que lleva la participación de los asalariados desde un 53,7% en 1970 a aproximadamente un 59% en 1971 y un aumento de la ocupación de alrededor de 200 mil personas, lo que permitió disminuir drásticamente el nivel de desocupación (en el Gran Santiago se registraba un 8,3% de desocupados en diciembre de 1970, indicador que disminuyó a un 3,8 % en diciembre de 1971).

La drástica redistribución del ingreso que, a pesar del fuerte aumento global del mismo, significó una ligera disminución del ingreso real de los que obtienen ingresos derivados del capital y un extraordinario aumento del de los asalariados, condujo a una situación de eclosión global del consumo de las familias en la que las familias de altos ingresos mantuvieron sus niveles de consumo anteriores reduciendo, por lo tanto, sus márgenes de ahorro y la gran mayoría favorecida por la redistribución trató de recuperar consumos largamente postergados. En promedio, los primeros cálculos indican que el consumo global creció en aproximadamente 13%. No es de extrañar entonces que se hayan producido en algunos productos problemas de escasez relativa, especialmente en el caso de algunos alimentos nobles, como la carne, lo que demuestra lo inadecuado de la estructura productiva heredada para atender las necesidades de las mayorías.

Lo anterior significó una fuerte presión para cubrir con importaciones el déficit, la que se atendió en forma selectiva. Desde luego que este aumento tan grande del consumo de las familias y la consecuente disminución de su ahorro no es deseable que se mantenga, pero las condiciones especiales en que se desarrolló el proceso en 1971 hacían muy difícil obtener otro resultado.

La política económica del año 1971 se centro en los problemas antes mencionados, previéndose el mantenimiento de la recesión en la inversión privada interna que se venía dando en los últimos años, pero que se vería compensada en parte por un aumento sustancial de la inversión del sector público. La inversión del sector público efectivamente experimentó un fuerte aumento con respecto al nivel alcanzado en 1970, especialmente por los planes de vivienda y obras públicas, lo que, sin embargo, no alcanzó a compensar un descenso más fuerte que el esperado en la inversión del sector privado, debido a la actitud cautelosa de este sector, exacerbada por una campaña de desestímulo dirigido por la oposición, que afectó a las importaciones de bienes de capital y a la producción interna de maquinaria y equipo, produciéndose en definitiva un descenso de la inversión total de aproximadamente un 8% con respecto al nivel alcanzado en 1970. La importancia de este hecho se vio atenuado por el gran margen de subutilización de la capacidad instalada existente en la economía y que aún alcanzará para mantener la producción en 1972.

En 1971 se inicia una situación bastante difícil de comercio exterior, derivada principalmente de las falsas expectativas que las grandes empresas mineras mantuvieron sobre los efectos que las inversiones efectuadas en el periodo pasado tendrían sobre los aumentos de producción. Se esperaba, de acuerdo con los planes de las empresas y declaraciones oficiales del Gobierno anterior durante el año 1970, que las inversiones madurarían en 1971 lográndose duplicar la producción de la gran minería. En el plan 1971, elaborado antes de entrar en posesión de las empresas nacionalizadas, se proyectó un aumento del volumen físico de la producción de 44% lo que no fue posible alcanzar lográndose un aumento de sólo 4% y previéndose en este momento, en que se conocen más a fondo los graves problemas técnicos y tecnológicos no resueltos con que se entregaron los yacimientos, que sólo

será posible un aumento importante de la producción a partir de 1975, para lo cual se necesitarán inversiones adicionales del orden de 100 millones de dólares.

A lo anterior se ha sumado el fuerte descenso experimentado por el precio del cobre en el mercado internacional, desde un promedio de 61 centavos de dólar por libra en 1970 a aproximadamente 49 centavos en 1971, situación que se prevé seguirá gravitando en la balanza de pagos en los próximos años.

Por otra parte, la reactivación económica y el gran aumento de la demanda de consumo exigieron un mayor volumen de importaciones intermedias y finales, las que crecieron en alrededor de 22%, más que compensando el descenso de la importación de bienes de capital que fue del orden del 18%, de modo que en total las importaciones crecieron en un 5,6%.

Uno de los aspectos más importantes de la lucha antimonopólica, en el que se ha fracasado en otras ocasiones en que se ha intentado redistribuir el ingreso, es el de contención de los precios. En este sentido lo más significativo es la disminución drástica del ritmo de crecimiento del nivel general de precios al consumidor, lográndose bajar desde un 29% y un 35% en los años 1969 y 1970 a un 22% en 1971 para los 12 meses (20,1% para el promedio anual). En índice de precios al por mayor corrobora lo anterior ya que el de los últimos 12 meses (hasta noviembre de 1971) y alcanzó a 17,2%, frente a un 33,7% en 1970 y un 39,4% en 1969.

Estas cifras frente al crecimiento nominal global de los sueldos y salarios, que fue del orden de un 50%, dan una idea del crecimiento real del poder adquisitivo de los asalariados; explican el aumento del consumo real de las familias, aun si se toma en cuenta crecimientos parciales de componentes del índice, mayores que el promedio, que son muy sentidos en el gasto diario de la población, tales como alimentos y vestuarios.

Los aspectos monetarios, que se han sindicado por la oposición, como el punto más débil de la política económica, han estado íntimamente coordinados y se han manejado en función del cumplimiento de los objetivos reales básicos. En efecto, la gran expansión monetaria era imprescindible para llevar adelante la política expansiva del gasto público, necesaria para reactivar la economía y redistribuir el ingreso. Estos dos últimos objetivos se cumplieron en forma directa, a través de un conjunto de programas de inversión a los que se denominó "movilizadores" (destinados a resolver urgentes problemas sociales, tales como aumentar la disponibilidad de viviendas, servicios sanitarios, escuelas, etc.); e indirecta, a través de la política de elevación diferenciada de sueldos y salarios.

Es efectivo que, de haber permanecido las condiciones estructurales vigentes en el pasado, ese aumento de la cantidad de dinero habría tenido efectos catastróficos; sin embargo, ha jugado de una manera muy distinta en el marco de los cambios ya comentados. En primer lugar, el debilitamiento del poder monopólico y la existencia de capacidad instalada ociosa permitió que el aparato productivo respondiera en gran parte con producción en lugar de principalmente con aumentos de precios, ante el crecimiento de la demanda; en segundo lugar, el mayor control por parte del Estado de los mecanismos monetarios y crediticios, que eran dominados por los grupos monopólicos, permitió orientar el crédito en mayor medida hacia la producción que hacia la especulación, como era habitual en el pasado; en tercer lugar se produjo un fuerte cambio en las modalidades de transacción, disminuyéndose drásticamente las transacciones a plazo, lo que requiere mayor volumen de circulante. Por último, la disminución de las expectativas inflacionarias trajo aparejada una mayor preferencia por la liquidez. En definitiva todos estos factores explican un importante descenso en la velocidad de circulación del dinero, que en Chile era excepcionalmente alta.

1. EL COMPORTAMIENTO DE LA ECONOMÍA EN 1971

El programa de cambios de estructura logró avances de gran significación en el curso del año 1971. Fueron nacionalizados la gran minería del cobre, el salitre, el hierro, el acero, el carbón, el cemento, completándose así el control por el Estado chileno de las industrias básicas del país, agregándose a actividades que ya eran estatales como ser el petróleo, la electricidad y otras. Fueron estatizados 16 bancos comerciales privados, nacionales y extranjeros, pasando así el Estado a controlar más del 90% del crédito. Fueron puestos bajo control numerosos monopolios industriales, como los textiles, cerveza, manufacturas de cobre, electrónicas, etc., en total más de 70 empresas industriales fueron o expropiadas o requisadas o intervenidas y configuran la iniciación de un área de propiedad social que se constituirá en el conductor del desarrollo nacional. Se formó, asimismo, la Empresa Nacional de Distribución destinada a racionalizar el comercio mayorista.

La configuración del área de propiedad social, junto con terminar con el monopolio nacional y extranjero y transferir al pueblo el dominio de los medios básicos de producción, está destinada a ampliar el desarrollo económico del país y sentar las bases de una política económica de beneficio popular. Ni un ritmo más rápido de desarrollo a mediano plazo, ni una política económica popular a corto plazo, serían posibles sin el control por el pueblo de los principales medios de producción. Para estos efectos, se han dictado las normas de Participación de los Trabajadores en las Empresas del Área Social y Mixta y se han puesto en práctica planes de expansión de la economía. Por ejemplo, se ha nacionalizado el cobre y se ha iniciado un programa de inversiones para expandir la producción de Chuquibambilla y otras minas, con el objeto de llegar a producir, en 1976, alrededor de 1 millón 130 mil toneladas métricas de cobre fino. Esto significará la inversión adicional de 100 millones de dólares. Se ha nacionalizado el hierro y se ha iniciado un programa de inversiones con lo cual la producción llegará a 14,2 millones de toneladas en 1976. Eso significa un ingreso anual de 100 millones de dólares al país y representará un incremento del 23,6% en la producción del mineral en el sexenio. Se nacionalizó el acero y se ha iniciado un programa de inversión que permitirá producir 1,2 millones de toneladas de acero en 1976 duplicándose de ese modo la producción actual, con una inversión de 300 millones de dólares. Se nacionalizó el salitre y se ha iniciado, asimismo, un programa de expansión que permitirá pasar de las 670 mil toneladas producidas en 1970, a más de un

millón de toneladas a partir de 1973, con una inversión de 312 millones de escudos. Se nacionalizó el carbón y los planes trazados incluyen el aumento de la producción en un millón de toneladas más, con una extracción diaria de 7 mil toneladas. Se nacionalizó el cemento y los planes de expansión incluyen la ampliación de la fábrica de cemento "El Melón", donde se instalará un nuevo horno que permitirá ampliar la capacidad de producción en 350 mil toneladas al año. Con la construcción de la planta de Antofagasta y otra en Magallanes, se espera producir más de 2 millones de toneladas antes de 1976, contra 1,3 millones en 1970.

La industria estatal del petróleo aumentó en 1971 en más de 30% con relación a 1970. ENAP está ejecutando proyectos como la exploración y perforación en Magallanes y el litoral, la construcción de la Planta de Vacío N° 2 en Concepción, el "revamping" de "topping" en Concón. En relación a los proyectos químicos y petroquímicos se impulsa el complejo amoniacoal en Concepción; el complejo petroquímico (etileno, polietileno, cloruro de polivinilo, polivinil-cloro) en Concepción, planta de superfosfato triple, planta de ácido fosfórico, planta de cloro-soda (complementaria al complejo petroquímico y a las industrias de celulosa, detergentes, rayón, etc.) en Concepción, planta de clorato de sodio, etc. La generación de electricidad aumentó de 4.996 millones de KWH en 1970 a 5.760 millones en 1971, o sea, en un 15% más. Los planes en marcha permitirán seguir expandiendo la producción en el futuro. Por ejemplo, se ha avanzado en los trabajos de la Central Hidroeléctrica El Toro que se pondrá en marcha en 1973 y que aumentará en un 30% la potencia instalada en el sistema interconectado.

La empresa estatal de ferrocarriles ha transportado en 1971 alrededor de 2.200 millones de toneladas/kilómetros de carga contra unos 2.090 en 1970 (un 5% más). El mejoramiento del servicio de ferrocarriles se logrará a través de los planes iniciados: se construirán 3.600 carros de ferrocarriles en nuestro país hacia 1976 y se adquirirán 26 automotores en Japón. La Línea Aérea Nacional aumentó la carga transportada en 1971 en 11% llegando a transportar unos 32 millones de toneladas/kilómetros. Es notable el aumento del transporte de pasajeros en 1971, ya que batió un record al llegar a 1.126 millones de pasajeros/kilómetros; un 41% más que en 1970. En el área industrial existen avances importantes. Entre los textiles son significativos los progresos logrados en la producción de las empresas controladas. En casi todas ellas hay aumentos de producción y en algunas el incremento sobrepasa el 30%. En la industria electrónica, la CORFO adquirió la industria de radio y televisión (ex RCA). El sector electrónico ha aumentado la producción en más de 50% en 1971. Ha puesto en marcha un programa para producir 130 mil televisores popu-

lares en 14 meses a un precio de 2.450 escudos, donde el 80% de las partes y piezas son nacionales.

En el sector agropecuario, la CORFO adquirió varios complejos integrados avícolas, que comprenden plantas de broiler, mataderos de aves, plantas de incubación, etc. y ha formado la Empresa Nacional Avícola Ltda., que controla el 40% de la producción de carne de ave, que en 1971 produjo 2 millones de pollos mensuales. Ahora la producción de pollos broiler de un día supera los 4 millones mensuales, cifra record en Chile y para este año se espera producir más de 70 millones de broiler a fin de paliar el déficit de carnes rojas.

En 1971 fueron significativos los avances en la reforma agraria; se expropiaron alrededor de 1.300 latifundios con un área de 2,3 millones de hectáreas.

Con respecto al comercio exterior, el Estado pasó a controlar en 1971 el 85% de las exportaciones y el 45% de las importaciones.

La transformación revolucionaria de la economía chilena está, pues, vinculada directamente al impulso del desarrollo económico nacional destinado a afianzar la independencia económica y mejorar el bienestar del pueblo chileno, en el contexto de los planes de desarrollo a mediano plazo formulados por el Gobierno.

2. LOS RESULTADOS CENTRALES ALCANZADOS POR LA POLÍTICA ECONOMICA

La política económica emprendida en el curso del año 1971 y que se expresó en el Plan Anual, se ha inspirado en el Programa de la Unidad Popular. Los resultados alcanzados en el curso del año pueden analizarse a la luz de las directrices centrales de la política económica establecida en el plan.

Con base en el aumento de la demanda popular se creó un mercado interno dinámico que ha permitido expandir la producción. La industria manufacturera, que representa cerca de un tercio del producto nacional, aumentó en alrededor de un 12% en el curso de 1971 (1).

La producción de cobre de la gran minería, que fue nacionalizada en julio de 1971 y que actualmente es manejada por técnicos chilenos, tuvo una producción de 572 mil toneladas con la puesta en marcha de Exótica y Andina, o sea, aumentó en alrededor de 6%. Es importante señalar que en un año en que se logró un fuerte avance en la reforma agraria, lo que por lo general en otros países ha traído aparejado un gran descenso en la producción, se ha logrado que ésta aumente en cerca de un 6%, según estimaciones preliminares del Minis-

tro de Agricultura. La producción agrícola creció en 10% y la pecuaria en un 2%, en que el aumento de la producción de aves, ovinos y porcinos contrarrestó la baja producción de vacunos. La construcción creció en 12%, habiéndose iniciado la construcción de 90 mil casas en 1971, contra unas 25 mil en 1970.

La política seguida ha significado un aumento extraordinario en los niveles de consumo popular. El consumo de las familias aumentó en cerca de un 13% en 1971, habiendo sido mayor para las familias de bajos ingresos. Existió un cambio significativo frente al comportamiento histórico del aumento del consumo de bienes provenientes de los diversos sectores ya que el consumo de bienes básicos creció casi a la misma tasa que el consumo total (ver cuadro 1) aumento que seguramente habría sido muy superior en la medida en que la oferta de ese tipo de bienes hubiera reaccionado con mayor rapidez y se hubieran solucionado más oportunamente algunos "cuellos de botella". El gran aumento del poder de compra real se volcó también hacia aquellos productos en que había gran acumulación de existencias y un apreciable margen de capacidad instalada subutilizadas, tales como los bienes durables que crecieron en un 12% y el resto de los productos industriales cuyo consumo creció en 28%. Pasar de una economía de depresión a una economía de expansión produce trastornos en los abastecimientos, pero esto se centra en ciertos productos específicos, como las carnes, por ejemplo, donde el abastecimiento ha sido difícil, en especial en rubros como la carne de vacuno, de pollo y de pescado, a consecuencia de la mayor demanda.

1. Aumentos del consumo de las familias por sus componentes principales.

DETALLE	Aumentos (% sobre 1970)
1. Agricultura y pesca	6,4
2. Minería	238,1
3. Consumo básico (a)	13,2
4. Bienes durables (b)	12,0
5. Resto industria (c)	28,0
6. Resto de la economía (d)	7,5
TOTAL GENERAL:	12,9

- (a) Comprende a los sectores de alimentos, bebidas, tabaco, textiles, vestuario, cuero y calzado.
 (b) Comprende a los sectores mecánicos y metalúrgicos.
 (c) Comprende maderas, muebles, papel, imprentas y otros, productos minerales no metálicos, sectores de caucho, químicas, petróleo y carbón.
 (d) Comprende electricidad, gas, agua, transporte, almacenaje y comunicaciones, servicios varios, comercio y otros.

(1) El índice de producción industrial del I.N.E. da un promedio acumulado para los 12 meses de un 14,6% con respecto a 1970.

Durante el año 1971 se ha comenzado a dar una mayor participación a los trabajadores en la conducción del proceso económico. Se creó el Consejo Nacional de Desarrollo que incluye seis representantes de los trabajadores que discuten la política de desarrollo a nivel presidencial; se han organizado los Consejos de Desarrollo Regional que incluyen representantes de los trabajadores de nivel provincial; se han establecido normas de participación popular en las empresas del área de propiedad social y mixta, dándoles a los trabajadores responsabilidades en la dirección de las empresas y en su manejo, sobre la base del Acta CUT-Gobierno.

En 1971 se ha producido un aumento sustancial de los servicios educacionales; las matriculas de enseñanza básica aumentaron en 5,1%, las de enseñanza media humanista en 21,1%, las de enseñanza media profesional en 37,1%, la universitaria en 28%. En materia de salud se ha logrado una re-

ducción de la tasa de mortalidad infantil como consecuencia del mejoramiento de condiciones de vida del pueblo, del programa del medio litro de leche que el Gobierno ha repartido a los niños, y de campañas sanitarias de diverso tipo. Con respecto a la vivienda popular se han contratado antes del primer año de Gobierno unas 89 mil viviendas por el Ministerio de la Vivienda, 8 mil por CORA e INDAP y 10 mil por el sector privado, más las viviendas de emergencia en las zonas afectadas por los terremotos. Se iniciaron, además, programas de turismo popular y se han creado balnearios populares.

De acuerdo con los antecedentes sobre la evolución de los principales variables macroeconómicas, que se resumen en el cuadro 2, el producto total de la economía evolucionaría a una tasa que alcanzaría como mínimo un 8,5% sobre el nivel alcanzado en el año 1970, cifra que puede variar una vez que se hagan los cálculos definitivos.

2. Magnitud de las variables macroeconómicas en los años 1970 y 1971

(En millones de escudos de 1970)

DETALLE	1970	1971 (a)	%
Producto geográfico bruto	92.194	100.030	8,5
Consumo de personas	64.906	72.261	12,9
Consumo de Gobierno	12.499	13.074	4,6
Inversión geográfica bruta	14.457	13.344	— 7,7
Exportaciones	14.771	15.613	5,7
Importaciones	14.439	15.262	5,7

(a) Cifras provisionales.

3. Inversión geográfica bruta

(En millones de escudos de 1970)

DETALLE	1970	1971 (a)	%
1. Construcción	7.600	8.550	12,5
2. Variación de existencias y equipos nacionales	1.673	481	— 71,3
3. Maquinarias y equipos importados	5.184	4.313	— 16,8
TOTAL:	14.457	13.344	— 7,7

En el cuadro 4 se muestran los crecimientos del valor agregado por los distintos sectores, estimados para el año sobre la base de informaciones

efectivas de producción disponible y compatibilizados mediante un esquema global.

4. Crecimiento sectorial del valor agregado

SECTORES	Aumento (% sobre 1970)
1. Agricultura y pesca	6,0
2. Minería	5,7
3. Alim., beb., tab., text., vest. y cuero	9,5
4. Mad., muebles, papel, imp. y otras	19,9
5. Minerales no metálicos	12,6
6. Metálicas básicas	6,7
7. Caucho, químicas, petróleo y carbón	23,0
8. Mecánica y metalúrgicas	5,1
Subtotal industria (3 al 8)	12,1
9. Construcción	12,2
10. Resto de la economía	8,0
11. Gobierno	4,6
TOTAL	8,5

Un primer aspecto que es importante destacar, es el mayor aumento de la producción material (sectores 1 al 9) con respecto a los servicios; en efecto, mientras los primeros aumentan a una tasa de 9,5% los otros (sectores 10 y 11) lo hicieron a un 7,1%, lo que constituye un cambio en la tendencia histórica, la que muestra un mayor aumento en estos últimos.

Dentro de los sectores productores de bienes se destaca el notable aumento de la producción industrial (12,1%) cuya tasa de crecimiento supera a todas las alcanzadas en el último decenio (la más alta fue la de 1962, con 10,7%). Dentro de la industria puede apreciarse que aquellas ramas ligadas al consumo crecieron a una tasa superior a la del promedio de la economía; algunas de ellas —que tenían márgenes apreciables de capacidad instalada sin utilizar— crecieron en forma espectacular, como caucho, químicas, derivados del petróleo y del carbón (23%) y maderas, muebles, papel importado, imprentas y otros (20%). Las industrias principalmente productoras de bienes esenciales, cercieron a un 9,5%, tasa extraordinariamente alta en relación a la del producto, que seguramente habría sido superior de no mediar problemas puntuales de capacidad instalada y de abastecimiento de materias primas.

Las producciones más bajas corresponden a las metálicas básicas y a las industrias mecánicas y metalúrgicas. En las primeras se encuentran las fundiciones de cobre y la producción de hierro y acero, lográndose en este último caso una cifra record de producción (CAP) con un aumento cercano al 8% sobre el nivel alcanzado en 1970. Las indus-

trias mecánicas y metalúrgicas que sólo crecieron a un 5,1% se vieron directamente afectadas por el descenso de la inversión.

3. LA OCUPACION

Para comprender más cabalmente el significado ocupacional de la reactivación económica en el año 1971, conviene referirse a la situación inicial. El nivel general promedio del empleo del país en 1970, alcanzó a 2.994.200 personas. La desocupación promedio del año fue de un 6,1%, lo que significa alrededor de 200 mil desocupados. En el Gran Santiago, la tasa de desocupación alcanzó en diciembre de 1970, a un 8,3% lo que significaba 86.800 personas desempleadas.

El nivel del empleo alcanzado

Los cálculos sobre ocupación se efectúan normalmente para promedios anuales en que se pondera los niveles de ocupación alcanzados en los diversos meses de cada año. Sin embargo, este cálculo oculta lo que sucede en un proceso creciente de absorción de desempleo, como fue el del año 1971, por lo que se ha efectuado en el cuadro 5 una estimación de los niveles de ocupación y desocupación en los meses de diciembre de 1970 y 1971, basándose para ello en las informaciones más exactas relativas a los promedios años que aparecen en el mismo cuadro y en las informaciones para esos meses de que se dispone para el Gran Santiago, que se incluye más adelante.

5. Niveles de ocupación y desocupación

DETALLE	Promedios años		Diciembre (a)	
	1970	1971	1970	1971
Fuerza de trabajo	3.189,2	3.278,1	3.234,0	3.323,0
Población ocupada	2.994,2	3.140,4	3.000,0	3.194,0
Desocupación	195,0	137,7	234,0	129,0
Tasa de desocupación	6,1%	4,2%	7,2%	3,9%

(a) Cifras estimadas.

A lo largo del año 1971 se ha logrado crear casi 200.000 ocupaciones, lo que significa absorber integralmente el aumento vegetativo de la fuerza de trabajo, que es de alrededor de 90.000 personas y dar trabajo a alrededor de 100.000 personas más, que estaban previamente desocupadas. Esto es uno de los resultados concretos más importantes en el cumplimiento de los aspectos fundamentales del programa de Gobierno, ya que incide directamente en la elevación de las condiciones de vida de los trabajadores.

El empleo promedio de 1970 fue de 2 millones 994 mil 200 personas, y el de 1971 de 3 millones 137 mil 100. Esto acusa un crecimiento de 142 mil noventa y cinco personas.

En general, en prácticamente todos los sectores económicos, el crecimiento del empleo fue muy superior al que se venía consiguiendo tradicionalmente. Los sectores construcción e industria se destacan por su impacto ocupacional (ver cuadro 6).

6. Ocupación por sectores económicos quinquenio 1966-1970 y 1971

(Miles de personas y porcentaje)

SECTORES	Años						Variación promedio anual quinquenio 1966-1970		Variación entre 1970 y 1971	
	1966	1967	1968	1969	1970	1971	Nº personas	Tasa	Nº personas	Tasa
	Agricultura	717,7	750,0	736,4	731,7	738,0	750,0	5,1	0,7	12,0
Minería	93,6	94,0	94,5	97,7	99,2	100,5	1,4	1,5	1,5	1,3
Industria	527,7	534,4	544,6	550,7	562,9	602,9	8,8	1,6	40,0	7,1
Construcción	186,3	169,0	168,5	172,0	177,5	198,2	-2,2	-1,2	20,7	11,7
Electricidad gas y agua	11,9	11,9	11,8	11,8	11,8	12,7	—	—	0,9	7,6
Comercio	351,0	375,0	404,2	428,5	451,5	470,3	25,1	6,5	18,8	4,2
Transporte	149,5	156,2	161,8	167,4	175,6	184,6	6,5	4,1	9,0	5,1
Servicios	665,0	721,4	757,5	761,3	777,7	817,9	28,2	4,0	40,2	5,1
TOTAL:	2.702,7	2.811,9	2.879,3	2.921,1	2.994,2	3.137,1	72,9	2,6	142,9	4,8

NOTA: Es necesario destacar que las comparaciones de un año con respecto a otro, se hacen tomando el promedio del año con respecto al promedio del anterior. En este sentido puede decirse que las cifras están centradas a junio de cada año.

Por otra parte, el área de propiedad social, es decir las empresas que pertenecen al Estado, proporcionaron en 1970 empleo permanente a 109.900, lo que representa un 3,7% de la ocupación total. En 1971, debido a la ampliación del área de propiedad social al incorporarse nuevas empresas y también el aumento del empleo de las que ya pertenecían a dicha área, la ocupación alcanzó a aproximadamente 220.300 personas, lo que significa un 7% de la ocupación total del país.

Al analizar cómo se distribuyen los nuevos empleos generados en el período 1970-1971, se comprueba que son los sectores productivos los que han proporcionado la mayor cantidad de ellos, a diferencia de la tendencia tradicional que se observa en el quinquenio 1966-1970. (Ver cuadro 7).

7. Distribución de los nuevos ocupados que se incorporan a la fuerza de trabajo

(Porcentajes)

SECTORES	1966-1970	1970-1971
Agricultura	6,8	8,4
Minería	1,9	0,9
Industria	11,7	28,0
Construcción	(x)	14,5
Electricidad, gas y agua	—	0,6
Comercio	33,4	13,2
Transportes	8,7	6,3
Servicios	37,5	28,1
TOTAL	100,0	100,0

(x) Valor negativo.

En efecto, en el quinquenio 1966-1970, los sectores agricultura, minería, industria y construcción, proporcionaron anualmente alrededor del 20% de los nuevos empleos que se generaron. Entre 1970 y

1971, estos mismos sectores proporcionaron casi un 52% de los nuevos empleos.

Tradicionalmente, estos mismos sectores creaban anualmente alrededor de 15 mil nuevos empleos, en cambio en el período 1970-1971 crearon 53 mil.

El nivel de desocupación

A base de los antecedentes señalados anteriormente sobre el crecimiento del empleo sectorial, se llega a un nivel de desocupación promedio para el año 1971 de un 4,3%.

Considerando que el crecimiento de la fuerza de trabajo fue de cerca de 90 mil personas entre 1970 y 1971 (crecimiento vegetativo) y que la ocupación creció en 143 mil personas, se produce, en consecuencia, una baja apreciable del nivel de desocupación en 1971.

Es necesario aclarar que este nivel de desocupación, representa un promedio anual y que ésta alcanzó niveles mucho más altos a principios de año, incluso que el promedio de 1970. A fin de año, había bajado significativamente, con lo cual el promedio llega a 4,3%. Es importante tener presente que, a pesar de que se generaron durante 1971 alrededor de 200 mil nuevos empleos, el número de desocupados baja de 195 mil en 1970 a 141 mil, promedio para 1971. No hay que olvidar que a causa del crecimiento vegetativo de la población, alrededor de 90 mil nuevos empleos que se crearon en el año están destinados a proporcionar ocupación a estos nuevos contingentes de mano de obra que se incorporan a la fuerza de trabajo y no a absorber desocupación.

La notable baja en el nivel de desocupación que se ha producido durante 1971, se aprecia claramente en los datos sobre magnitud de la cesantía por sectores económicos, calculados por el Instituto de Economía para el Gran Santiago. (Ver cuadro 8).

El descenso de la cesantía a nivel de ramas de actividades económicas, se centra principalmente en los sectores productores de bienes como son la industria manufacturera y la construcción.

8. Magnitud de la cesantía por actividad económica en el Gran Santiago durante 1971

(Porcentaje de cesantes en fuerza de trabajo)

SECTORES	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
Agricultura	(x)	(x)	(x)	(x)
Minería	(x)	(x)	(x)	(x)
Industria	8,2	4,7	3,5	2,7
Construcción	26,2	15,2	12,8	9,7
<i>Actividades productoras de bienes</i>	11,4	6,9	5,3	4,1
Comercio	2,5	3,4	3,2	2,1
Serv. Gobierno y financieros	1,3	1,1	2,3	0,5
Servicios personales	5,5	1,6	2,2	2,6
Resto de servicios	3,7	3,0	2,9	2,8
<i>Actividades productoras de servicios</i>	3,5	2,4	2,7	2,2
Transportes, almacenajes y comunicaciones	5,8	4,4	3,6	1,7
Cesantía total	6,2	4,0	3,6	2,8
Desocupación	8,2	5,2	4,8	3,8

Fuente: Instituto de Economía.
(x) Valores no significativos.

Como conclusión de los antecedentes anteriormente expuestos, puede señalarse que el proceso de absorción de desocupación que se inició muy lentamente a comienzos de año, se aceleró notablemente durante el segundo semestre, llegándose a un nivel de desocupación bastante bajo. De continuar esta tendencia, en 1972 se podrá esperar un nivel de desocupación todavía menor. La reducción de la tasa de desocupación abierta a un nivel poco significativo, no implica la eliminación del problema de la desocupación dado el importante contingente de mano de obra inactiva con deseos de trabajar que deben considerarse como desocupados (especialmente mujeres) y a la alta proporción de subempleos que se oculta entre los que están trabajando.

4. DISTRIBUCION DEL INGRESO GEOGRAFICO

Variación de la estructura de la distribución del ingreso

Las primeras estimaciones del monto del ingreso geográfico dan una cifra algo superior a los 104 mil millones de escudos en 1971.

El monto nominal de los sueldos y salarios subió en un 54% con respecto a 1970 lo que, como ya se comentó, muestra un extraordinario mejoramiento del poder adquisitivo real de los asalariados si se compara con los indicadores sobre evolución de los precios. Como consecuencia de lo anterior, la

participación de los asalariados en el ingreso, incluyendo los aportes patronales, pasó desde un 53,7% a un 58,6% en 1971.

Es importante destacar que este gran crecimiento real del ingreso de los asalariados se obtu-

vo principalmente a expensas del crecimiento real del ingreso total y no del ingreso no asalariado, ya que este último creció 25% en términos nominales lo que indica que ese tipo de ingresos aproximadamente mantuvo su poder adquisitivo real.

9. Ingreso geográfico por tipo de compensaciones

(Millones de escudos de cada año)

DETALLES	1967	1968	1969	1970	1971(x)
Sueldos	7.122	10.001	14.286	21.808	33.557
Salarios	4.256	5.916	8.409	12.081	18.596
Aportes patronales	2.028	2.790	4.161	6.206	8.921
Remuneración al trabajo	13.406	18.707	26.856	40.095	61.074
Otros pagos a factores	13.069	17.058	25.643	34.539	43.174
Ingreso geográfico	26.475	35.765	52.499	74.634	104.248

(x) Cifras estimadas.

El poder adquisitivo de los grupos asalariados creció por efecto de la mayor ocupación y por los reajustes de remuneraciones junto a los menores índices inflacionarios. Si se deflactan los índices de

sueldos y salarios por el índice de precios al consumidor, se deduce que el mayor poder adquisitivo de ellos en julio de 1971 en relación a octubre de 1970 sería de más de 28% (ver cuadro 10).

10. Sueldos y salarios

(Por ciento variación)

FUENTE: I.N.E. Índice de sueldos y salarios y de precios al consumidor.

% variación en doce meses a:	Índice por sectores					Índice total		
	Serv. util. públ.	Mine- ría	Ind. man.	Inst. fisc.	Inst. semi-fisc.	Suel- dos	Sala- rios	Sueldos salarios
1969 octubre	46,6	49,3	35,1	27,8	30,9	34,7	35,8	35,2
1970 octubre	34,9	68,9	43,2	61,6	58,2	54,4	50,9	52,7
1971 julio	40,8	-9,4	97,3	46,3	55,7	49,0	39,0	44,0

11. Poder adquisitivo de sueldos y salarios

FUENTE: I. N. E. Índice de sueldos y salarios y de precios al consumidor.

FECHAS	Ind. sueldos y salarios (A)	Ind. precios cons. (B)	1968=100 (C)	Variación (D)
1968 octubre	1.187,0	77,71	100,0	—
1969 octubre	1.605,4	98,88	106,4	6,4
1970 octubre	2.450,7	134,07	119,7	12,6
1971 julio	3.529,3	150,40	153,7	28,4

Política de remuneraciones y remuneraciones mínimas legales

La política de remuneraciones aplicadas en 1971 fue el primer paso para cumplir con el plan del Gobierno de nivelación gradual del valor mínimo que deben percibir los obreros y empleados por su trabajo. A través de una discusión conjunta con los trabajadores, se fijó un reajuste general del 100% del alza del índice de precios al consumidor del año 1970, cuyo ritmo de crecimiento alcanzó al 34,9%. Para los sectores aún postergados se otorgaron reajustes diferenciados. Debe también destacarse la cercenación que se hizo a las remuneraciones elevadas, con la fijación de un tope máximo de ingresos líquidos mensuales. La disposición legal, vigente a partir de 1971, grava con una tasa de 100 por ciento la parte de la remuneración líquida superior a 20 vitales mensuales de los trabajadores del sector público y de los pensionados del mismo. Los ingresos recaudados por este concepto ingresan al fondo de pensiones del Servicio de Seguro Social.

Remuneraciones mínimas legales

La política de reajuste de las remuneraciones mínimas legales, según variación del Índice de Precios al Consumidor, en un período de inflación acelerada, llevó en años anteriores a un deterioro del poder adquisitivo de éstas, con la excepción de la

del sector agrícola que ha tenido tratamiento especial en materia de reajuste.

Traducidas las remuneraciones mínimas a índices reales con base en 1962, año en que se estableció el reajuste automático, el sueldo vital disminuye gradualmente su poder de compra en el quinquenio, hasta llegar en 1970 a un sueldo que equivale al 88% del sueldo fijado en el año 1962. El salario mínimo industrial sufrió también el deterioro hasta el año 1969 pero, a partir de 1970, al aplicarse la primera etapa de nivelación para las remuneraciones mínimas de empleados y obreros, tuvo una recuperación bastante fuerte que hizo sobrepasar su valor real del año 1962. El salario mínimo agrícola, en cambio, debido a su nivelación al salario mínimo industrial y su adelanto en el período de reajuste, acusa un incremento del poder de compra, que en 1970 respecto a 1962, es de 50%.

En el año 1971, se cumplió con la segunda etapa del plan de nivelación a través de un incremento real del salario obrero más importante que el del año anterior.

El salario mínimo creció en 39% real mientras el sueldo vital lo hizo en 12%. Esta mejora de los mínimos legales favoreció al amplio contingente de población recién incorporado al trabajo en condiciones de baja calificación, que normalmente se contrata al nivel de la remuneración mínima. Esta medida terminó con el ilógico proceso que se venía produciendo en los últimos años, en que cada generación que se incorporaba al trabajo por primera vez, al valor del salario o sueldo mínimo legal, lo hacía a un nivel de remuneración inferior al de la generación anterior.

12. Remuneraciones legales mínimas mensuales

AÑOS	Sueldo vital mensual (a)		Salario diario mínimo agrícola (b)		Salario diario mínimo industrial	
	Eº de c/año	Eº de 1962 (*)	Eº de c/año	Eº de 1962 (*)	Eº de c/año	Eº de 1962 (*)
1962	80,91	80,91	0,930	0,930	1,272	1,272
1966	261,77	73,52	3,894	1,163	4,104	1,231
1967	306,27	77,76	4,800	1,219	4,800	1,219
1968	373,34	74,83	5,851	1,173	5,851	1,173
1969	477,50	73,27	7,483	1,148	7,483	1,148
1970	617,41	71,50	12,000	1,390	12,000	1,390
1971	832,89	80,33	20,000	1,929	20,000	1,929

(x) Deflactor: Índice promedio precio al consumidor.

(a) Sueldo vital de la provincia de Santiago.

(b) Promedio anual salario mínimo agrícola.

13. Índice real de remuneraciones legales mínimas (x)

FECHAS	Suelo vital	Salario mínimo agrícola	Salario mínimo industrial
1962	1000,00	100,0	100,0
1966	97,00	125,6	96,3
1967	96,10	131,1	95,8
1968	92,50	126,1	92,2
1969	90,60	123,4	90,3
1970	88,40	149,5	109,3
1971	99,28	207,4	151,7

(x) Deflactor: Índice promedio de precio al consumidor.

5. AVANCES EN LA CONSTITUCION DEL AREA DE PROPIEDAD SOCIAL

La iniciación del cumplimiento del Programa Básico del Gobierno implicó realizar durante 1971 ciertos cambios estructurales. Uno de estos cambios consistió en desarrollar un área estatal dinámica y dominante, que permitiera la movilización de los excedentes económicos en forma planificada, en beneficio nacional. Un área social que sirva de palanca para el aumento de producción en los sectores claves y al mismo tiempo que reoriente el esfuerzo productivo hacia las necesidades básicas de la población.

Durante el año 1971, las empresas que se incorporaron lo hicieron por expropiación, o por aumento de participación mediante la compra de acciones. Hay otro grupo de empresas que están bajo control estatal y algunas de ellas con perspectivas de llegar a ser estatales en un futuro inmediato. Ellas son las empresas requisadas e intervenidas; las primeras son aquellas empresas en las cuales el Estado ha tomado el control para asegurar el abastecimiento de los bienes y servicios. En las segundas, se ha procurado solucionar conflictos laborales o de otro tipo.

A. Políticas generales para la configuración del área de propiedad social

1) Nacionalización de las riquezas básicas

Una de las primeras metas fijadas por el Gobierno fue la recuperación para el país de sus riquezas básicas: cobre, salitre y hierro.

Mediante una reforma constitucional aprobada

por el Congreso, se logró la nacionalización de las empresas de la Gran Minería del Cobre (El Teniente, Chuquibambata, El Salvador, La Exótica y Sociedad Minera Andina) en julio de 1971.

Se adquirió en el mes de mayo la SOQUIM, empresa que se había formado por la fusión de las oficinas de la Anglo-Lautaro con la Salitrera Victoria, y en las que el Estado tenía una participación del 37,5% del capital. La empresa Alemania fue colocada bajo administración estatal.

Los minerales de hierro de la Bethlehem Co. fueron adquiridos a través de CAP entre febrero y abril. Se compraron además las empresas Santa Bárbara y Santa Fè, quedando de este modo en poder estatal cerca del 95% del hierro, permaneciendo el 5% restante en manos de empresarios privados nacionales (Atacama).

De esta manera, durante el primer año de Gobierno se cumplió satisfactoriamente con esta primera etapa del proceso de creación del área social y mixta.

2) Estatización de monopolios o empresas semimonopólicas.

Las empresas monopólicas u oligopólicas se caracterizan por el uso de tecnologías altamente mecanizadas, subutilizando capacidad instalada, por una alta concentración del ingreso generado, el control sobre precios y abastecimientos, el uso de políticas discriminatorias de calidad y tipos de productos, etc.

A fin de evitar los efectos perniciosos que trae como consecuencia esta monopolización unida generalmente a la concentración de capitales, el gobierno se planteó la estatización y/o intervención en todas aquellas empresas de tipo monopólico o con un capital superior a 14 millones de escudos.

En enero de 1971 se inició esta etapa con la estatización de la Empresa Carbonífera Lota Schwager, que cubre cerca del 80% de la producción de carbón del país. Se intervino en el mes de septiembre la Compañía de Cervecerías Unidas.

Se expropiaron e intervinieron las empresas del oligopolio textil, que además son productoras de bienes de consumo popular —directa o indirectamente—, permitiendo de esta manera asegurar un abastecimiento normal.

3) Estatización de empresas productoras de bienes y servicios estratégicos o que condicionan el desarrollo económico.

Existen sectores claves dentro del proceso de transformación que el gobierno está realizando.

Uno de estos sectores es el financiero, en que los bancos privados más importantes operaban es-

trechamente ligados al monopolio industrial, orientando el crédito a un sector muy limitado.

Durante el año 1971 el Gobierno inició negociaciones con todos los bancos —nacionales y extranjeros— para la compra de sus acciones por parte de CORFO, a través del Banco Central.

Esta operación dio como resultados en este año una participación mayoritaria estatal en 14 bancos comerciales (11 nacionales y 3 extranjeros) —sin considerar al Banco del Estado y el Banco Central— y el control estatal en 2 bancos más.

Estos 16 bancos tienen una participación en las colocaciones del 90%, vale decir, un control casi total del destino del crédito. Se cambió la orientación de éste hacia la pequeña y mediana industria, bajando al mismo tiempo la tasa de interés.

Otro de los sectores claves para el desarrollo es el de las industrias productoras de materiales y elementos utilizados en la rama de la construcción, especialmente para cumplir con un plan tan ambicioso de construcciones como el que se ha planteado en el programa. En el mes de marzo se incorporó al área de propiedad social, mediante la compra de sus acciones, la Compañía de Acero del Pacífico. A través de ella se iniciaron negociaciones para la compra de acciones o fijación de convenios de producción con varias empresas, para crear el complejo sidero-metalúrgico. En este complejo participan —en mayor o menor grado— ARMCO, INDAC, INDESA, PRODINSA, SOCOMETAL, INCHALAM, COMPAC, MADECO, NIBSA, SGM, EQUITEM, AZA y otras.

Se intervinieron en el mes de mayo las dos principales empresas productoras de cemento: El Melón y Cerro Blanco de Polpaico para regularizar la producción de este material. En igual forma se intervinieron las empresas: Materiales de Construcción El Volcán, Pizarreño, Vidrios Lirquén, Fanaloza, INDELCO, etc.

El sector de distribución y comercialización es otro de los sectores primordiales que debían trans-

formarse para eliminar los problemas de abastecimiento en los sectores populares, y para permitir un mejor control de precios, eliminando a los intermediarios que sin aportar un servicio efectivo, encarecen los productos.

Además de fortalecer las empresas comerciales estatales existentes, se crearon algunas empresas, que compraron o absorbieron a empresas privadas. Lo más importante es la creación de la Empresa Nacional de Distribución DINAC, creada por ECA y CORFO, que absorbió a Weir Scott (empresa declarada en quiebra) y compró a Duncan Fox, Gibbs, Williamson Balfour, etc.

Se creó, además, la Empresa Nacional Avícola ENAVI, para la distribución y producción directa de aves, y se inició la creación de la Empresa Nacional de Distribución de Combustibles ENADI.

Por otra parte, se inició la compra de acciones de la Compañía de Teléfonos de Chile.

4) Estatización de las empresas productoras de bienes y servicios de consumo popular

En el sector textil se expropiaron 4 empresas, interviéndose otras 9, que representan más del 50% de la producción del sector.

En el sector alimentario se dio auge a la actividad pesquera, interviéndose cerca de 8 industrias pesqueras. Se intervinieron, además, las empresas productoras de aves para regularizar el abastecimiento de este producto. Se compraron las acciones de Cecinas Loewer y otras que pasaron al área social.

Por último, cabe señalar que hay otras empresas pequeñas —que suman 90— que han debido ser intervenidas por motivos diversos, como abandono por parte de sus dueños, quiebra u otras circunstancias que han obligado al Gobierno a intervenir en interés de los trabajadores o del abastecimiento de la población.

Superintendencia de Bancos

CARTA-CIRCULAR Nº 11.7

Cambio de Interventor en el Banco de A. Edwards y Cía.

Santiago, 7 de febrero de 1972

Por Resolución N.º 6, de 3 de febrero en curso, he designado Interventor del Banco de A. Edwards y Cía. a don Edgar Monett Hill, quien podrá ejercitar todas las facultades que la Ley y los Estatutos otorgan al Directorio y al Gerente General. Esta designación deja sin efecto el nombramiento que, con el mismo objeto, había recaído en don Aurelio Barrientos Valenzuela y que se dio a conocer por Carta-Circular N.º 32, del 3 de septiembre de 1971.

La designación de don Edgar Monett Hill tendrá una vigencia de diecinueve días, comprendida entre el 7 y el 25 de febrero inclusive, fecha esta última en que deberá reasumir estas mismas funciones don Aurelio Barrientos Valenzuela.

CARTA-CIRCULAR Nº 12.8

Reemplazo de Interventor en el Banco Hipotecario de Chile

Santiago, 11 de febrero de 1972

Por Resolución N.º 7, de 11 de febrero en curso, he designado Interventor del Banco Hipotecario de Chile a don Ramón Monte-Alegre Díaz, quien podrá ejercitar todas las facultades que la Ley y los Estatutos otor-

gan al Directorio y al Gerente General. Esta designación se hace en reemplazo del nombramiento que, con el mismo objeto, había recaído en don Nayib Darvich Lillo.

El reemplazo que efectuará don Ramón Monte-Alegre Díaz tendrá una vigencia de doce días, comprendida entre el 14 y 25 de febrero inclusive, fecha esta última en que deberá reasumir estas mismas funciones don Nayib Darvich Lillo.

CARTA-CIRCULAR Nº 14.9

Formulario 20-A reformado 1971. Estado de encaje para depósitos y obligaciones en moneda corriente y en oro sellado chileno

Santiago, 14 de febrero de 1972

En la información diaria sobre la situación de encaje que los bancos envían a esta Superintendencia a través del formulario 20-A (reformado 1971), deberán adicionar obligatoriamente, a contar del 1.º de febrero de 1972, la siguiente información:

1. Al dorso del citado formulario y bajo el rubro Colocaciones, en el renglón signado con el número 11 colocarán el total general de colocaciones en moneda chilena y extranjera (partidas 8 al 16 del Modelo I de Balance).

2. En el renglón siguiente del mismo rubro, es decir en el número 12, anotarán el total de colocaciones en moneda chilena.

CIRCULAR N° 1.032

Financiamiento bancario para la construcción de viviendas económicas

Santiago, 9 de febrero de 1972

El Directorio del Banco Central, en sesión N.º 2.314 extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 1971, acordó establecer un nuevo sistema de crédito especial destinado a otorgar financiamiento para la construcción de viviendas económicas, en reemplazo del "Redescuento para la Construcción de Viviendas Económicas con Financiamiento Bancario", cuyo texto refundido fue fijado en la sesión N° 2.257, de fecha 22 de abril de 1970.

A continuación le transcribo el citado acuerdo y las modificaciones introducidas posteriormente por el Comité Ejecutivo del Banco Central, en sesión de fecha 28 de enero de 1972, a cuyo texto conjunto le he prestado mi aprobación:

FINANCIAMIENTO BANCARIO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS ECONOMICAS

El Directorio acuerda establecer un nuevo sistema de crédito especial destinado a otorgar financiamiento para la construcción de "Viviendas Económicas", en reemplazo del "Redescuento para la Construcción de Viviendas Económicas con Financiamiento Bancario", cuyo texto refundido fue fijado en la sesión N.º 2.257, de fecha 22 de abril de 1970.

I. Establécese un sistema de crédito destinado a otorgar financiamiento para construcción de "Viviendas Económicas", a través de las empresas bancarias a:

a) Las empresas constructoras de viviendas económicas, sean personas naturales o jurídicas, y las sociedades, en que uno de los socios a lo menos tenga la calidad de empresa constructora.

Las personas indicadas en el inciso precedente deben ser propietarias del terreno o poseer un contrato de compraventa de éste, además de tener una capacidad técnica adecuada para la ejecución del proyecto habitacional para cuyo financiamiento se solicita el crédito.

b) Las cooperativas de viviendas, que siendo propietarias del terreno construyen para sus asociados.

c) Las empresas, brigadas o agrupaciones formadas por trabajadores de la construcción, que se hayan adjudicado propuestas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y/o por asignación directa o administración delegada. En la composición de esta clase de organizaciones será imperativa la participación obligatoria de profesionales colegiados, especialistas en el ramo de construcción, los cuales asumirán la responsabilidad pertinente a los compromisos contraídos por

la respectiva agrupación, si ella no reúne los requisitos que la habiliten como persona jurídica.

II. Los usuarios de este sistema, señalados en el N.º 1, acápite a) y b), deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los créditos solicitados serán utilizados para la construcción de proyectos no inferiores a cuatro viviendas y no superiores a ciento cincuenta viviendas o 10.500 m².

b) Los conjuntos de viviendas deberán estar compuestos por unidades cuya superficie útil no exceda de 85 m² y no sea inferior a 45,01 m² y que cumplan además con las disposiciones del DFL N.º 2, de 1959, y su reglamento.

c) Los proyectos de construcción a financiar deberán contar con un informe del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en el cual se certifique que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en su "Reglamento para proyectos de Viviendas Económicas que opten a financiamiento bancario".

III. Los créditos se girarán mediante un anticipo inicial otorgado por los bancos a los usuarios, seguido de Estados de Pago proporcionales al avance de la obra, los cuales deberán contemplar las garantías y resguardos y serán girados en un plazo máximo de diez días hábiles a su presentación. Los bancos para girar estos Estados de Pago deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de las empresas y cooperativas usuarias, en la visación de la Caja Central deberá venir incluido un comprobante en tal sentido.

IV. En la modalidad establecida en el presente Acuerdo, la Caja Central de Ahorro y Préstamo quedará como institución responsable y beneficiaria exclusiva de la comercialización de las viviendas construidas por empresas constructoras particulares (señaladas en el N.º I, a). La Caja Central de Ahorros y Préstamos, a través de sus asociaciones, regulará el otorgamiento de préstamos individuales para la adquisición de las viviendas construidas con financiamiento bancario.

V. El Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos recibirá las viviendas construidas por las empresas constructoras particulares a los costos establecidos en el informe definitivo que emitirá la Caja Central, a los cuales se agregará el monto de los intereses devengados en los plazos que correspondan al tipo de solución, de acuerdo al "Reglamento para Proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario".

En el caso que las empresas constructoras no terminen las viviendas en los plazos indicados, los intereses del crédito por los meses adicionales serán de cargo de ellas y no recargará el precio de venta al público.

Los bancos podrán cargar a sus clientes por los préstamos indicados en este Acuerdo, una tasa de interés equivalente al máximo convencional, dicho inte-

rés deberá cobrarse por periodos que no excedan a 90 días hasta completar el plazo estipulado en el "Reglamento para proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario". A las Cooperativas de Viviendas y Brigadas formadas por trabajadores de la construcción se les cobrará una tasa de interés especial de acuerdo con lo que establezca periódicamente el Banco Central.

VII. Los bancos podrán optar a un redescuento por parte del Banco Central equivalente a un 50% de las colocaciones efectivas realizadas conforme a las normas, a la tasa de interés que se establezca para el periodo. El Banco Central descontará hasta el 75% de los créditos otorgados a las organizaciones señaladas en las letras b) y c) del N° I, a una tasa de interés del 1% anual. Se podrá optar a este redescuento cuando los préstamos hayan sido otorgados en conformidad al "Reglamento para Proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario".

VIII. La Superintendencia de Bancos supervigilará el cumplimiento de estas normas e impartirá las instrucciones para el funcionamiento del sistema.

Los bancos informarán mensualmente a la Caja Central de Ahorros y Préstamos sobre los préstamos que hayan otorgado.

ARTICULOS TRANSITORIOS

1. Los préstamos otorgados según las normas del Acuerdo N° 2.257, hasta la fecha en que la Superintendencia de Bancos dé a conocer a las empresas bancarias el presente Acuerdo, continuarán rigiéndose por las normas de dicho Acuerdo hasta su extinción.

2. Se podrán seguir otorgando créditos para la terminación de viviendas económicas en las condiciones especiales señaladas en el Acuerdo de Redescuento para la Construcción de Viviendas Económicas adoptado en la Sesión de Directorio N° 2.257 del 22 de abril de 1970, a aquellas empresas que hayan obtenido permiso de edificación con anterioridad al 1° de enero de 1971.

3. La tasa máxima de interés para el presente semestre que podrán cobrar los bancos a las organizaciones señaladas en el N° 1 letras b) y c) será de un 12% anual.

La tasa de redescuento de los créditos otorgados a las organizaciones señaladas en el N° I letra a) será de un 10% en el presente semestre".

INSTRUCCIONES GENERALES

A continuación, se imparten algunas instrucciones respecto a las condiciones en que podrán concederse, en adelante, préstamos bancarios para la construcción de viviendas económicas.

I. Usuarios

Podrán optar a estos préstamos, en las condiciones que se establecen en el Reglamento:

a) Las empresas constructoras de viviendas económicas, sean personas naturales o jurídicas, y las sociedades, en que uno de los socios a lo menos tenga la calidad de empresa constructora.

Las personas indicadas en el inciso precedente, deben ser propietarias del terreno o poseer un contrato de compraventa de éste, además de tener una capacidad técnica adecuada para la ejecución del proyecto habitacional para cuyo mantenimiento se solicita el crédito.

b) Las cooperativas de viviendas, que siendo propietarias del terreno construyen para sus asociados.

c) Las empresas, brigadas o agrupaciones formadas por trabajadores de la construcción, que se hayan adjudicado propuestas del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y/o por asignación directa o administración delegada. En la composición de esta clase de organizaciones será imperativa la participación obligatoria de profesionales colegiados, especialistas en el ramo de construcción, los cuales asumirán la responsabilidad pertinente a los compromisos contraídos por la respectiva agrupación, si ella no reúne los requisitos que la habiliten como persona jurídica.

II. Objetivo

Otorgar financiamiento para construcción de "Viviendas Económicas" a los usuarios ya indicados. Se entenderá por viviendas económicas aquellas cuya superficie útil no exceda de 85 m². y no sea inferior a 45,01 m². y que cumplan, además, con las disposiciones del D. F. L. N° 2 de 1959 y su reglamento.

III. Requisitos

Los usuarios de este sistema, señalados en el N° I, acápite a) y b) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1) Los créditos solicitados serán utilizados para la construcción de proyectos no inferiores a 4 viviendas y no superiores a 150 viviendas o 10.500 m².

2) Los conjuntos de viviendas deberán estar compuestos por unidades cuya superficie útil no exceda de 85 m². y no sea inferior a 45,01 m². y que cumplan, además, con las disposiciones del D. F. L. N° 2 de 1959 y su reglamento.

La superficie máxima, señalada en el párrafo precedente, se podrá aumentar hasta en un 25% en las provincias comprendidas entre Cautín y Magallanes, ambas inclusive.

3) Deberán contar con un informe del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en el cual se certifique que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en su "Reglamento para Proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario".

4) Además, los usuarios signados en la letra a) del punto N° I deberán tener la calidad de propietarios del terreno donde se proyecte edificar las viviendas, y una capacidad técnica adecuada para la ejecución del conjunto habitacional que se construirá de acuerdo al Reglamento de Inscripción de Contratistas de la Corporación de la Vivienda o del Ministerio de Obras Públicas.

IV. Condiciones

1) Tramitación preliminar

Para los efectos de obtener el crédito:

i) Los interesados deberán presentar a la Caja Central de Ahorros y Préstamos una solicitud acompañada de los proyectos de construcción informados favorablemente por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

ii) La Caja Central, si presta aprobación a la solicitud y antecedentes señalados anteriormente, emitirá un informe previo autorizando el financiamiento para el proyecto a que se refieren los antecedentes;

iii) El informe previo, de la Caja Central, tendrá una validez de 60 días, plazo corrido a contar desde la fecha de su entrega al interesado, para los proyectos correspondientes a la provincia de Santiago. Dicho plazo será de 90 días corridos para los proyectos aprobados a ejecutarse fuera de la provincia de Santiago.

2) Aprobación en principio de los préstamos

Con el informe previo citado y dentro de los plazos señalados:

i) El interesado deberá obtener de un banco la aprobación en principio del crédito;

ii) El banco que conceda tal aprobación deberá emitir un certificado en que se indique el monto del crédito y la fecha del acuerdo respectivo;

iii) El usuario deberá presentar el certificado del banco a la Caja Central, dentro de los 15 días siguientes a la fecha del acuerdo;

iv) La Caja Central podrá prorrogar la validez del informe previo, si el interesado demuestra fehacientemente que no le ha sido posible obtener la aprobación en principio del préstamo por parte de un banco dentro de los plazos indicados.

3) Aprobación definitiva de los préstamos

Tan pronto se acredite ante la Caja Central haber obtenido la aprobación en principio del crédito:

i) El interesado tendrá un plazo de 90 días corridos para elaborar el proyecto definitivo del conjunto habitacional y someterlo a la aprobación de la Caja Central;

ii) La Caja Central, en el caso de estimar que el proyecto definitivo concuerda con el anteproyecto aceptado, señalará su conformidad en un informe definitivo, dejando constancia de su aprobación en cada una de las piezas del proyecto, indicará el nombre de la empresa contratista que efectuará las obras y recomendará el monto del anticipo inicial que pueda otorgarse.

4) Giro de los préstamos

Los préstamos aprobados en definitiva se girarán en las siguientes condiciones:

i) En forma de anticipos de hasta un 40% para la iniciación de las obras, adquisición de materiales, pago de honorarios profesionales y derechos fiscales o municipales que correspondan.

ii) Por estados de pago, proporcionales al avance de las obras, en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de su presentación;

iii) La Caja Central recomendará el monto de los anticipos y visará los estados de pago en las provincias de Santiago y Valparaíso. En el resto del país será efectuada por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos.

iv) En cada caso, y antes de proceder al giro, los bancos deberán percatarse y exigir que las visaciones otorgadas tanto por la Caja Central como por las Asociaciones de Ahorro y Préstamos, contemplen expresamente el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de las empresas y cooperativas usuarias.

5) Porcentajes de financiamiento

Los Bancos podrán financiar hasta los siguientes porcentajes de los costos por m² indicados en el Reglamento, en las provincias que se señalan:

1. Hasta un 90%
Atacama
Coquimbo
Malleco
Arauco
Cautín
Chiloé
2. Hasta un 85%
Antofagasta
Concepción
Llanquihue
Aysén
Magallanes
Aconcagua
Colchagua

Curicó
Talca
Linares
Maule
Bío-Bío
Ñuble
Valdivia

3. Hasta un 80%
Valparaíso
Santiago
O'Higgins
Osorno
4. Hasta un 70%
Tarapacá

V. Interés

1) Usuarios en general, el interés máximo convencional. Actualmente un 18% anual.

2) A las Cooperativas de Viviendas y Brigadas de Trabajadores de la Construcción, un interés preferencial. Actualmente un 12% anual, como máximo.

Los intereses se cobrarán en forma anticipada y por períodos que no excedan a 90 días.

VI. Servicio de la Deuda

La cancelación del préstamo se hará en general de acuerdo a las condiciones que se señalan en la presente Circular. No obstante, se hace necesario enfatizar lo dispuesto en los puntos IV y V del acuerdo en referencia, que señalan que la Caja Central quedará como institución responsable y beneficiaria exclusiva de la comercialización de las viviendas construidas por empresas constructoras particulares (señaladas en el N° I, a); y que el Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo recibirá las viviendas construidas por las empresas constructoras particulares a los costos establecidos en el informe definitivo que emitirá la Caja Central, más los intereses que correspondan al tipo de solución, de acuerdo al "Reglamento para Proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario". En consecuencia, la cancelación definitiva de la deuda por parte de las empresas constructoras (señaladas en el N° I a), tendrá que ser coincidente con las fechas de recepción y pago de los conjuntos habitacionales por parte de la Caja Central.

VII. Refinanciamiento

El Banco Central redescantará hasta el 75% de los créditos otorgados a las organizaciones señaladas en las letras b) y c) del N° I a una tasa del 1% anual.

Los créditos otorgados a las organizaciones indicadas en la letra a) del N° I, podrán optar a un redescuento equivalente a un 50% de las colocaciones efectivas una tasa de interés del 10%.

Sólo se podrá optar a este redescuento cuando los préstamos hayan sido otorgados en conformidad al "Reglamento para Proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario".

VIII. Operatoria

1) Préstamos vigentes

Los préstamos otorgados según las normas del Acuerdo N° 2.257 anterior, continuarán rigiéndose por las disposiciones de dicho Acuerdo hasta su extinción.

Los Bancos podrán seguir otorgando créditos para la terminación de viviendas económicas en las condiciones especiales señaladas en el Acuerdo de Redescuento para la Construcción de Viviendas Económicas adoptado en la Sesión de Directorio N° 2.257 del 22 de abril de 1970, a aquellas empresas que hayan obtenido permiso de edificación con anterioridad al 1° de enero de 1971.

2) Nuevos préstamos

Los préstamos que se concedan en conformidad a las nuevas modalidades, deberán ser informados mensualmente a la Caja Central de Ahorros y Préstamos.

A estos préstamos les son aplicables todas las limitaciones de la Ley General de Bancos.

IX. Plazo

Estos préstamos se otorgarán a un plazo máximo de un año.

X. Colocaciones reguladas

El monto de estos créditos, efectivamente colocados, será deducible del total de Activos Regulados.

XI. Colocaciones ordinarias

Estos préstamos serán considerados colocaciones ordinarias.

XII. Garantías

Los Bancos podrán exigir las garantías usuales que procedan.

XIII. Contabilización

Los préstamos regidos por el sistema descrito, se contabilizarán de acuerdo a las siguientes pautas:

1) Por el monto efectivamente colocado, se debitará una cuenta regular de colocaciones que se denominará "Préstamos para la construcción de viviendas económicas, Acuerdo 2.314" cuyo saldo se englobará dentro de la partida que se consulta bajo el número 9 del Modelo I de Balance.

2) Por el saldo acordado en principio y no cursado deberá operarse en el momento en que éstos sean aprobados en principio, registrándolos en Cuentas de Orden que se denominarán, la del Debe "Préstamos para la construcción de viviendas económicas, Acuerdo 2.314 por cursar", y la del Haber "Responsabilidad por préstamos para la construcción de viviendas económicas, Acuerdo 2.314, aprobados y por cursar".

Los saldos de estas cuentas deberán anotarse diariamente en el reverso del Formulario 20-A.

XIV. Información complementaria

Con el fin de facilitar y complementar las disposiciones de la presente Circular, se incluyen como anexos los siguientes documentos:

1) Título III del anexo N° 4 de la Circular Correlativa N° 619 de 15 de noviembre de 1971, de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, el que establece las obligaciones y responsabilidades de las empresas que concurren al proceso de producción y comercialización de las viviendas, y

2) Decreto N° 507 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 13 de agosto de 1971, que señala el texto definitivo del Reglamento para Proyectos de Viviendas Económicas que opten a Financiamiento Bancario.

ANEXO

Establece obligaciones y responsabilidades de los concurrentes al proceso de producción y comercialización de las viviendas

III. EMPRESAS

1º. Cumplimiento de normas y contratos

1.1. Infracciones a las normas sobre precios

El productor que infringiere las normas sobre fijación de precios contenidas en esta Circular deberá restituir al comprador el sobreprecio cobrado.

Sin perjuicio de lo anterior, se aplicarán además al productor las sanciones establecidas en la cláusula 6º del Anexo N° 5 de la presente Circular (Declaración de Productores).

1.2. Infracciones a las normas sobre contratos de promesa de compraventa

El productor que celebre contratos de promesa de compraventa que contengan estipulaciones distintas del formulario oficial que se acompaña en el Anexo N° 6 de la presente Circular, será suspendido del Registro de Contratistas y Productores de Viviendas de la Caja Central, sin perjuicio de las sanciones que se establecen en el referido Anexo.

2º. Responsabilidad por las obras

2.1. Desperfectos y fallas

Como ha quedado enunciado anteriormente en el presente Anexo, la Caja Central o las Asociaciones, en su caso, llevarán a efecto la inspección técnica de las viviendas y establecerán las responsabilidades que les caben a los productores en caso de comprobarse vicios en la construcción.

Si tales vicios fueren ocasionados manifiestamente por mala selección de materiales o por su deficiente colocación, la Caja Central obligará a los productores a solucionar definitivamente los vicios observados o a reparar o reponer los materiales respectivos, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, tanto la sociedad constructora como sus socios o personas naturales si la empresa no estuviere organizada como sociedad, especialmente, los profesionales que participen, responderán de cualquier vicio de la obra, de acuerdo a los artículos 26 y 72 del Decreto Supremo N° 880 de 1963, del Ministerio de Obras Públicas.

Las empresas productoras que sean requeridas para efectuar las reparaciones antes descritas y que no dieren cumplimiento a ellas en el plazo que las Asociaciones establezcan en el mismo requerimiento, serán sancionadas en la forma establecida en la Declaración de Productores que se adjunta como Anexo N° 5 de la presente Circular.

Los adquirentes, cuando proceda, podrán actuar de conformidad a los artículos 1.824, 1.857 y siguientes del Código Civil, que tratan del saneamiento por vicios redhibitorios.

2.2. Cumplimiento de requisitos técnicos

Las empresas productoras deberán cumplir con los requisitos técnicos contemplados en:

- Ordenanzas General y Locales de Construcción.
- Las disposiciones legales y reglamentarias sobre viviendas económicas.
- Los reglamentos sobre instalaciones de las respectivas Direcciones competentes, como Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General de Servicios Eléctricos, Gas, etc.
- Las normas INDITECNOR.
- Las recomendaciones que para el uso de los materiales hagan sus productores.
- Los planos y especificaciones que componen el expediente de los proyectos.
- En caso de licitaciones, las bases generales y especiales correspondientes.

El no cumplimiento de tales requisitos influirá en la calificación de las empresas, que la Caja Central efectuará de acuerdo a lo precedentemente establecido y podrá también determinar la eliminación del Registro en los casos en que la misma Caja resuelva

2.3. Cumplimiento de los Contratos de Construcción

Todas las obras que se construyan con financiamiento del SINAP deberán atenerse a las cláusulas de los modelos de contrato de construcción y de escritura complementaria que se entregan como Anexos N.ºs 9 y 10 de la presente Circular.

2.4. Cumplimiento de los contratos de trabajo y leyes sociales

Para todos los giros, la Empresa Constructora deberá acreditar con certificados de la Inspección del Trabajo y del Servicio de Seguro Social, el cumplimiento de los contratos de trabajo y leyes sociales, debiendo establecerse en dichos certificados la obra a que corresponden.

CIRCULAR N.º 1.033

Alzas de las tasas fijadas contenidas en la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado

Santiago, 9 de febrero de 1972

El Decreto Supremo N.º 65, de 2 de enero de 1972, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 5 del mes en curso, elevó en un 16,5% las tasas fijadas de impuesto de timbres, a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del mencionado Decreto.

A continuación, se dan las instrucciones correspondientes a la aplicación de tales alzas, en cuanto afectan a los documentos más utilizados en los bancos:

1. **Cauciones o garantías:** La tasa fija para las cauciones personales sin límites, de obligaciones de monto indeterminado, se eleva a E\$ 119,52.

2. **Cheques pagaderos en el País:** Se aumenta el impuesto de E\$ 1,56 a E\$ 1,82. Para los efectos de cobrar la diferencia de impuesto de E\$ 0,26, correspondiente a los cheques que se encuentran sin girar en poder del público, se procederá en la forma que es habitual. Los bancos deberán, pues, hacer efectivo el valor de esa diferencia de impuesto respecto de los cheques que al 5 de febrero se encontraban en poder de sus clientes, tomando como referencia el número del primer cheque llegado al banco con fecha de giro desde el 5 de febrero, y cargar en sus cuentas E\$ 0,26 por cada uno de los documentos que falte por girar del total de estos formularios que componen el talonario existente en poder de cada cuentacorrentista.

Naturalmente que los bancos quedan obligados a pagar esta diferencia de E\$ 0,26 por unidad sobre toda la existencia de cheques sin uso que mantengan en su poder y sobre la cual ya tienen pagado el tributo de E\$ 1,56.

El monto total de la diferencia deberá ser enterado en arcas fiscales antes del 10 de marzo próximo.

3. **Cheques pagaderos en el extranjero:** El impuesto se eleva a E\$ 3,01.

4. **Protesto de cheques por falta de fondos o cuenta cerrada:** El impuesto mínimo a que se refiere el párrafo III, letra b, de la Circular N.º 890, se aumenta a E\$ 23,54.

5. **Timbre fijo de las letras de cambio, libranzas, créditos simples, rotativos, documentarios o confirmados, avances contra aceptación, pagarés y órdenes de pago distintas de los cheques.**

Documentos de hasta E\$ 300, timbre fijo de E\$ 11,85;

Documentos de más de E\$ 300 y hasta E\$ 1.500, timbre fijo de E\$ 23,70;

Documentos de más de E\$ 1.500 y hasta E\$ 4.000, timbre fijo de E\$ 31,60;

Documentos de más de E\$ 4.000, timbre fijo de E\$ 39,50.

6. **Libros de contabilidad.** La tasa por hoja se eleva a E\$ 0,62.

7. **Mandatos.** La tasa del mandato general aumenta a E\$ 59,77 y la del mandato especial, a E\$ 3,01.

8. Títulos o promesas de acción. Su tasa se eleva a Eº 1,53.

9. Documentos que acrediten el otorgamiento de actos jurídicos o la celebración de contratos que no estén gravados expresamente en la Ley de Timbres. La tasa fija, que se aplica cuando el acto no es susceptible de apreciación pecuniaria, aumenta a Eº 29,90.

10. Resiliaciones. En el supuesto indicado en el párrafo IX de la Circular N° 723, estos actos pagan Eº 44,82.

11. Solicitudes y documentos no gravados en la ley, con excepción de los exentos en ella, que se acompañen a una tramitación administrativa. La tasa aumenta a Eº 1,53.

Como se ha dejado dicho, todas estas modificaciones de tasas rigen desde el 5 de febrero de 1972.

CIRCULAR N° 1.034

Nómina de empresas extranjeras

Santiago, 18 de febrero de 1972

Esta Superintendencia dio a conocer por intermedio de Circular N° 989, de 30 de julio de 1971, y sus complementaciones posteriores, la nómina de empresas extranjeras que deben acogerse a las disposiciones del Acuerdo N° 2.304 del Banco Central de Chile, referente a "Normas tendientes a regular el crédito bancario que se otorga a las empresas extranjeras".

En relación a esa materia, el Comité Ejecutivo del Banco Central comunicó a este Servicio las siguientes modificaciones a la citada nómina:

1. Empresas que se eliminan:

1. Cristal Yungay S.A.I.
2. Semillas Tracy Limitada

2. Empresas que se agregan:

1. Wagner, Stein y Cía.
2. Segenta Ltda.
3. Fibroquímica Ltda.
4. Mauricio Hochschild
5. Química Comercial Ltda.
6. Industria Optica Rodenstock
7. Mathiesen S.A.C.
8. Basf. Anilquímica Anilinas y Productos Químicos Ltda.
9. Química Hoechst
10. Agfa Gevaert
11. Cía. de Inversiones Transoceánicas
12. Lemmerzahl y Cía.
13. Mellafe y Salas Ltda.
14. Laboratorio Supra
15. Sociedad de Inversiones Sintra
16. S.A.C.I. de Té Intesa
17. Braun (Chile) Ltda.
18. Aceros Marathon
19. Beirsdorf de Chile, Ltda.
20. Industria Química y Cosmética S.A.
21. Cepia S.A.
22. Robert Bosch de Chile
23. Juan Markiewitz M.
24. Kaufman S.A. Vehículos Motorizados.

Departamento de Comercio Exterior

CIRCULAR N° 1.651

Reemplaza N° 39 de las "Normas de Exportación"

Santiago, 2 de febrero de 1972

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión N° 752, celebrada el 25 de enero último acordó reemplazar el N° 39 de las "Normas de Exportación" aprobadas en la sesión N° 346, del 16 de agosto de 1965, y comunicada por Circular N° 539, del día 20 del mismo mes y año, por el siguiente:

El Banco Central de Chile dará preferencia para la distribución o asignación de contingente a aquellos exportadores que mejor cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que por sus antecedentes, naturaleza de las actividades que desarrollen y carácter social de sus operaciones garanticen las mejores y más seguras condiciones de retorno, y garanticen, asimismo, una adecuada distribución de los beneficios de la exportación;
- b) Que el precio de venta a la fecha de celebración del contrato y las garantías de su integro retorno sean las más convenientes para el país;
- c) Que sus informes bancarios y comerciales sean satisfactorios para el Banco Central;
- d) Que sus operaciones no hayan sido objeto de reclamos fundados desde el exterior ni observadas por el Banco y que durante el último año hayan embarcado más del 75% del volumen autorizado;
- e) Que acrediten el pago de mejores precios a los productores de la mercancía a exportarse; y
- f) Que tengan abiertos a su favor acreditivos irrevocables.

CIRCULAR N° 1.652

Decreto N° 40 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción — Modifica Lista de Mercaderías de Importación Permitida

Santiago, 4 de febrero de 1972

El Decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del día de hoy, agrega al Capítulo 00 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida la glosa "Elementos, partes y componentes destinados a la fabricación de equipos hidráulicos", la cual conforme a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de este Banco Central, estará afecta al 10.000% de depósito.

CIRCULAR N° 1.653

Modifica Anexos de Circular N° 1.616

Santiago, 10 de febrero de 1972

El Comité Ejecutivo de este Banco Central ha resuelto modificar los Anexos que se indican de la Circular N° 1.616, de fecha 10 de diciembre de 1971, en la forma que a continuación se señala:

- 1º. Se agrega al Anexo "C" Lista de Mercaderías de Importación Permitida, Capítulo 00, la glosa "Elementos, partes y componentes destinados a la fabricación de equipos hidráulicos".

2º. Se agregan al Anexo "D" Lista de Mercaderías de Importación Permitida, Capítulos 22 y 87, las siguientes glosas en las Partidas que se indican:

Partida Glosa

22.09	Aguardiente de caña
87.02	Vehículos tipo jeep.

3º. Se eliminan del Anexo "C" Lista de Mercaderías de Importación Permitida, Capítulos 59, 65 y 87, las siguientes glosas de las Partidas que se señalan:

Partida Glosa

59.15	Mangueras contra incendios
65.06	Cascos para el Cuerpo de Bomberos
87.03	Carros bomba, material, repuestos y accesorios para la extinción de incendios.

4º. Se eliminan del Anexo "C" Nabalalc, las Partidas 59.15.0.01 "Mangueras y tubos análogos, de ma-

Mercaderías

Vacunos en pie para matadero (cabezas)	2.808	1.872	520	5.200
Arroz (kilos netos)	486.000	324.000	90.000	900.000
Manteca de cerdo (kilos netos)	28.700	19.000	5.300	53.000
Grasas comestibles vacunos (kilos netos)	34.000	22.700	6.300	63.000
Mantequilla (kilos netos)	82.000	54.800	15.200	152.000
Aceite comestible (kilos netos)	465.000	310.000	87.000	862.000
Azúcar refinada blanca (kilos netos)	1.480.000	936.000	275.000	2.741.000
Leche condensada (tarros de 397 a 400 gramos)	232.000	155.000	43.000	430.000

Se acordó, asimismo, fijar un plazo de 30 días, a contar de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial, para que las firmas interesadas soliciten asignación de cuotas con cargo a estos contingentes.

CIRCULAR Nº 1.655

Decreto Nº 39 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Modifica Anexos Lista Mercaderías Importación Permitida

Santiago, 17 de febrero de 1972

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto del rubro, publicado en el Diario Oficial del 12 de febrero en curso, y a lo resuelto por el Comité Ejecutivo de

terias textiles, incluso con armaduras o accesorios de otras materias" y 87.03.0.01 "Coches bombas, coches escalas y otros coches especiales contra incendios".

CIRCULAR Nº 1.654

Cuotas de importación para los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina

Santiago, 15 de febrero de 1972

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, acordó fijar las siguientes cuotas de importación para las mercaderías que se traigan, durante el primer semestre del presente año, en los departamentos de Copiapó, Huasco y Freirina, acogiéndose a la ley Nº 16.590, publicada en el Diario Oficial de 6 de enero de 1967:

	Copiapó	Huasco	Freirina	Total
Vacunos en pie para matadero (cabezas)	2.808	1.872	520	5.200
Arroz (kilos netos)	486.000	324.000	90.000	900.000
Manteca de cerdo (kilos netos)	28.700	19.000	5.300	53.000
Grasas comestibles vacunos (kilos netos)	34.000	22.700	6.300	63.000
Mantequilla (kilos netos)	82.000	54.800	15.200	152.000
Aceite comestible (kilos netos)	465.000	310.000	87.000	862.000
Azúcar refinada blanca (kilos netos)	1.480.000	936.000	275.000	2.741.000
Leche condensada (tarros de 397 a 400 gramos)	232.000	155.000	43.000	430.000

este Banco Central, se introducen las siguientes modificaciones en la Lista de Mercaderías de Importación Permitida y en los Anexos que se indican de la Circular Nº 1.616, de fecha 10 de diciembre de 1971:

1º. Se elimina de la Partida 74.04 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida, la glosa "De bronce o latón de sección rectangular de 0,15 mm. a 0,99 mm. de espesor y de 2,3 mm. a 11,5 mm. de ancho".

2º. Se agrega al Anexo "C" (Eº 19 por dólar) Lista de Mercaderías de Importación Permitida, las glosas que a continuación se indican, las que quedarán afectas al 10.000% de depósito previo:

Partida	Item	Glosa
74.04	74.04.013	"Alambres de bronce o latón de sección rectangular de 0,15 mm. a 0,99 mm. de espesor y de 2,3 mm. a 6 mm. de ancho".

Partida	Item	Glosa
74.04	74.04.014	"Fleje de bronce o latón de 0,15 mm. a 0,99 mm. de espesor y de más de 6 mm. a 11,5 mm. de ancho".

3º. Se reemplaza en la Lista de Mercaderías de Importación Permitida, la glosa "En rollos, de espesor superior a 4 mm. con anchos mayores a 700 mm. y peso sobre 500 Kgrs. para la elaboración de papel aluminio", por la siguiente que quedará afecta al 10.000% de depósito e incluida en la Categoría "B" (Eº 15,80 por dólar):

Partida 76.03, Item 76.03.014 "En rollos, de espesor superior a 4 mm. con anchos mayores a 550 mm. y peso sobre 500 Kgrs. para la elaboración de productos laminados de espesor menor a 0,15 mm."

CIRCULAR N° 1.656

Convenio de Pagos con la República Popular de Polonia

Santiago, 17 de febrero de 1972

El Directorio del Banco Central de Chile aprobó en sesión N° 2.317, del 28 de julio de 1971, Convenio de Pagos con la República Popular de Polonia.

El mecanismo que contempla este Convenio con Polonia, es similar a la operatoria de los convenios de crédito recíprocos suscritos con los países de ALALC, con algunas variables, debiendo por tanto, dar cumplimiento a nuestras Circulares de Convenio, en aquellos puntos que no se contrapongan con la operatoria que señalamos a continuación:

1. Pagos de Polonia a Chile

1.1. Cartas de Crédito Documentario

El Bank Handlowy w Warszawie S. A. enviará las instrucciones concernientes a los créditos documentarios, directamente a los bancos autorizados chilenos, comunicando al mismo tiempo al Banco Central de Chile la autorización de reembolso respectiva.

No se considerará operacional a ningún crédito documentario mientras no se haya constatado con el Banco Central de Chile la autorización de reembolso respectiva.

Los bancos autorizados chilenos, solicitarán el reembolso de los créditos documentarios negociados

con Polonia, utilizando el formulario D (Convenio Crédito Recíproco ALALC) y siempre que haya dado cumplimiento a los términos y condiciones del mencionado crédito documentario, por un monto no superior al importe consignado en la autorización de reembolso.

El Banco Central de Chile una vez que reciba el formulario D correspondiente procederá a abonar en la cuenta corriente del banco solicitante.

1.2. Documentos en Cobranza

Los bancos autorizados chilenos enviarán directamente al Bank Handlowy w Warszawie S. A. los documentos en cobranza.

El Bank Handlowy w Warszawie S. A. una vez efectuada la cobranza remesará su importe en Orden de Pago.

1.3. Ordenes de Pago

El Bank Handlowy w Warszawie S. A. emitirá órdenes de pago dirigidas al Banco Central de Chile.

El Banco Central de Chile podrá abonar en cuenta corriente de los bancos autorizados chilenos el importe de dichas Ordenes de Pago para que procedan a su cancelación.

2. Pagos de Chile a Polonia

2.1. Cartas de Créditos Documentarios

Los bancos autorizados chilenos enviarán directamente al Bank Handlowy w Warszawie S. A., las instrucciones concernientes a sus créditos documentarios. Deberán previamente comunicar al Banco Central de Chile la emisión de los créditos documentarios utilizando para estos efectos el formulario C (Convenio Créditos Recíprocos ALALC), agregando, además, el beneficiario y el vencimiento del crédito documentario debajo de nombre y plaza del Banco Pagador.

El Banco Central de Chile, una vez que reciba el formulario C correspondiente, enviará la autorización de reembolso respectiva.

Una vez que el crédito haya sido negociado en Polonia y comunicado al Banco Central se procederá a debitar en cuenta corriente del banco emisor.

2.2 Documentos en Cobranza

El Bank Handlowy w Warszawie S. A. enviará los documentos en cobranza a los bancos autorizados chilenos.

Los bancos autorizados, una vez efectuada la cobranza, remesarán su importe al Bank Handlowy w Warszawie S. A. en orden de pago.

2.3.- Ordenes de Pago

Los bancos autorizados en Chile a través del Banco Central de Chile, pueden emitir órdenes de pagos dirigidas al Bank Handlowy w Warszawie S. A., para pagar a los beneficiarios en Polonia.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Comunicarán al Banco Central de Chile de la emisión de la orden de pago utilizando el formulario A (Convenio Crédito Recíproco ALALC) y adjuntando copia de la orden de pago.

Enviarán directamente al Bank Handlowy w Warszawie S. A., por correo aéreo, original de orden de pago, indicando que será confirmada telegráficamente.

El Banco Central de Chile, a la recepción del formulario A correspondiente, procederá a debitar en cuenta corriente del banco emisor chileno el importe de la orden de pago, enviando simultáneamente un cable al Handlowy w Warszawie S. A. confirmando la orden de pago.

Las operaciones negociadas a través del Convenio de Pago con Polonia, se pueden operar en francos suizos o dólares americanos.

CIRCULAR N° 1.657

Convenio de Crédito Recíproco Chileno-Brasileño

Santiago, 28 de febrero de 1972

El Banco Central de Chile y el Banco Central del Brasil han suscrito un Convenio de Crédito Recíproco, en virtud del cual, a partir del 1° de marzo del año en curso, todos los cobros y pagos que se efectúen con la República del Brasil, correspondientes a intercambio de mercaderías y sus servicios como también los demás rubros invisibles, deberán cursarse en dólares norteamericanos a través de las cuentas abiertas para tal efecto en el Banco Central de Chile y el Banco Central del Brasil.

Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la presente Circular, todas las transacciones de cambios internacionales con la República del Brasil, seguirán rigiéndose por las normas de carácter general vigentes o que se dicten en el futuro. De la misma manera, son en todo aplicables a estas operaciones las limitaciones legales y las instrucciones que para su tratamiento contable haya establecido o establezca la Superintendencia de Bancos, de acuerdo con sus atribuciones.

En consecuencia, se deberá proceder de la siguiente manera, en todas las operaciones de cobros y pagos con Brasil, que se emitan u ordenen a partir de la fecha de recepción de la presente Circular.

a) Pagos de Chile a Brasil

1.— Amparados por Ordenes de Pago

Los Ordenes de Pago serán emitidas por los bancos autorizados locales y enviadas directamente a sus corresponsales brasileros, dejando expresamente establecido en ellas que se pagarán a través del Convenio de Crédito Recíproco entre Chile y Brasil y deberá indicar si el pago puede ser o no hecho al beneficiario en fracciones, anotando según el caso, la palabra "divisible" o "indivisible". La institución pagadora deberá ajustarse estrictamente a la instrucción correspondiente. Además, se deberá estipular un plazo no mayor de 180 días, contados a partir de la expedición de las mismas, caducando su validez al término de ese plazo.

Los Bancos locales deberán, en el momento mismo de su emisión, comunicarnos los detalles de dichas Ordenes de Pago y autorizarnos para debitarlas en su cuenta corriente "Dólares", en el formulario "A" que obra en su poder.

2.— Amparados por Créditos Documentarios

Los Créditos Documentarios que amparen importaciones de mercaderías brasileras, serán abiertos directamente por los bancos locales en sus corresponsales brasileros, dejando establecido en ellos que se pagarán a través del Convenio de Crédito Recíproco entre Chile y Brasil.

b) Pagos de Brasil a Chile

1.— Amparados por Ordenes de Pago

Las Ordenes de Pago que emitan las Instituciones autorizadas brasileras serán enviadas directamente a los bancos locales autorizados, quienes deberán liquidarlas entregando al beneficiario su equivalente en moneda nacional y solicitar a este Banco Central el reembolso de los importes pagados, en el formulario "B" que obra en su poder. Los importes respectivos se acreditarán en su cuenta corriente "Dólares".

2.— Amparados por Créditos Documentarios

Los Créditos Documentarios que amparen exportaciones de mercaderías chilenas serán abiertos directamente por los bancos autorizados brasileros en sus corresponsales locales autorizados. Por lo tanto,

convendrán entre ellos todos los detalles de los mismos.

Una vez cumplidos los términos y condiciones de los créditos documentarios, los bancos locales autorizados solicitarán a este Banco Central, en el formulario "D" en su poder, el reembolso de los importes negociados, incluso las comisiones y gastos bancarios usuales, si los hubiere. El reembolso se otorgará mediante abonos en las cuentas "Dólares" de los bancos autorizados.

c) Consideraciones generales

1.— Será de la total y exclusiva responsabilidad de las Instituciones autorizadas intervinientes la ejecución de las operaciones que se cursen a través de las cuentas del Convenio de Crédito Recíproco.

2.— Las diferencias que eventualmente surjan en la ejecución de las operaciones serán ajustadas directamente entre las instituciones autorizadas intervinientes de ambos países.

Las operaciones recibidas de las instituciones autorizadas brasileras durante el mes de febrero, deberán ser negociadas a través del Convenio si así está estipulado.

CIRCULAR Nº 1.658

Fijación de depósitos de importación para mercadería que se indica

Santiago, 29 de febrero de 1972.

El Comité Ejecutivo de este Banco Central, en su Sesión Nº 754, celebrada el 25 de febrero en curso, acordó fijar un 10.000% de depósito a la Glosa "Tarrones lecheros de duraluminio anticorrosivo y sus tapas", del Item 76.10.975 de la Lista de Mercaderías de Importación Permitida.

CIRCULAR Nº 1.659

Modifica Anexos de Circular Nº 1.616

Santiago, 29 de febrero de 1972

El Comité Ejecutivo de este Banco Central en su sesión Nº 754, celebrada el 25 de febrero en curso, acordó modificar los Anexos que se indican de la Circu-

lar Nº 1.616, de fecha 10 de diciembre de 1971, en la forma que a continuación se señala:

1º. Se eliminan del Anexo "C" (Eº 19 por dólar) Lista de Mercaderías de Importación Permitida, las siguientes glosas:

Partida	Item	Glosa
39.02	39.02.936	"Films de cloruro de polivinilideno, tipo retráctil, de 0,025 mm. de espesor y de 20 a 30,5 cm. de ancho, en rollos, para la industria alimenticia".
39.07	39.07.964	"Envases y sus cierres de cloruro de polivinilideno de 0,025 mm. a 0,075 mm. de espesor, tipo retráctil, para la industria de alimentos".
Cap 39		
G.G.	39.99.984	"Tripas artificiales en mangas o trozos de hasta 6" de diámetro".
48.21	48.21.795	"Tripas artificiales en mangas o trozos hasta 6" de diámetro".

2º. Se reemplazan las mercaderías de las Partidas que se señalan, comprendidas en el Anexo "C" (Eº 19 por dólar) Nabalalc, por las que se indican:

Partida	Mercadería
39.01.9.99	Los demás. Se reemplaza por: "Los demás (excepto tripas artificiales en mangas o trozos de hasta 6" de diámetro)".
39.02.9.99	Los demás. Se reemplaza por: "Los demás (excepto films de cloruro de polivinilideno, tipo retráctil, de 0,025 mm. de espesor y de 20 a 30,5 cm. de ancho en rollos, para la industria alimenticia)".
39.03.5.02(01)	Tripas artificiales sin impresiones. Se reemplaza por: "Tripas artificiales sin impresiones (excepto en mangas o trozos de hasta 6" de diámetro)".
39.04.0.99	Los demás. Se reemplaza por: "Los demás (excepto tripas artificiales en mangas o trozos de hasta 6" de diámetro)".
39.07.0.99(04)	Tubos y bolsas de cloruro de polivinilo, para envasar alimentos al va-

cio. Se reemplaza por: "Tubos y bolsas de cloruro de polivinilo, para envasar alimentos al vacío (excepto en mangas o trozos de hasta 6" de diámetro)".

39.07.0.99(08) Tripas artificiales. Se reemplaza por: "Tripas artificiales (excepto envases de cloruro de polivinilideno de 0,025 mm. a 0,075 mm. de espesor, tipo retráctil para la industria de alimentos)".

48.21.0.99(99) Otros (excepto bandejas de celulosa moldeada y papel envoltorio para frutas de exportación). "Otros (excepto bandejas de celulosa moldeada y papel envoltorio para frutas de exportación)".

tación y tripas artificiales en mangas o trozos de hasta 6" de diámetro)".

3º. Se reemplaza en el Anexo "D" (Eº 25 por dólar) Lista de Mercaderías de Importación Permitida, Capítulo 41, Glosas Generales, la mercadería "Cueros", por la siguiente:

Cap. 41
G.G. "Cueros, excepto en estado Wet-Blue".

4º. Se reemplaza en el Anexo "D" (Eº 25 por dólar) Nabalalc, la parte que dice "Capítulo 41 completo, excepto pieles en bruto de bovinos, equinos, cabríos y ovinos", por la siguiente:

"Capítulo 41 completo, excepto pieles en bruto de bovinos, equinos, cabríos y ovinos, y cueros en estado Wet-Blue".

Disposiciones Legales

PRINCIPALES DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER ECONÓMICO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EN FEBRERO DE 1972.

BANCOS

Resolución Nº 9 exenta

Superintendencia de Bancos, de 21 de febrero de 1972; publicada en el Diario Oficial del 25 de febrero de 1972.

Aprueba las reformas introducidas a los estatutos del Banco Comercial de Curicó.

CREDITO EXTERNO

Decreto Nº 155

Ministerio de Hacienda, de 26 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 23 de febrero de 1972.

Autoriza a la CORFO para contratar con la firma Parsons L. Whittemore Incorporated un crédito hasta por US\$ 6.680.483,67.

CREDITO INTERNO

Decreto Nº 150

Ministerio de Hacienda, de 24 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 24 de febrero de 1972.

Autoriza al Tesorero General de la República para que contrate con la Caja Autónoma de Amor-

tización de la Deuda Pública, uno o varios préstamos hasta por la cantidad de un mil millones de escudos.

CAMBIOS Y COMERCIO EXTERIOR

Ley Nº 17.620

Ministerio de Hacienda, de 2 de febrero de 1972; publicada en el Diario Oficial del 22 de febrero de 1972.

Establece franquicias a los automóviles que indica.

Decreto Nº 27

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 14 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 9 de febrero de 1972.

Prohíbe, hasta el 30 de junio del año en curso, la exportación de fierro viejo en todas sus formas, de azufre, de aceites comestibles, excepto el de oliva y de hilo de coser.

Decreto Nº 39

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 18 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 12 de febrero de 1972.

Introduce modificaciones a la Lista de Mercaderías de Importación Permitida.

Decreto N° 40

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 18 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1972.

Incluye en la Lista de Mercaderías de Importación Permitida la glosa "Elementos, partes y componentes destinados a la fabricación de equipos hidráulicos".

Decreto N° 64

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 27 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 25 de febrero de 1972.

Elimina los productos que señala, de la Lista establecida por decreto N° 1.224, de 16 de septiembre de 1966 y decretos complementarios posteriores.

Decreto N° 82

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 28 de febrero de 1972.

Califica como insumos básicos a los bienes que señala y que importará el Servicio Agrícola y Ganadero.

Decreto N° 4

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 1° de febrero de 1972.

Fija para el año 1972 la equivalencia en dinero de los Certificados de Exportación de Vinos.

Decreto N° 25

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1972.

Rebaja derechos de aduana que afectan la importación de alambón de acero.

Decreto N° 45

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 8 de febrero de 1972.

Incluye en el Decreto de Hacienda N° 11.206, de 1950, las mercancías que indica.

Decreto N° 46

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1972.

Concede beneficios que indica a Manufacturera de Neumáticos S.A., de la provincia de Coquimbo.

Decreto N° 47

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 7 de febrero de 1972.

Modifica el desglose de la Partida 85.01 del Arancel Aduanero, en el sentido de agregar la frase "Micromotores de campo cerámico, de potencia hasta 0,02 HP" al ítem 85.01.02.01 del citado arancel.

Decreto N° 135

Ministerio de Hacienda, de 20 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 29 de febrero de 1972.

Suspende derechos específicos y rebaja derecho ad valorem a importación de chasis para autobuses de locomoción colectiva.

Decreto N° 169

Ministerio de Hacienda, de 28 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1972.

Exime del impuesto que indica a las mercancías consignadas a la UNCTAD III.

Decreto N° 188

Ministerio de Hacienda, de 1° de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 28 de febrero de 1972.

Declara constituida la Comisión Coordinadora, de las actividades del Servicio de Aduanas, Empresa Portuaria de Chile y Empresa Marítima del Estado.

Decreto N° 198

Ministerio de Hacienda, de 3 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1972.

Suspende derecho a chasis de camión.

Decreto N° 200

Ministerio de Hacienda, de 3 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 29 de febrero de 1972.

Declara exentas del impuesto que señala a las importaciones consignadas a la Cruz Roja de Chile, que se realicen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32° del decreto de Hacienda N° 1.272, de 1961.

PRESUPUESTO NACIONAL

Decreto N° 166

Ministerio de Hacienda, de 28 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 1° de febrero de 1972.

Modifica el decreto promulgatorio de la ley N° 17.593, publicado en el Diario Oficial del 3 de enero de 1972.

VIVIENDA

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 1° de febrero de 1972.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro desde el 11 de febrero hasta el 10 de marzo de 1972, en la cantidad de E° 16,52 (dieciséis escudos cincuenta y dos centésimos).

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 1972.

Fija el valor provisional de la Unidad Reajutable por el período comprendido entre el 1° y el 31 de marzo de 1972, en la cantidad de E° 7,62 (siete escudos sesenta y dos centésimos).

Biblioteca del Banco Central

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN FEBRERO DE 1972.

- ADRIASOLA** Navarrete, José Manuel. La transformación de la empresa. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1971. 218 p.
- ANDRIEU**, René. Los comunistas y la revolución. Trad. del francés por F. Moll-Camps, México. Ed. Grijalbo, 1969. 270 p.
- CAPUNAY** Mimbela, Carlos. Análisis del acuerdo de integración subregional andino; antecedentes y objetivos. Lima. Ediciones Perulee, 1970. 71 p.
- CARTAJENA** Bakovic, Manuel Francisco. La pequeña minería y las cooperativas mineras. Santiago, Editorial Jurídica Chilena, 1970. 136 p.
- CASTILLO**, Carlos M. Growth and integration in Central America New York, Frederick A. Praeger, 1966. 188 p.
- CASTRO**, Fidel. Socialismo y comunismo: Un proceso único; una importante contribución de la experiencia cubana a la teoría de la transición. Santiago, Prensa Latinoamericana, 1970. 218 p.
- CROWTHER**, Win. Problemas latinoamericanos y soluciones estadounidenses en administración pública por W. Crowther y Gilberto Flores. Santiago, INSORA, 1970. 38 p.
- CHILE**. Leyes, estatutos, etc. Código de comercio. Edición Oficial al 1º de julio de 1970, aprobado por decreto Nº 1.500, de 29 de octubre de 1971, del Ministerio de Justicia. Santiago, Ed. Jurídica, 1970. 702 p.
- DRUCKER**, Peter F. La nueva sociedad: anatomía del orden industrial. Trad. por Marta Mercader. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1954. 495 p.
- DUBOEK**, Alexander. La vía checoslovaca al socialismo. Introducción de Manuel Sacristán. Barcelona, Ed. Ariel, 1968. 207 p.
- DUMONT**, René. Sovjos, koljos o el problemático comunismo. Trad. del francés por Fernando Avenaño. Barcelona, Ed. Seix Barral, 1966. 395 p.
- EVANS**, Michael K. An econometric model of the french economy; a shortterm forecasting model. 103 p.
- FIRSOBA**, S. M. Teorías económicas burguesas del siglo XX por S. M. Firsoba y V. F. Tsaga. Trad. por José Lain. México, Grijalbo, 1967. 158 p.
- FUENZALIDA** Faivovich, Edmundo. Investigación científica estratificación internacional. Santiago, Ed. Universitaria, 1971. 197 p.
- GERMIDIS**, Dimitrios A. Stratégie syndicale et inflation dans les sociétés modernes. Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1969. 227 p.
- GUEVARA**, Ernesto. Escritos económicos. Córdoba, Ediciones Pasado y Presente, 1971. 250 p.
- GUEVARA**, Ernesto Che. Pasajes de la guerra revolucionaria. México, Ed. Era, 1969. 259 p.
- HICKS**, John R. Ensayos críticos sobre teoría monetaria, trad. del inglés de Santiago Udina. Barcelona, Ediciones Ariel, 1970. 254 p.

- HUMPHREY, Don D. American imports; a study jointly sponsored by the twentieth century fund and the national planning association with a policy statement by the Association's Committee on International Policy. New York, The twentieth century fund, 1955. 546 p.
- INSTITUTO Italo-Latinoamericano. Acuerdos internacionales de integración y comercio, Roma, 1970. 275 p.
- INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos. Manual del contador público, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969. 2 v.
- KANE, Edward J. Economic statistics and econometrics. An introduction to quantitative economics. New York, Harper & Row, 1968. 437 p.
- KAPLAN, Marcos. La ciencia política latinoamericana en la encrucijada. Santiago, Ed. Universitaria, 1970. 90 p.
- KATZ, Jorge M. Production functions, foreign investment and growth. A study based on the argentine manufacturing sector 1946-1961. Amsterdam, North-Holland Pub. 1969. 203 p.
- LEON Echaiz, René. Evolución histórica de los partidos políticos chilenos. Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1971. 187 p.
- LOPEZ Cachero, Manuel. Economía capitalista y economía colectivista. Vizcaya, Zero, 1970. 52 p.
- LOSADA, Benito Raúl. Síntesis monetaria, Caracas. Banco Central de Venezuela, 1971. 159 p.
- MARTIN Mateo, Ramón. Administración monetaria. Madrid, Instituto de estudios de administración local, 1968. 173 p.
- MARX, Karl. El capital; crítica de la economía política. Madrid, EDAF, 1970. 2 v.
- MATTELART, Armand. Juventud chilena: rebeldía y conformismo, por Armand y Michéle Mattelart. Trad. del francés, por Narciso Zamanillo. Santiago, Ed. Universitaria, 1970. 335 p.
- MENAIS, G. P. Le marché européen des capitaux. Paris, Les Editions de l'Épargne, 1969. 129 p.
- MOORE, Basil J. Introducción a la teoría financiera. Trad. del inglés. Buenos Aires, Amorrortu, 1968. 293 p.
- NACIONES Unidas. Departamento de Asuntos económicos y sociales. Recursos naturales de los países en desarrollo: investigación, explotación y utilización racional. Informe del comité asesor sobre la aplicación de la ciencia y tecnología al desarrollo. New York, Naciones Unidas, 1970. 192 p.
- PEREZ de Armiñan, Gonzalo. Legislación bancaria española. Madrid, Instituto bancario, 1969. 411 p.
- PERROUX, Francois. Perroux interroga a Marcuse: con un epílogo de Hebert Marcuse. Barcelona, Nova terra, 1970. 148 p.
- PIZARRO, Crisóstomo. La revolución de 1891; la modernización, Valparaíso, Ediciones Universitarias, 1971. 98 p.
- SALGADO, Germánico. Ecuador y la integración económica de América Latina. Buenos Aires, Instituto para la integración económica de América Latina. Buenos Aires, Instituto para la integración de América Latina, 1970. 330 p.
- SPIRINODOVA N. S. Curso superior de economía política. I. Sociedades presocialistas; II. Sociedades socialistas, por N. S. Spirinodova Atlas y otros. Trad. del ruso, por Luis A. Vargas. México, Ed. Grijalbo, 1965. 2 v.
- STALIN, José. Los fundamentos del leninismo. Trad. del ruso. México, Ed. Grijalbo, 1970. 159 p.
- SWEETZ, Paul M. Lettres sur quelques problemes actuels du socialisme, por Paul M. Sweetz y Charles Bettelheim. Paris, Francois Maspero, 1970. 64 p.
- SYLOS-Labini, Paolo. Oligopolio y progreso técnico. Trad. del italiano, por Enrique Irazoqui. Barcelona, Ed. Oikos-tau, 1966. 218 p.
- TAMAMES Gómez, Ramón. O Brasil e a integração económica da América Latina. Buenos Aires, Instituto para la integración de América Latina, 1969. 474 p.
- TAPIA V., Jorge. Clases sociales y la política de seguridad social por J. Tapia y Charles J. Parrish. Santiago, INSORA, 1970. 29 p.
- THOMAS, Rollin George. Sistemas bancarios y monetarios modernos, Trad. de la 3.a ed. inglesa, por Felipe Zamarripa. México, CECSA, 1965. 690 p.
- TRIAS Fargas, Ramón. Las fuentes de financiación de la empresa en España, Madrid, Ed. Moneda y Crédito, 1968. 377 p.
- UNITED Nations. Economic Commission for Latin America. La distribución del ingreso en América Latina. Nueva York, 1970. 142 p.
- UNITED Nations, Industrial development organization. La pequeña industria en América Latina. Nueva York, 1970. 335 p.

Decreto N° 40

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 18 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 4 de febrero de 1972.

Incluye en la Lista de Mercaderías de Importación Permitida la glosa "Elementos, partes y componentes destinados a la fabricación de equipos hidráulicos".

Decreto N° 64

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 27 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 25 de febrero de 1972.

Elimina los productos que señala, de la Lista establecida por decreto N° 1.224, de 16 de septiembre de 1966 y decretos complementarios posteriores.

Decreto N° 82

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 28 de febrero de 1972.

Califica como insumos básicos a los bienes que señala y que importará el Servicio Agrícola y Ganadero.

Decreto N° 4

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 19 de febrero de 1972.

Fija para el año 1972 la equivalencia en dinero de los Certificados de Exportación de Vinos.

Decreto N° 25

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1972.

Rebaja derechos de aduana que afectan la importación de alambón de acero.

Decreto N° 45

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 8 de febrero de 1972.

Incluye en el Decreto de Hacienda N° 11.206, de 1950, las mercancías que indica.

Decreto N° 46

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1972.

Concede beneficios que indica a Manufacturera de Neumáticos S.A., de la provincia de Coquimbo.

Decreto N° 47

Ministerio de Hacienda, de 2 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 7 de febrero de 1972.

Modifica el desglose de la Partida 85.01 del Arancel Aduanero, en el sentido de agregar la frase "Micromotores de campo cerámico, de potencia hasta 0,02 HP" al ítem 85.01.02.01 del citado arancel.

Decreto N° 135

Ministerio de Hacienda, de 20 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 29 de febrero de 1972.

Suspende derechos específicos y rebaja derecho ad valorem a importación de chasis para autobuses de locomoción colectiva.

Decreto N° 169

Ministerio de Hacienda, de 28 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1972.

Exime del impuesto que indica a las mercancías consignadas a la UNCTAD III.

Decreto N° 188

Ministerio de Hacienda, de 19 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 28 de febrero de 1972.

Declara constituida la Comisión Coordinadora, de las actividades del Servicio de Aduanas, Empresa Portuaria de Chile y Empresa Marítima del Estado.

Decreto N° 198

Ministerio de Hacienda, de 3 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 18 de febrero de 1972.

Suspende derecho a chasis de camión.

Decreto N° 200

Ministerio de Hacienda, de 3 de febrero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 29 de febrero de 1972.

Declara exentas del impuesto que señala a las importaciones consignadas a la Cruz Roja de Chile, que se realicen de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32º del decreto de Hacienda N° 1.272, de 1961.

PRESUPUESTO NACIONAL

Decreto N° 166

Ministerio de Hacienda, de 28 de enero de 1972; publicado en el Diario Oficial del 1º de febrero de 1972.

Modifica el decreto promulgatorio de la ley N° 17.593, publicado en el Diario Oficial del 3 de enero de 1972.

VIVIENDA

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 1º de febrero de 1972.

Fija el valor provisional de la cuota de ahorro desde el 11 de febrero hasta el 10 de marzo de 1972, en la cantidad de E° 16,52 (dieciséis escudos cincuenta y dos centésimos).

Aviso del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

Publicado en el Diario Oficial del 21 de febrero de 1972.

Fija el valor provisional de la Unidad Reajutable por el periodo comprendido entre el 1º y el 31 de marzo de 1972, en la cantidad de E° 7,62 (siete escudos sesenta y dos centésimos).

Biblioteca del Banco Central

LIBROS Y FOLLETOS INGRESADOS A LA BIBLIOTECA DEL BANCO CENTRAL DE CHILE EN FEBRERO DE 1972.

- ADRIASOLA** Navarrete, José Manuel. La transformación de la empresa. Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 1971. 218 p.
- ANDRIEU**, René. Los comunistas y la revolución. Trad. del francés por F. Moll-Camps, México. Ed. Grijalbo, 1969. 270 p.
- CAPUNAY** Mimbela, Carlos. Análisis del acuerdo de integración subregional andino; antecedentes y objetivos. Lima. Ediciones Perulee, 1970. 71 p.
- CARTAJENA** Bakovic, Manuel Francisco. La pequeña minería y las cooperativas mineras. Santiago, Editorial Jurídica Chilena, 1970. 136 p.
- CASTILLO**, Carlos M. Growth and integration in Central America New York, Frederick A. Praeger, 1966. 188 p.
- CASTRO**, Fidel. Socialismo y comunismo: Un proceso único; una importante contribución de la experiencia cubana a la teoría de la transición. Santiago, Prensa Latinoamericana, 1970. 218 p.
- CROWTHER**, Win. Problemas latinoamericanos y soluciones estadounidenses en administración pública por W. Crowther y Gilberto Flores. Santiago, INSORA, 1970. 38 p.
- CHILE**. Leyes, estatutos, etc. Código de comercio. Edición Oficial al 1º de julio de 1970, aprobado por decreto Nº 1.500, de 29 de octubre de 1971, del Ministerio de Justicia. Santiago, Ed. Jurídica, 1970. 702 p.
- DRUCKER**, Peter F. La nueva sociedad: anatomía del orden industrial. Trad. por Marta Mercader. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1954. 495 p.
- DÚBOEK**, Alexander. La vía checoslovaca al socialismo. Introducción de Manuel Sacristán. Barcelona, Ed. Ariel, 1968. 207 p.
- DUMONT**, René. Sovjos, koljos o el problemático comunismo. Trad. del francés por Fernando Avenaño. Barcelona, Ed. Seix Barral, 1966. 395 p.
- EVANS**, Michael K. An econometric model of the french economy; a shortterm forecasting model. 103 p.
- FIRSOBA**, S. M. Teorías económicas burguesas del siglo XX por S. M. Firsoba y V. F. Tsaga. Trad. por José Lain. México, Grijalbo, 1967. 158 p.
- FUENZALIDA** Faivovich, Edmundo. Investigación científica estratificación internacional. Santiago, Ed. Universitaria, 1971. 197 p.
- GERMIDIS**, Dimitrios A. Stratégie syndicale et inflation dans les sociétés modernes. Paris, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence, 1969. 227 p.
- GUEVARA**, Ernesto. Escritos económicos. Córdoba, Ediciones Pasado y Presente, 1971. 250 p.
- GUEVARA**, Ernesto Che. Pasajes de la guerra revolucionaria. México. Ed. Era, 1969. 259 p.
- HICKS**, John R. Ensayos críticos sobre teoría monetaria, trad. del inglés de Santiago Udina. Barcelona, Ediciones Ariel, 1970. 254 p.

- HUMPHREY, Don D. American imports; a study jointly sponsored by the twentieth century fund and the national planning association with a policy statement by the Association's Committee on International Policy. New York, The twentieth century fund, 1955. 546 p.
- INSTITUTO Italo-Latinoamericano. Acuerdos internacionales de integración y comercio, Roma, 1970. 275 p.
- INSTITUTO Mexicano de Contadores Públicos. Manual del contador público. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1969. 2 v.
- KANE, Edward J. Economic statistics and econometrics. An introduction to quantitative economics. New York, Harper & Row, 1968. 437 p.
- KAPLAN, Marcos. La ciencia política latinoamericana en la encrucijada. Santiago, Ed. Universitaria, 1970. 90 p.
- KATZ, Jorge M. Production functions, foreign investment and growth. A study based on the argentine manufacturing sector 1946-1961. Amsterdam, North-Holland Pub. 1969. 203 p.
- LEON Echaiz, René. Evolución histórica de los partidos políticos chilenos. Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1971. 187 p.
- LOPEZ Cachero, Manuel. Economía capitalista y economía colectivista. Vizcaya, Zero, 1970. 52 p.
- LOSADA, Benito Raúl. Síntesis monetaria. Caracas. Banco Central de Venezuela, 1971. 159 p.
- MARTIN Mateo, Ramón. Administración monetaria. Madrid, Instituto de estudios de administración local, 1968. 173 p.
- MARX, Karl. El capital; crítica de la economía política. Madrid, EDAF, 1970. 2 v.
- MATTELART, Armand. Juventud chilena: rebeldía y conformismo, por Armand y Michéle Mattelart. Trad. del francés, por Narciso Zamanillo. Santiago, Ed. Universitaria, 1970. 335 p.
- MENAI, G. P. Le marché européen des capitaux. Paris, Les Editions de l'Épargne, 1969. 129 p.
- MOORE, Basil J. Introducción a la teoría financiera. Trad. del inglés. Buenos Aires, Amorrortu, 1968. 293 p.
- NACIONES Unidas. Departamento de Asuntos económicos y sociales. Recursos naturales de los países en desarrollo: investigación, explotación y utilización racional. Informe del comité asesor sobre la aplicación de la ciencia y tecnología al desarrollo. New York, Naciones Unidas, 1970. 192 p.
- PEREZ de Armiñan, Gonzalo. Legislación bancaria española. Madrid, Instituto bancario, 1969. 411 p.
- PERROUX, Francois. Perroux interroga a Marcuse: con un epílogo de Hebert Marcuse. Barcelona, Nova terra, 1970. 148 p.
- PIZARRO, Crisóstomo. La revolución de 1891; la modernización, Valparaíso, Ediciones Universitarias, 1971. 98 p.
- SALGADO, Germánico. Ecuador y la integración económica de América Latina. Buenos Aires, Instituto para la integración económica de América Latina. Buenos Aires, Instituto para la integración de América Latina, 1970. 330 p.
- SPIRINODOVA N. S. Curso superior de economía política. I. Sociedades presocialistas; II. Sociedades socialistas, por N. S. Spirinodova Atlas y otros. Trad. del ruso, por Luis A. Vargas. México, Ed. Grijalbo, 1965. 2 v.
- STALIN, José. Los fundamentos del leninismo. Trad. del ruso. México, Ed. Grijalbo, 1970. 159 p.
- SWEETZ, Paul M. Lettres sur quelques problèmes actuels du socialisme, por Paul M. Sweezy y Charles Bettelheim. Paris, Francois Maspero, 1970. 64 p.
- SYLOS-Labini, Paolo. Oligopolio y progreso técnico. Trad. del italiano, por Enrique Irazoqui. Barcelona, Ed. Oikos-tau, 1966. 218 p.
- TAMAMES Gómez, Ramón. O Brasil e a integração económica da América Latina. Buenos Aires, Instituto para la integración de América Latina, 1969. 474 p.
- TAPIA V., Jorge. Clases sociales y la política de seguridad social por J. Tapia y Charles J. Parrish. Santiago, INSORA, 1970. 29 p.
- THOMAS, Rollin George. Sistemas bancarios y monetarios modernos, Trad. de la 3.a ed. inglesa, por Felipe Zamarripa. México, CECSA, 1965. 690 p.
- TRIAS Fargas, Ramón. Las fuentes de financiación de la empresa en España, Madrid, Ed. Moneda y Crédito, 1968. 377 p.
- UNITED Nations. Economic Commission for Latin America. La distribución del ingreso en América Latina. Nueva York, 1970. 142 p.
- UNITED Nations. Industrial development organization. La pequeña industria en América Latina. Nueva York, 1970. 335 p.

UNITED Nations. The industrial Development Organization. Conglomeraciones industriales en Europa y Oriente Medio. New York, 1970. 318 p.

VASSILEV, Vassil. Policy in the soviet bloc on aid to developing countries. Paris, Organization for Economic Cooperation & Development, 1969. 106 p.

WILLOUGHBY, Stephen S. Probabilidad y estadística. México, publicaciones cultural, 1969. 215 p.

MEMORIAS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SERIE

ANNUAL report, 1970. Manila, Central Bank of Philippines, 1971. 224 p.

ANNUAL report, 1970-71. Wellington, Reserve Bank of New Zealand 1971. 30 p.

DEMOGRAPHIC Yearbook, 1970. New York, Naciones Unidas, 1971. 830 p.

INFORMATODO, 1972. Nueva York, Selecciones del Reader's Digest, 1972. 626 p.

INTERNATIONAL Financial Statistics, supplement, 1971. Washington, D. C. Fondo Monetario Internacional, 1972. 309 p.

MEMORIA, 1970. Tegucigalpa, Banco Central de Honduras, 1971. 232 p.

MEMORIA, 1970-71. Tegucigalpa, D. C. Banco Centroamericano de Integración Económica, 1971. 92 p.

MEMORIA, 2º sem. 1971. Santiago, Banco Español de Chile, 1972. Pág. irreg.

MEMORIA y Balance 1971. Santiago, Banco Nacional del Trabajo, 1971. Pág. irreg.

RECOPIACION de instrucciones de la Superintendencia de Bancos, 1966-1967. Santiago, Superintendencia de Bancos, 1970. 693 p.

STATISTICAL Bulletin, 1970. Manila Central Bank of the Phillipines, 1971. 355 p.

I ESTADÍSTICAS MONETARIAS

Sistema Monetario: activos y pasivos

(En millones de escudos)

FINES DE	CREDITO INTERNO					OBLIGACIONES MONETARIAS						
	Reservas internacionales netas		Fisco	Inst. púb. y municip.	Sector privado	Otros activos y pasivos netos	Suma (2 al 5)	TOTAL			Capital reservas y utilidad	
	(1)	(2)						(3)	(4)	(5)		(6)
1967	—	541.1	3 890.5	672.8	3 483.6	— 1 143.4	6 903.5	6 362.4	3 736.8	1 833.0	6.5	786.1
1968		266.5	4 977.7	833.9	4 747.1	— 1 701.4	8 857.3	9 123.8	5 423.1	2 572.3	4.6	1 123.8
1969		1 873.8	6 756.1	1 003.9	6 100.6	— 2 430.3	11 430.3	13 304.1	7 742.8	4 011.7	3.4	1 546.2
1970		3 723.6	9 087.4	2 308.8	8 191.2	— 2 545.7	17 041.7	20 765.3	12 093.7	5 459.6	3.1	3 208.9
1971												
Ene.	3 293.3	10 433.2	2 405.2	8 367.4	— 3 736.6	17 469.2	20 762.5	13 285.9	5 186.9	21.6	2 268.1	
Feb.	2 974.2	11 855.7	2 571.8	8 644.4	— 3 569.5	19 502.4	22 476.6	14 826.9	5 314.7	14.2	2 310.8	
Mar.	2 670.7	13 842.6	2 832.6	8 902.4	— 3 707.1	21 870.5	24 541.2	16 457.9	5 707.1	14.2	2 362.0	
Abr.	2 479.0	14 178.9	3 077.0	9 251.4	— 3 318.7	23 188.6	25 667.6	17 019.3	5 876.7	33.0	2 738.6	
May.	2 342.0	14 481.9	4 115.2	8 795.9	— 3 278.0	24 114.4	26 456.4	17 391.1	6 164.6	32.4	2 868.3	
Jun.	2 074.0	15 735.4	4 423.9	9 006.0	— 3 568.3	25 597.0	27 671.0	18 749.9	6 486.2	14.0	2 420.9	
Jul.	1 610.9	15 746.1	5 035.1	9 609.7	— 2 985.0	27 405.9	29 016.8	19 847.9	6 677.8	15.4	2 475.7	
Ago.	1 380.8	16 937.6	5 459.3	9 836.6	— 3 834.2	28 399.3	29 780.1	20 164.1	7 131.4	13.8	2 470.8	
Sep.	994.9	17 965.8	6 052.0	10 272.4	— 4 068.8	30 221.4	31 216.3	21 174.6	7 600.1	13.7	2 427.9	
Oct.	697.0	18 281.2	6 404.3	11 050.3	— 4 290.0	31 445.8	32 142.8	21 881.9	7 675.4	13.7	2 571.8	
Nov.	691.4	19 204.2	7 322.8	11 440.6	— 4 965.7	33 001.9	33 693.3	23 021.4	8 012.8	13.6	2 645.5	
Dic.	— 63.1	23 384.8	9 968.3	11 888.3	— 7 376.4	37 865.0	37 801.9	25 837.8	9 177.1	11.9	2 775.1	

Composición del dinero y del cuasidinerore: Banco Central, bancos comerciales y Banco del Estado

(En millones de escudos)

FINES DE	DINERO CIRCULANTE					CUASIDINERO										
	Sector Privado			Dinero giral del fisco	Dinero giral de inst. municipales	SUMA	Sector Privado			Fisco		Inst. Públ. y Munic.		SUMA	TOTAL	
	Billetes y monedas en libre circulación	Dinero giral	Suma				Depósitos en moneda ext.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos en moneda ext.	Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.	SUMA	Depósitos en moneda ext.			Depósitos a plazo y ahorro en m/cte.
1967	1 308.5	1 931.0	3 239.5	87.2	584.5	3 736.8	269.0	1 313.7	1 582.7	102.8	51.6	154.4	76.2	19.7	95.9	1 833.0
1968	1 696.6	2 783.5	4 480.1	37.4	905.6	5 423.1	456.5	1 792.6	2 249.1	89.7	74.6	164.3	118.6	40.3	158.9	2 572.3
1969	2 360.4	3 696.7	6 057.1	425.7	1 259.9	7 742.7	711.3	2 538.9	3 250.2	425.6	77.8	503.4	159.0	99.0	258.0	4 011.6
1970	4 380.8	5 667.3	10 048.3	580.4	1 465.2	12 093.9	1 091.3	3 767.0	4 858.3	134.9	101.3	236.2	220.0	145.2	365.2	5 459.7
1971																
Ene.	4 636.5	5 844.0	10 480.5	89.4	2 716.0	13 285.9	920.0	3 750.3	4 670.3	61.9	90.9	152.8	231.2	132.5	363.7	5 186.8
Feb.	5 244.8	6 521.4	11 766.2	133.5	2 937.3	14 387.0	877.8	3 955.7	4 828.5	72.6	83.0	155.6	195.2	135.3	330.5	5 314.6
Mar.	5 545.4	7 717.9	13 263.3	1 330.2	1 864.4	16 457.9	834.4	4 224.2	5 058.6	160.8	126.1	286.9	189.1	172.5	361.6	5 707.1
Abr.	6 036.9	8 316.5	14 347.4	523.8	2 148.1	17 019.3	782.6	4 433.3	5 215.9	138.7	165.7	304.4	195.7	160.6	356.3	5 876.6
May.	6 131.9	8 326.1	14 458.0	676.6	2 256.5	17 391.1	844.0	4 640.4	5 484.4	152.5	131.0	283.5	227.5	169.2	396.7	6 164.6
Jun.	6 409.6	8 834.6	15 244.2	1 015.3	2 490.2	18 749.7	783.2	4 872.9	5 656.1	322.8	120.5	443.3	243.1	143.6	386.7	6 486.1
Jul.	6 866.3	9 344.7	16 211.0	952.1	2 684.9	19 848.0	791.7	5 134.7	5 926.4	263.7	124.2	387.9	167.6	195.9	363.5	6 677.8
Ago.	6 604.7	10 006.1	16 700.8	958.7	2 604.7	20 164.2	952.5	5 540.2	6 492.7	118.9	139.6	257.5	145.6	235.5	381.1	7 131.3
Sep.	7 125.0	10 726.0	17 851.0	726.6	2 597.1	21 174.7	876.0	5 856.6	6 762.6	216.9	183.4	400.3	182.4	254.9	437.3	7 600.2
Oct.	7 486.6	10 801.8	18 288.4	702.9	2 890.6	21 881.9	814.5	6 199.3	7 013.8	69.2	143.1	212.3	194.4	254.9	449.3	7 675.4
Nov.	7 158.2	11 803.4	18 961.6	1 030.3	3 029.5	23 021.4	841.7	6 433.9	7 275.6	197.5	130.1	327.6	173.3	236.2	409.5	8 012.7
Dic.	8 973.3	12 514.2	21 487.5	899.7	3 450.6	25 837.8	1 060.1	7 214.3	8 274.4	243.1	169.3	412.4	291.9	198.4	490.3	9 177.1

Emisión: Banco Central

(En millones de escudos)

FINES DE:	C R E D I T O I N T E R N O										EMISION		Billetes y mds. en libre circulación	Caja de bancos com. y Bco. Estado del Estado	Depos. de comer. y Bco. Estado en mds. cte.	Otros depósitos en cta. cte. en mds. cte.	
	Activos netos sobre el exterior			Banco del Estado	Fisco	Entid. públ. y munic.	Sector privado	Suma	Capital, reservas provisionales y util.	Depósitos en moneda extr. y oro	Otros activos y pasivos netos	TO-TAL GENERAL					Sector privado y bancario
	(1)	Bancos comerciales															
1967	-451	134	285	3 649	410	352	4 830	- 168	-176	-1 533	2 502	2 464	1 309	258	887	48	
1968	289	239	200	4 673	471	403	5 985	- 297	-223	-2 306	3 449	3 369	1 697	450	1 211	90	
1969	2 052	412	253	6 209	474	507	7 855	- 303	-554	-4 001	5 049	4 830	2 360	596	1 865	229	
1970	4 020	365	321	8 398	1 177	745	11 006	-1 519	-790	-4 739	7 928	7 710	4 381	844	2 464	240	
1971																	
Ene.	3 673	374	1 026	9 755	1 219	734	13 108	- 1 706	-594	-4 796	9 685	9 672	4 636	860	4 164	25	
Feb.	3 559	277	441	11 163	1 346	826	14 052	-1 810	-480	-4 827	10 486	10 465	5 245	1 008	4 188	45	
Mar.	3 342	191	114	13 169	1 473	936	15 883	-1 952	-497	-4 908	11 868	11 074	5 545	1 301	4 214	808	
Abr.	3 217	183	122	13 500	1 517	1 143	16 465	-2 340	-507	-5 056	11 769	11 740	6 037	1 181	4 477	74	
May.	3 011	146	124	13 767	2 459	552	17 048	-2 445	-566	-5 287	11 761	11 718	6 131	1 409	4 113	108	
Jun.	2 857	162	121	14 938	2 659	562	18 492	-2 290	-665	-5 244	13 150	12 873	6 410	1 297	5 046	397	
Jul.	2 491	200	120	15 733	3 066	550	19 659	-2 417 ^a	-533	-5 318 ^a	13 892	13 709	6 857	1 289	5 401	335	
Ago.	2 371	199	121	16 211	3 405	513	20 449	-2 462 ^a	-512	-4 690 ^a	15 156	15 090	6 695	1 673	6 743	95	
Sep.	1 915	204	122	17 260	3 980	520	22 086	-2 591 ^a	-469	-4 627 ^a	16 314	16 254	7 125	1 626	7 427	136	
Oct.	1 851	181	124	17 665	4 255	434	22 709	-2 709 ^a	-333	-5 919 ^a	15 599 ^a	15 556	7 487	1 383	6 609	120	
Nov.	1 839	239	812	18 531	5 298	460	25 340	-2 793	-440	-5 536	18 410	18 342	7 158	1 716	9 151	384	
Dic.	1 352	283	1 587	22 624	7 192	415	32 101	-2 833	-651	-8 756	21 213	21 078	8 973	1 427	10 428	386	

(1) Incluye aporte al FMI en moneda extranjera y oro.

(^a) Cifras modificadas.

Billetes emitidos: Banco Central

(En miles de escudos)

FINES DE:	C O R T E										TOTAL (*)	
	\$ 5	\$ 10	\$ 20	\$ 50	\$ 100	\$ 500 y E° 0,50	\$ 1.000 y E° 1	\$ 5.000 y E° 5	\$ 10.000 y E° 10	\$ 50.000 y E° 50		E° 100
1967	211	192	4	753	1 915	11 884	47 946	61 186	209 530	1 230 321	—	1 563 942
1968	210	192	4	727	1 797	13 618	53 374	63 665	196 098	1 372 445	408 996	2 111 127
1969	211	191	4	517	1 762	15 876	61 378	99 409	201 165	1 282 548	1 382 460	2 995 521
1970												
Jan.	211	191	4	515	1 755	16 422	63 700	115 160	200 840	1 052 091	2 170 646	3 621 534
Jul.	211	191	4	514	1 754	16 549	64 002	124 419	194 904	947 335	2 289 215	3 639 098
Ago.	211	191	4	514	1 753	16 081	65 182	129 931	192 290	954 344	2 571 309	3 931 810
Sep.	211	191	4	514	1 753	16 251	99 453	141 033	236 423	1 147 687	3 126 122	4 769 641
Oct.	211	191	4	514	1 751	17 517	86 046	130 272	221 678	1 015 265	3 205 562	4 679 011
Nov.	211	191	4	513	1 751	17 298	72 021	123 284	220 848	891 237	3 249 051	4 576 509
Dic.	211	191	4	513	1 751	19 817	81 151	142 503	264 531	927 072	3 818 655	5 256 399
1971												
Ene.	211	191	4	516	1 750	20 962	87 470	150 375	278 023	854 889	4 127 389	5 521 780
Feb.	211	191	4	516	1 749	22 216	93 666	164 613	303 519	948 714	4 751 110	6 286 509
Mar.	211	191	4	516	1 748	23 726	99 823	179 345	311 756	1 023 902	5 197 170	6 838 392
Abr.	211	191	4	516	1 748	24 995	106 656	192 970	307 516	1 017 276	5 550 846	7 202 929
May.	211	191	4	514	1 748	24 813	114 863	185 900	329 780	936 907	5 929 178	7 524 109
Jun.	211	191	4	514	1 748	25 830	114 839	179 762	366 939	859 384	6 139 085	7 688 507

(*) No se incluyen los billetes provisionales; su monto es de alrededor de 9 mil escudos.

Colocaciones en moneda corriente
(En miles de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. privadas y particulares	SECTOR	
Banco Central de Chile							
		209 918	—	573 863	74 665	121 827	770 355
1967	363 945	501 686	—	573 863	65 646	397 205	1 030 805
1968	303 209	264 745	—	567 954	126 865	661 370	1 378 255
1969	510 584	79 436	—	590 020	191 273	683 287	2 250 307
1970	839 524	536 223	—	1 375 747	—	—	—
		501 686	—	2 443 262	194 149	1 396 616	4 034 027
1971	Enero	1 941 576	552 234	3 699 446	212 128	713 479	4 625 053
	Febrero	3 147 212	584 322	5 568 876	230 394	6 098 684	6 098 684
	Marzo	4 984 554	642 571	5 634 641	476 258	298 520	6 409 419
	Abril	4 992 070	1 279 099	6 273 765	158 180	262 374	6 694 209
	Mayo	4 994 666	1 452 548	7 255 296	158 439	275 048	7 609 683
	Junio	5 802 748	1 765 769	8 188 086	161 334	307 004	8 657 374
	Julio	6 422 317	2 003 521	8 887 743	130 929	306 719	9 325 391
	Agosto	6 884 222	2 397 839	10 040 600	103 251	313 948	10 457 799
	Septiembre	7 958 600	2 742 682	10 701 282	78 720	1 037 149	13 202 123
	Octubre	8 636 255	3 469 048	12 105 303	59 671	1 852 075	15 071 592
	Noviembre	9 210 543	5 405 153	14 615 696	27 684	—	16 495 455
	Diciembre	—	—	—	—	—	—
Bancos comerciales							
		745	618	1 617	1 566 086	—	1 567 703
1967	254	1 145	—	1 226	2 036 179	—	2 037 405
1968	81	1 818	—	1 862	2 645 971	—	2 647 833
1969	44	8 799	1 700	10 535	3 487 960	—	3 498 495
1970	36	—	—	—	—	—	—
1971	Enero	912	8 722	1 670	11 304	3 559 776	3 571 080
	Febrero	39	10 763	20	10 822	3 608 147	3 618 969
	Marzo	664	14 574	—	15 268	3 706 797	3 722 065
	Abril	504	21 358	—	21 862	3 857 097	3 878 959
	Mayo	35	22 388	—	22 423	3 912 746	3 935 169
	Junio	219	33 578	—	33 797	3 967 725	4 001 522
	Julio	210	40 675	—	40 885	4 168 034	4 208 919
	Agosto	1 338	42 566	—	43 896	4 235 388	4 279 284
	Septiembre	1 001	47 063	—	48 064	4 368 434	4 416 498
	Octubre	831	48 971	—	49 802	4 578 791	4 628 503
	Noviembre	797	52 204	—	53 001	4 649 973	4 702 974
	Diciembre	15 374	240 277	—	255 651	4 567 590	4 823 241
Banco del Estado de Chile							
		61 511	15 672	85 017	1 224 909	—	1 309 926
1967	7 834	77 621	23 028	105 281	1 690 422	—	1 795 703
1968	4 632	19 271	234 482	234 482	2 192 421	—	2 426 903
1969	3 789	34 856	682 427	682 427	3 098 002	—	3 780 429
1970	76 776	—	—	—	—	—	—
1971	Enero	63 010	568 382	37 497	668 889	3 189 079	3 857 968
	Febrero	62 168	574 034	40 006	676 208	3 297 326	3 973 534
	Marzo	6 167	563 206	42 486	611 859	3 382 423	3 994 282
	Abril	30 009	598 739	46 116	674 864	3 473 278	4 148 142
	Mayo	65 310	631 074	47 531	743 915	3 555 818	4 299 733
	Junio	63 894	682 456	47 094	793 444	3 705 909	4 499 353
	Julio	64 844	778 050	48 760	891 654	4 182 505	5 074 159
	Agosto	61 207	835 810	48 267	945 374	4 440 757	5 386 131
	Septiembre	62 953	787 661	47 819	898 433	4 786 759	5 685 192
	Octubre	7 334	900 110	47 036	954 489	5 324 268	6 278 757
	Noviembre	62 417	918 357	45 432	1 026 206	5 734 644	6 760 850
	Diciembre	75 202	1 121 634	46 830	1 243 666	6 189 618	7 433 284
Sistema Monetario							
		16 390	660 497	—	2 865 660	—	3 526 157
1967	372 033	23 028	674 461	—	3 792 247	—	4 466 708
1968	307 922	19 271	826 364	—	4 965 257	—	5 791 621
1969	514 417	36 556	2 068 709	—	6 777 235	—	8 845 944
1970	916 336	—	—	—	—	—	—
1971	Enero	2 005 498	1 078 790	39 167	3 123 455	6 943 004	10 066 450
	Febrero	3 209 419	1 137 031	40 026	4 386 476	7 117 601	11 504 077
	Marzo	4 991 415	1 162 102	42 486	6 195 003	7 319 614	13 515 617
	Abril	5 022 583	1 262 688	46 116	6 331 367	7 806 633	14 138 000
	Mayo	5 060 811	1 932 561	47 531	7 040 103	7 626 744	14 666 847
	Junio	5 866 861	2 168 582	47 094	8 082 537	7 832 073	15 914 610
	Julio	6 437 371	2 584 494	48 760	9 120 625	8 511 923	17 262 548
	Agosto	6 946 849	2 881 897	48 267	9 877 013	8 807 074	18 684 987
	Septiembre	7 706 715	3 232 563	47 819	10 937 097	9 258 444	20 245 541
	Octubre	7 966 765	3 691 772	47 036	11 705 573	9 981 929	21 687 502
	Noviembre	8 699 469	4 439 609	45 432	13 184 510	10 444 288	23 528 798
	Diciembre	9 301 119	6 767 064	46 830	16 115 013	10 784 892	26 899 905

Colocaciones en moneda extranjera

(En mil\$ de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO	SECTOR BANCARIO	TOTAL
	Fisco	Instituciones públicas	Municipalidades	Suma	Ent. Privadas y particulares		
Banco Central de Chile							
1967	558 890	34 772	—	593 752	39 042	—	—
1968	566 561	27 148	—	593 709	36 307	51 594	684 388
1969	575 357	39 959	—	615 316	33 033	375	630 391
1970	617 902	46 753	—	664 655	34 110	331	648 680
						233	698 998
1971	Enero	638 823	52 995	—	691 818	33 044	—
	Febrero	655 362	59 315	—	714 677	39 100	246
	Marzo	693 231	67 023	—	766 254	46 565	310
	Abril	695 710	65 880	—	761 590	45 503	386
	Mayo	717 416	86 206	—	803 622	27 847	597
	Junio	751 190	88 980	—	840 170	28 655	635
	Julio	761 602	96 627	—	858 229	27 394	904
	Agosto	762 914	104 978	—	867 892	26 873	1 046
	Septiembre	786 631	119 742	—	906 373	29 749	1 018
	Octubre	793 997	114 012	—	908 009	28 791	1 072
	Noviembre	809 583	139 931	—	949 514	28 385	1 078
	Diciembre	848 304	111 402	—	959 706	20 106	1 184
Bancos comerciales							
1967	126	404	—	530	32 940	—	—
1968	5	261	1	267	38 566	—	33 470
1969	—	223	—	223	39 993	—	38 833
1970	—	179	1	180	30 365	—	40 216
							30 545
1971	Enero	1	170	1	172	28 988	—
	Febrero	1	178	1	180	30 725	—
	Marzo	30	151	1	182	28 556	—
	Abril	25	134	1	160	24 907	—
	Mayo	23	134	1	158	24 726	—
	Junio	23	307	1	331	25 135	—
	Julio	23	303	1	327	22 142	—
	Agosto	34	622	1	657	22 690	—
	Septiembre	35	666	—	701	23 691	—
	Octubre	31	452	—	483	25 725	—
	Noviembre	26	797	1	824	22 578	—
	Diciembre	87	2 469	1	2 557	19 904	—
							22 461
Banco del Estado de Chile							
1967	1 336	24 924	766	27 026	8 922	—	35 948
1968	36	24 133	202	24 371	9 198	—	33 569
1969	23	24 048	589	24 660	6 862	—	31 522
1970	778	24 599	765	26 142	13 055	—	39 197
1971	Enero	836	29 152	831	30 819	14 159	—
	Febrero	1 128	32 444	747	34 319	15 645	—
	Marzo	868	37 555	740	39 163	18 847	—
	Abril	834	42 054	722	43 610	19 592	—
	Mayo	850	47 757	683	49 290	20 052	—
	Junio	1 471	52 684	662	54 817	21 809	—
	Julio	1 880	59 646	623	62 149	20 001	—
	Agosto	2 202	62 224	614	65 040	14 409	—
	Septiembre	1 522	62 750	605	64 877	9 669	—
	Octubre	1 523	60 148	583	62 254	13 438	—
	Noviembre	1 589	54 372	544	55 505	11 476	—
	Diciembre	1 588	51 766	556	53 910	12 363	—
							76 626
							82 150
							79 449
							74 346
							75 692
							67 981
							66 273
Sistema Monetario							
1967	560 442	60 100	766	621 308	80 904	—	702 212
1968	566 602	51 542	203	618 347	84 071	—	702 418
1969	575 380	64 230	589	640 199	79 888	—	720 087
1970	618 680	71 531	766	690 977	77 530	—	768 507
1971	Enero	639 660	82 317	832	722 809	76 191	—
	Febrero	656 491	91 937	748	749 176	85 470	—
	Marzo	700 129	104 729	741	805 599	93 968	—
	Abril	696 569	108 068	723	805 360	89 912	—
	Mayo	718 289	134 097	684	853 070	72 625	—
	Junio	752 684	141 971	663	895 318	75 599	—
	Julio	763 505	156 576	624	920 705	60 537	—
	Agosto	765 150	167 824	615	933 589	63 972	—
	Septiembre	788 188	183 158	605	971 951	63 109	—
	Octubre	795 551	174 612	583	970 746	67 954	—
	Noviembre	811 198	195 100	545	1 006 843	62 439	—
	Diciembre	849 979	165 637	557	1 016 173	52 373	—
							799 000
							854 646
							899 567
							895 272
							925 695
							970 917
							990 242
							997 561
							1 035 060
							1 038 700
							1 069 282
							1 068 546

Colocaciones por tipo de préstamo: Bancos comerciales

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.
1967	517 463	1 420	521 920	514 115	2 401	237	13 978	188 631	1 567 703	192 452
1968	828 151	825	573 238	627 537	2 119	51	11 142	326 031	2 040 119	328 975
1969	1 085 638	1	706 485	840 673	4 324	44	14 003	303 072	2 647 833	307 337
1970	1 396 760	—	923 585	1 128 442	2 201	36	49 671	370 753	3 498 494	372 954
1971										
Ene.	1 404 682	—	961 004	1 151 689	2 684	36	53 669	353 352	3 571 080	356 036
Feb.	1 404 476	—	967 573	1 181 097	3 404	37	65 786	373 942	3 618 060	377 346
Mar.	1 412 852	—	971 606	1 255 293	4 219	36	82 272	347 238	3 722 059	351 457
Abr.	1 429 414	2	995 960	1 354 837	5 335	35	98 713	300 744	3 878 959	306 081
May.	1 411 986	1	1 002 974	1 419 458	6 154	35	100 716	297 678	3 935 169	303 833
Jun.	1 406 210	—	987 423	1 515 045	6 626	31	92 811	304 312	4 001 522	310 938
Jul.	1 483 038	—	982 081	1 539 296	7 158	31	104 473	267 192	4 208 919	274 350
Ago.	1 506 425	—	917 084	1 756 423	9 468	31	99 321	275 606	4 279 234	285 074
Sep.	1 549 448	—	899 938	1 862 830	9 134	30	104 252	288 703	4 416 498	297 837
Oct.	1 624 851	—	886 188	1 986 296	9 801	29	131 229	310 201	4 628 593	320 002
Nov.	1 636 770	—	832 422	2 101 852	10 730	30	131 900	275 507	4 702 974	285 737
Dic.	1 676 424	—	821 804	2 199 206	12 016	29	125 778	342 872	4 823 241	354 888

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

Colocaciones por tipo de préstamo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

FINES DE	Avances en cta. cte.		Documentos descontados	Préstamos		Doc. comp. como encaje	Otros		TOTAL	
	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. cte.	Mda. extr.	Mda. cte.	Mda. extr.
1967	242 870	19 213	266 761	733 962	217	4 003	61 430	187 272	1 309 926	206 702
1968	350 770	26 477	328 918	943 285	1 009	4 151	68 580	234 957	1 795 704	262 443
1969	318 993	—	389 254	1 404 693	56	3 396	110 562	311 387	2 426 903	311 443
1970	683 931	—	541 021	2 380 105	938	2 645	172 727	477 661	3 780 429	478 599
1971										
Ene.	706 057	—	466 436	2 378 219	890	2 646	204 610	548 292	3 857 968	549 182
Feb.	739 179	—	568 548	2 443 791	540	2 270	232 195	707 536	3 994 282	708 293
Mar.	832 538	—	539 991	2 387 288	757	2 270	219 746	609 510	3 973 534	610 050
Abr.	881 726	—	520 635	2 459 453	1 050	2 270	284 058	769 539	4 148 142	770 580
May.	920 730	—	503 803	2 584 975	1 173	2 270	287 955	845 490	4 299 733	846 663
Jun.	1 021 912	—	517 768	2 711 213	1 076	2 270	246 190	934 540	4 499 353	935 616
Jul.	1 051 108	—	525 099	3 202 425	2 207	2 270	293 257	1 000 841	5 074 159	1 003 048
Ago.	1 061 750	—	500 971	3 496 277	3 519	1 895	325 238	966 550	5 386 131	970 060
Sep.	1 105 653	—	482 960	3 729 681	3 460	1 891	365 007	906 746	5 685 192	910 206
Oct.	1 266 218	—	450 521	4 187 350	3 378	1 891	372 777	920 826	6 278 757	924 204
Nov.	1 445 797	—	429 671	4 526 656	3 032	1 728	356 998	827 003	6 760 850	830 035
Dic.	1 808 873	—	391 185	4 833 534	6 552	1 889	397 803	1 040 541	7 433 284	1 047 093

NOTA: Excluidas las colocaciones interbancarias.

Colocaciones en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1966	1967	1968	1969	1970	1971	
	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31				
Tarapacá	19.1	27.5	36.3	51.2	72.0	100.1	107.7
Antofagasta	18.3	23.8	32.1	42.0	64.3	73.0	76.2
Atacama	7.9	8.8	10.2	12.2	16.4	28.7	30.2
Coquimbo	26.8	31.9	41.3	52.8	72.3	161.5	163.7
Aconcagua	21.4	24.0	32.0	40.5	48.9	111.8	116.7
Valparaiso	173.3	191.8	237.7	295.1	395.8	727.0	755.7
Santiago	1 440.7	1 881.2	2 513.8	3 338.0	5 031.8	7 542.6	8 077.8
O'Higgins	33.1	43.6	54.7	78.3	98.3	182.7	198.2
Colchagua	21.7	28.0	38.7	58.4	71.5	134.6	150.2
Curicó	42.4	39.2	48.3	67.6	78.6	145.3	150.7
Talca	49.4	52.2	69.3	87.7	117.0	235.0	255.1
Maule	8.9	9.5	11.1	16.7	22.6	33.0	33.1
Linares	24.4	29.6	47.3	66.5	74.5	148.7	166.8
Nuble	32.9	47.6	64.8	77.4	99.4	152.7	168.5
Concepción	85.1	109.3	148.1	188.0	268.7	392.4	417.2
Arauco	3.5	3.5	8.3	10.2	14.7	23.8	24.9
Bío-Bío	18.7	23.8	34.7	52.0	72.8	116.3	121.5
Malleco	30.6	38.9	57.0	74.6	87.8	133.1	141.5
Cautín	70.4	85.3	112.3	142.4	180.2	299.7	323.4
Valdivia	39.3	55.6	73.6	87.4	106.9	192.2	209.2
Osoorno	27.6	32.4	44.3	56.6	81.4	154.3	181.7
Llanquihue	26.4	34.7	44.9	51.0	74.5	120.8	126.4
Chilo	8.0	9.6	13.0	14.6	22.1	38.6	39.7
Aysén	10.0	10.1	10.9	11.4	18.7	55.7	57.7
Magallanes	29.5	34.6	46.0	58.4	86.1	148.5	152.8
Suma	2 249.6	2 876.3	3 831.6	5 073.9	7 277.3	11 462.1	12 254.6
Doc. comput. como encaje	6.0	5.1	4.2	3.4	2.7	1.8	1.9
Colocaciones interbancarias	— 8.5	— 3.8	— 2.7	— 2.6	— 1.0	— 0.1	— 0.1
T O T A L	2 247.1	2 877.6	3 833.1	5 074.7	7 279.0	11 463.8	12 256.4

(*) Incluye colocaciones de bancos comerciales y Banco del Estado.

Colocaciones en moneda corriente y extranjera, por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)				
	1968	1969	1970	1971		1968	1969	1970	1971	
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31
Chile	586.9	739.5	1 000.9	1 256.7	1 282.5	18.4	21.0	12.7	6.2	5.6
Edwards	127.8	167.0	208.8	271.5	272.4	2.2	3.6	2.1	1.1	1.1
Continental	37.4	54.0	71.5	83.7	78.4	1.2	0.6	0.3	0.6	0.0
Crédito	168.4	213.2	251.2	331.6	361.8	4.3	3.3	3.7	3.0	2.8
Español	151.0	193.1	289.1	405.0	404.3	2.2	2.0	1.9	1.4	1.5
Israelita	50.5	63.8	86.0	105.5	110.5	0.3	0.4	0.4	0.4	0.3
Trabwin	101.0	125.8	154.3	303.6	306.4	2.0	1.3	1.2	3.0	2.6
O'Higgins	38.4	61.8	73.0	278.3	279.2	0.5	0.8	0.5	1.0	1.2
Pacífico	15.8	17.8	—	—	—	0.4	0.1	—	—	—
Panamericano	37.6	45.5	57.8	—	—	1.6	1.3	1.1	—	—
Sudamericano	172.5	216.3	268.2	335.2	332.4	5.2	4.1	3.9	3.0	3.4
Chileno-Yugoslavo	8.9	12.7	17.7	29.1	29.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chillán	8.5	11.9	16.5	28.1	27.5	—	—	—	—	—
Comercial de Curicó	10.3	14.3	20.5	33.1	35.8	—	—	—	—	—
Concepción	62.1	86.9	131.2	396.7	433.6	1.2	1.1	1.7	2.3	2.5
Constitución	2.5	5.1	6.6	9.3	9.7	—	—	—	—	—
Llanquihue	7.9	10.9	20.7	40.2	40.3	—	0.2	—	—	—
Osoorno	102.9	138.0	185.0	374.8	380.6	0.9	1.3	0.8	0.6	0.7
Regional de Linares	5.8	10.0	13.2	13.5	12.8	—	—	—	—	—
Sur de ChMe	11.1	16.5	23.0	38.6	38.5	—	—	—	—	—
Talca	27.2	33.8	47.3	92.9	318.2	0.3	0.4	0.3	0.3	0.6
Valdivia	13.5	20.7	25.4	43.2	43.0	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
América	44.4	57.5	80.8	—	—	0.4	0.4	0.3	—	—
Do Brasil	9.5	14.2	26.3	27.5	26.5	0.2	0.1	0.1	0.0	0.1
National City	90.7	139.6	153.3	204.9	—	1.2	1.5	1.1	0.4	—
Francés e Italiano	81.6	99.3	155.5	—	—	0.5	0.9	0.6	—	—
Londres	65.9	80.3	115.1	—	—	0.3	0.3	1.5	—	—
SUMA BCOS. COM.	2 040.1	2 650.4	3 499.5	4 703.0	4 823.3	43.4	45.0	34.4	23.5	22.5
Coloc. Interbancarias	2.7	2.6	1.0	0.1	0.1	4.6	4.8	3.8	0.0	0.0
Total Bcos. Com.	2 037.4	2 647.8	3 498.5	4 702.9	4 823.2	38.8	40.2	30.6	23.5	22.5
Total Bco. Estado	1 791.6	2 423.5	3 777.8	6 759.1	7 431.4	33.5	31.6	39.2	68.0	66.2
TOTAL GENERAL	3 829.0	5 071.3	7 276.3	11 462.0	12 254.6	72.3	71.8	69.8	91.5	88.7

NOTAS: No incluye documentos creditables como encaje. Excluidas las colocaciones por boleta de garantías, consignaciones, judiciales, cartas de créditos, créditos simples o documentarios y los créditos contingentes por obligaciones avaladas.

Inversiones, capital y reservas en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-TOR PRI-VADO	SEC-TOR BAN-CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI-TAL	RESER-VAS	
	Fisco	Instituc. públicas	Municipa-lidades	Suma			B. raíces mueb. y útil.	Merca-derías	Suma				
Banco Central de Chile													
1967	37,5	—	—	37,5	—	0,7	—	—	—	38,2	3,7	88,5	
1968	37,5	—	—	37,5	—	39,3	—	—	—	76,8	5,0	158,0	
1969	13,4	—	—	13,4	—	0,3	—	—	—	13,7	6,5	296,5	
1970	13,4	70,0	—	83,4	—	0,3	0,0	—	0,0	83,7	6,7	499,9	
1971	Enero	13,4	70,0	—	83,4	—	0,2	0,2	—	0,2	83,8	6,7	499,9
	Febrero	13,4	70,0	—	83,4	—	0,2	0,4	—	0,4	84,0	6,7	499,9
	Marzo	13,2	70,0	—	83,2	—	0,2	0,7	—	0,7	84,1	6,7	499,9
	Abril	12,8	70,0	—	82,8	—	0,2	1,1	—	1,1	84,1	6,7	499,9
	Mayo	12,7	70,0	—	82,7	—	0,2	1,4	—	1,4	84,3	6,7	499,9
	Junio	12,7	63,0	—	75,7	—	0,2	—	—	—	75,9	6,7	799,9
	Julio	12,4	63,0	—	75,4	—	0,2	0,4	—	0,4	76,0	6,7	799,9
	Agosto	12,4	63,0	—	75,4	—	0,2	0,8	—	0,8	76,4	6,7	799,9
	Septiembre	12,4	63,0	—	75,4	—	0,1	1,3	—	1,3	76,8	6,7	799,9
	Octubre	12,3	63,0	—	75,3	—	0,1	1,9	—	1,9	77,3	6,7	799,9
	Noviembre	10,5	63,0	—	73,5	—	0,1	2,7	—	2,7	76,3	6,7	799,9
	Diciembre	10,5	52,5	—	63,0	—	0,1	—	—	—	63,1	9,3	804,6
Bancos comerciales (1)													
1967	0,1	5,0	1,1	6,2	28,3	14,0	285,4	—	285,4	333,9	147,9	170,9	
1968	0,1	9,1	3,7	12,9	113,3	18,8	401,6	—	401,6	546,6	175,0	273,2	
1969	42,6	15,5	5,0	63,1	104,6	67,0	553,2	—	553,2	787,9	221,1	371,4	
1970	53,2	28,4	4,1	85,7	109,0	44,8	837,7	—	837,7	1 077,2	274,0	565,0	
1971	Enero	52,8	28,9	4,2	85,9	118,1	105,1	828,7	—	828,7	1 137,8	282,0	535,9
	Febrero	63,5	19,1	4,1	86,7	113,5	82,3	832,3	—	832,3	1 114,8	293,5	525,2
	Marzo	56,7	31,7	4,1	92,5	112,2	93,5	835,4	—	835,4	1 133,6	293,3	521,1
	Abril	50,2	33,5	4,1	87,8	106,2	281,7	839,3	—	839,3	1 315,0	295,3	518,8
	Mayo	50,4	36,7	4,1	91,2	102,0	120,9	844,2	—	844,2	1 158,3	293,3	520,3
	Junio	77,0	17,7	4,1	98,8	102,6	116,9	874,0	—	874,0	1 192,3	300,3	521,0
	Julio	62,5	33,1	4,1	99,7	103,4	116,9	853,8	—	853,8	1 173,8	300,3	525,7
	Agosto	60,6	32,6	4,7	97,9	102,1	76,8	864,6	—	864,6	1 141,4	294,7	536,9
	Septiembre	59,5	38,8	4,1	102,4	99,0	306,6	865,8	—	865,8	1 373,8	292,7	540,8
	Octubre	50,2	40,4	4,1	94,7	96,9	265,8	865,6	—	865,6	1 323,0	300,5	521,6
	Noviembre	51,3	8,8	4,1	64,2	96,3	364,5	901,1	—	901,1	1 426,1	310,5	499,8
	Diciembre	48,6	40,3	4,0	92,9	115,3	391,8	971,7	—	971,7	1 571,7	310,5	645,5
Banco del Estado de Chile (2)													
1967	92,3	0,4	0,0	92,7	10,2	0,5	68,4	66,2	134,6	238,0	25,0	99,7	
1968	130,9	19,4	5,0	155,3	22,9	—	—	—	228,4	406,5	25,0	157,8	
1969	294,1	34,5	5,0	333,6	37,1	21,7	191,2	172,0	363,2	755,6	25,0	180,3	
1970	340,4	150,6	5,0	496,0	91,8	6,3	281,3	302,8	584,1	1 178,2	25,0	277,4	
1971	Enero	340,4	151,7	5,0	497,1	112,0	4,1	289,6	304,8	594,4	1 207,6	25,0	281,6
	Febrero	340,4	152,8	5,0	498,2	106,3	1,9	293,1	318,7	611,8	1 218,2	25,0	281,6
	Marzo	376,2	217,3	5,0	598,5	50,0	180,3	295,1	356,0	651,1	1 488,9	25,0	281,6
	Abril	371,2	217,8	5,0	594,0	77,9	479,6	295,6	339,7	635,3	1 786,8	25,0	281,6
	Mayo	371,4	211,4	5,0	587,8	72,5	900,0	297,9	330,2	628,1	2 193,4	25,0	281,6
	Junio	371,4	214,8	5,0	591,2	59,1	800,0	296,1	277,6	573,7	2 024,0	25,0	288,8
	Julio	362,5	215,0	5,0	582,5	58,3	800,0	307,0	317,2	624,2	2 065,0	25,0	293,3
	Agosto	355,8	205,6	5,0	566,4	58,2	200,0	196,1	427,9	624,0	1 448,6	25,0	293,3
	Septiembre	343,3	255,6	5,0	603,9	56,3	200,0	587,1	259,5	327,6	1 447,3	25,0	293,3
	Octubre	335,6	238,7	0,8	575,1	54,6	1 200,0	469,8	129,9	339,9	2 299,5	25,0	293,3
	Noviembre	317,6	211,2	0,8	529,6	54,5	—	336,7	126,1	462,8	1 046,9	25,0	293,3
	Diciembre	317,5	212,3	0,8	530,6	55,8	—	409,5	134,0	543,5	1 129,9	25,0	327,1
Sistema Monetario													
1967	129,9	5,4	1,1	136,4	38,5	—	353,8	66,2	420,0	504,9	176,6	359,1	
1968	168,5	28,5	8,7	205,7	136,2	—	—	—	630,0	971,9	205,0	589,0	
1969	350,1	50,0	10,0	410,1	141,7	—	744,4	172,0	916,4	1 468,2	252,6	848,2	
1970	407,0	249,0	9,1	665,1	200,8	—	1 119,0	302,8	1 421,8	2 287,7	305,7	1 342,3	
1971	Enero	406,6	250,6	9,2	666,4	230,1	—	1 117,5	304,8	1 423,3	2 319,8	313,7	1 317,4
	Febrero	417,3	241,9	9,1	668,3	219,8	—	1 125,8	318,7	1 444,5	2 332,6	327,0	1 306,7
	Marzo	446,1	319,0	9,1	774,2	171,2	—	1 131,2	356,0	1 487,2	2 432,6	327,0	1 300,3
	Abril	434,2	321,3	9,1	764,6	184,1	—	1 136,0	339,7	1 475,8	2 424,4	327,0	1 300,3
	Mayo	434,5	318,1	9,1	761,7	179,5	—	1 143,5	330,2	1 473,7	2 414,9	327,0	1 301,8
	Junio	461,1	295,5	9,1	765,7	161,7	—	1 170,1	277,6	1 447,7	2 375,1	332,0	1 609,7
	Julio	437,4	311,1	9,1	757,6	161,7	—	1 161,2	317,2	1 478,4	2 397,7	332,0	1 618,9
	Agosto	428,8	301,2	9,7	739,7	160,3	—	1 161,5	427,9	1 489,4	2 389,4	326,4	1 630,1
	Septiembre	415,1	357,4	9,1	781,7	155,3	—	1 454,2	259,5	1 194,7	2 391,2	324,4	1 634,0
	Octubre	398,1	342,1	4,9	745,1	151,5	—	1 337,3	129,9	1 207,4	2 333,9	332,2	1 614,8
	Noviembre	379,4	283,0	4,9	667,3	203,8	—	1 240,5	126,1	1 366,6	2 184,7	342,2	1 593,0
	Diciembre	376,6	305,1	4,8	686,5	171,1	—	1 381,2	134,0	1 515,2	2 372,8	344,8	1 777,2

(1) Sector bancario, incluye acciones y pagarés del Banco Central. (2) Sector bancario, incluye pagarés del Banco Central.

Inversiones, capital y reservas en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SEC-TOR PRI-VADO	SEC-TOR BAN-CARIO	OTRAS INVERSIONES			TOTAL	CAPI-TAL	RESER-VAS
	Fisco	Inst. públic.	Muni-ci-palida-des	Suma			Bienes raíces muebles y úti-le-	Merca-dería	Suma			
Banco Central de Chile												
1967	5,7	—	—	5,7	9,3	—	—	—	—	15,0	—	—
1968	4,9	—	—	4,9	8,2	—	—	—	—	13,1	—	—
1969	—	—	—	—	5,4	—	—	—	—	5,4	—	—
1970	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
1971	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
Enero	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
Febrero	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
Marzo	—	—	—	—	11,2	—	—	—	—	11,2	—	—
Abril	—	—	—	—	9,1	—	—	—	—	9,1	—	—
Mayo	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Junio	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Julio	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Agosto	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Septiembre	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Octubre	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Noviembre	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Diciembre	—	4,7	—	4,7	4,4	—	—	—	—	9,1	—	—
Bancos comerciales												
1967	18,6	2,4	—	21,0	0,3	—	0,0	—	0,0	21,3	—	32,9
1968	18,0	3,0	—	21,0	2,7	—	0,0	—	0,0	23,7	—	33,1
1969	17,6	1,3	—	18,9	2,9	—	0,0	—	0,0	21,8	—	33,3
1970	15,8	0,1	—	15,9	3,1	—	0,4	—	0,4	19,4	—	32,9
1971	15,8	0,1	—	15,9	2,9	—	0,4	—	0,4	19,2	—	32,9
Enero	15,8	0,1	—	15,9	2,9	—	0,3	—	0,3	19,3	—	32,9
Febrero	16,0	0,1	—	16,1	2,9	—	0,3	—	0,3	20,1	—	32,9
Marzo	16,8	0,1	—	16,9	2,9	—	0,3	—	0,3	19,6	—	33,0
Abril	16,3	0,1	—	16,4	2,9	—	0,3	—	0,3	19,4	—	32,9
Mayo	16,3	0,1	—	16,4	2,7	—	0,3	—	0,3	19,3	—	32,9
Junio	16,3	0,1	—	16,4	2,6	—	0,3	—	0,3	19,4	—	33,0
Julio	16,4	0,1	—	16,5	2,6	—	0,3	—	0,3	19,4	—	33,0
Agosto	16,4	0,1	—	16,5	2,6	—	0,3	—	0,3	19,4	—	33,0
Septiembre	16,5	0,0	—	16,5	2,6	—	0,3	—	0,3	19,4	—	33,0
Octubre	15,0	1,5	—	16,5	2,6	—	0,3	—	0,3	19,4	—	33,0
Noviembre	16,5	0,0	—	16,5	2,2	—	0,3	—	0,3	19,0	—	33,0
Diciembre	16,0	0,7	—	16,7	2,1	—	0,2	—	0,2	19,0	—	33,0
Banco del Estado de Chile												
1967	4,5	2,5	—	7,0	10,3	—	—	—	—	17,3	—	9,2
1968	4,4	2,0	—	6,4	13,1	—	—	—	—	19,5	—	9,5
1969	3,3	1,4	—	4,7	12,3	—	0,1	3,7	3,8	20,8	—	9,6
1970	1,4	1,2	—	2,6	7,5	—	0,1	1,1	1,2	11,3	—	9,8
1971	1,4	0,9	—	2,3	7,5	—	0,1	2,7	2,8	12,6	—	9,8
Enero	1,4	0,9	—	2,3	7,5	—	0,1	1,5	1,6	11,4	—	9,8
Febrero	1,4	0,9	—	2,3	7,5	—	0,1	0,5	0,6	10,5	—	9,8
Marzo	1,5	0,9	—	2,4	7,5	—	0,1	0,6	0,7	12,4	—	9,8
Abril	1,5	8,9	—	10,4	1,3	—	0,1	0,6	0,7	12,1	—	9,8
Mayo	1,5	8,6	—	10,1	1,3	—	0,1	0,6	0,7	10,8	—	10,5
Junio	1,5	8,6	—	10,1	0,2	—	0,1	0,4	0,5	12,4	—	10,5
Julio	1,5	8,6	—	10,1	0,2	—	0,1	2,0	2,1	15,8	—	10,5
Agosto	1,5	8,5	—	10,0	0,2	—	0,1	5,5	5,6	16,9	—	10,5
Septiembre	1,5	8,5	—	10,0	0,2	—	0,1	6,6	6,7	16,8	—	10,5
Octubre	1,5	8,5	—	10,0	0,1	—	0,1	6,6	6,7	15,5	—	10,5
Noviembre	1,5	8,5	—	10,0	0,1	—	0,0	5,4	5,4	15,1	—	11,6
Diciembre	1,5	8,5	—	10,0	0,1	—	0,0	5,0	5,0	15,1	—	11,6
Sistema Monetario												
1967	28,8	4,9	—	33,7	19,9	—	—	—	—	53,6	—	42,1
1968	27,3	5,0	—	32,3	24,0	—	0,0	—	0,0	56,2	—	42,6
1969	20,9	2,7	—	23,6	15,2	—	0,1	3,7	3,8	42,6	—	42,9
1970	17,2	1,3	—	18,5	21,8	—	0,5	1,1	1,6	41,9	—	42,7
1971	17,2	1,0	—	18,2	21,6	—	0,5	2,7	3,2	43,0	—	42,7
Enero	17,4	1,0	—	18,4	21,6	—	0,4	1,5	1,9	41,9	—	42,7
Febrero	18,3	1,0	—	19,3	21,6	—	0,4	0,5	0,9	41,8	—	42,7
Marzo	17,8	9,0	—	26,8	13,3	—	0,4	0,6	1,0	41,1	—	42,3
Abril	17,8	9,0	—	26,8	13,3	—	0,4	0,6	1,0	40,6	—	42,7
Mayo	17,8	13,4	—	31,2	8,4	—	0,4	0,6	0,8	39,2	—	43,4
Junio	17,8	13,4	—	31,2	7,2	—	0,4	2,0	2,4	40,9	—	43,5
Julio	17,9	13,4	—	31,3	7,2	—	0,4	5,5	5,0	44,3	—	43,5
Agosto	17,9	13,3	—	31,2	7,2	—	0,4	6,6	7,0	45,4	—	43,5
Septiembre	18,0	13,2	—	31,2	7,2	—	0,4	6,6	7,0	45,3	—	43,5
Octubre	16,5	14,7	—	31,2	7,1	—	0,4	6,6	7,0	43,6	—	43,5
Noviembre	18,0	13,2	—	31,2	6,7	—	0,3	5,4	5,7	43,6	—	43,5
Diciembre	17,5	13,9	—	31,4	6,6	—	0,2	5,0	5,2	43,2	—	44,6

Depósitos en moneda corriente

(En millones de escudos)

FINES DE	SECTOR PUBLICO				SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		TOTAL							
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Entid. priv. y partic. e instit. hipot.		Cta. cte.		Cta. Otros		Suma			
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma			
Banco Central de Chile																
1967	38,0	—	0,0	—	—	—	38,0	—	10,3	—	887,4	—	935,7	—	935,7	
1968	79,6	—	0,0	—	—	—	79,6	—	10,7	—	1 211,0	—	1 301,3	—	1 301,3	
1969	219,0	—	0,0	—	—	—	219,0	—	9,6	—	1 864,5	—	2 093,1	—	2 093,1	
1970	217,5	—	0,1	—	—	—	217,6	—	22,2	—	2 464,0	—	2 703,8	—	2 703,8	
1971																
Ene.	14,3	—	0,1	—	—	—	14,4	—	10,7	—	4 164,4	—	4 189,5	—	4 189,5	
Feb.	20,8	—	0,1	—	—	—	20,9	—	24,1	—	4 188,0	—	4 233,0	—	4 233,0	
Mar.	794,3	—	0,0	—	—	—	794,3	—	13,2	—	4 214,4	—	5 021,9	—	5 021,9	
Abr.	28,6	—	0,0	—	—	—	28,7	—	44,8	—	4 476,7	—	4 550,2	—	4 550,2	
May.	44,1	—	0,0	—	—	—	44,1	—	63,7	—	4 113,4	—	4 221,2	—	4 221,2	
Jun.	270,8	—	0,0	—	—	—	270,8	—	125,8	—	5 046,2	—	5 442,8	—	5 442,8	
Jul.	183,0	—	0,0	—	—	—	183,0	—	152,5	—	5 400,6	—	5 736,1	—	5 736,1	
Ago.	66,5	—	0,1	—	—	—	66,6	—	27,8	—	6 743,6	—	6 838,0	—	6 838,0	
Sep.	58,8	—	0,1	—	—	—	58,9	—	77,3	—	7 426,7	—	7 562,9	—	7 562,9	
Oct.	32,5	—	0,1	—	—	—	32,6	—	87,4	—	6 609,2	—	6 729,2	—	6 729,2	
Nov.	67,1	—	0,1	—	—	—	67,2	—	317,3	—	9 151,2	—	9 535,7	—	9 535,7	
Dic.	134,8	—	0,9	—	—	—	135,7	—	249,8	—	10 427,6	—	10 813,1	—	10 813,1	
Bancos comerciales (*)																
1967	3,3	22,3	33,6	14,2	1,7	1,0	38,6	37,5	1 838,4	388,8	—	—	1 877,0	426,3	2 303,3	
1968	4,9	38,7	64,0	23,4	1,8	2,2	70,7	46,3	2 784,9	524,4	—	—	2 855,6	588,7	3 444,3	
1969	5,4	46,3	97,3	69,0	3,5	5,6	106,2	120,9	4 330,2	710,6	—	—	4 436,4	831,5	5 267,9	
1970	7,5	59,5	141,2	96,8	4,4	5,6	153,1	161,9	5 517,2	925,0	—	—	5 670,3	1 086,9	6 757,2	
1971																
Ene.	6,6	55,9	138,6	85,8	2,0	4,9	197,2	146,6	5 342,4	891,3	—	—	5 539,6	1 037,9	6 577,5	
Feb.	11,2	52,0	228,4	87,1	17,0	4,2	256,6	143,3	5 900,4	955,0	—	—	6 157,0	1 098,3	7 255,3	
Mar.	10,9	82,8	242,4	80,3	14,1	44,7	267,4	207,8	6 959,6	1 003,9	—	—	7 227,0	1 211,7	8 438,7	
Abr.	12,8	81,2	240,8	101,2	19,0	9,6	272,6	192,0	7 490,9	1 082,2	—	—	7 763,5	1 274,2	9 037,7	
May.	19,8	89,2	247,5	102,5	17,3	5,7	317,3	181,7	7 732,6	1 136,0	—	—	8 049,9	1 317,7	9 367,6	
Jun.	28,8	69,6	265,1	106,4	21,2	5,7	347,1	190,8	8 248,8	1 159,7	—	—	8 595,9	1 350,5	9 946,4	
Jul.	36,0	68,4	287,0	128,2	21,3	5,2	369,3	201,8	8 727,1	1 339,0	—	—	9 096,4	1 540,8	10 637,2	
Ago.	61,0	68,4	291,2	121,7	19,9	4,6	347,1	190,8	9 251,3	1 425,1	—	—	9 625,8	1 630,4	11 256,2	
Sep.	64,6	72,4	288,7	126,0	21,2	6,9	374,5	203,5	9 311,3	1 503,4	—	—	9 647,3	1 737,0	11 384,3	
Oct.	58,3	74,7	262,7	153,1	15,0	5,8	336,0	233,6	10 036,3	1 563,6	—	—	10 481,3	1 777,5	12 258,8	
Nov.	137,0	68,6	298,5	140,4	9,5	4,9	445,0	213,9	10 222,8	1 614,2	—	—	11 305,3	1 851,9	13 157,2	
Dic.	61,4	88,1	315,1	140,9	6,0	8,7	382,5	237,7	10 922,8	1 614,2	—	—	11 305,3	1 851,9	13 157,2	
Banco del Estado de Chile (*)																
1967	—	128,4	29,3	479,6	2,1	69,5	2,5	420,7	23,9	447,1	924,9	—	—	867,8	958,8	1 826,6
1968	—	47,1	35,9	746,0	13,2	93,8	1,4	792,7	50,5	625,1	1 268,2	—	—	1 417,8	1 318,7	2 736,5
1969	—	201,3	31,6	1 044,5	22,4	114,6	1,9	1 360,4	55,9	884,9	1 828,3	—	—	2 245,3	1 884,2	4 129,5
1970	—	355,4	41,8	1 137,4	40,5	182,0	2,2	1 674,8	84,5	1 256,4	2 842,0	—	—	2 931,2	2 926,5	5 857,7
1971																
Ene.	—	68,6	35,0	2 339,3	39,0	186,1	2,9	2 594,0	76,9	1 352,2	2 858,9	—	—	3 946,2	2 935,8	6 882,0
Feb.	—	101,4	31,1	2 502,0	40,9	189,8	3,0	2 793,3	75,0	1 565,0	3 000,6	—	—	4 358,3	3 075,6	7 433,9
Mar.	—	525,0	43,3	1 441,9	44,2	166,0	3,2	2 132,9	90,7	1 824,1	3 220,3	—	—	3 957,0	3 311,0	7 268,0
Abr.	—	482,4	84,5	1 664,9	33,6	223,3	16,2	2 370,6	134,3	1 897,5	3 351,1	—	—	4 268,1	3 485,4	7 753,5
May.	—	612,7	41,8	1 739,2	35,2	252,4	3,7	2 604,3	80,7	2 007,9	3 551,6	—	—	4 612,2	3 632,3	8 244,5
Jun.	—	716,5	50,9	1 976,5	26,3	224,5	5,1	2 917,5	82,3	2 174,6	3 736,9	—	—	5 092,1	3 819,2	8 911,3
Jul.	—	733,1	59,7	2 147,6	63,1	226,2	6,5	3 106,9	129,3	2 268,5	3 975,0	—	—	5 375,4	4 104,3	9 479,7
Ago.	—	603,2	70,1	2 063,6	97,0	232,7	5,2	3 027,5	172,3	2 458,8	4 201,1	—	—	5 486,3	4 373,4	9 859,7
Sep.	—	603,2	110,9	2 036,8	107,9	250,2	14,1	2 890,2	232,9	2 594,8	4 461,5	—	—	5 485,0	4 694,4	10 179,4
Oct.	—	612,1	68,4	2 341,9	84,3	271,0	11,7	3 225,0	164,4	2 615,0	4 695,9	—	—	5 840,0	4 860,0	10 700,0
Nov.	—	826,3	61,5	2 467,8	87,2	253,3	3,7	3 547,6	152,4	2 850,8	4 872,0	—	—	6 398,4	5 022,6	11 421,0
Dic.	—	703,5	81,2	2 862,7	43,9	265,9	4,9	3 832,1	130,0	2 953,3	5 600,1	—	—	6 785,4	5 730,1	12 515,5
Sistema Monetario (**)																
1967	—	87,1	51,6	513,2	16,3	71,2	3,5	497,3	71,4	2 295,8	1 313,7	—	—	2 793,1	1 385,1	4 178,2
1968	—	37,4	74,6	810,0	36,6	95,6	3,6	943,0	114,8	3 420,7	1 792,6	—	—	4 363,7	1 907,4	6 271,1
1969	—	425,7	77,9	1 141,8	91,4	118,7	7,5	1 685,6	176,8	5 224,7	2 538,9	—	—	6 910,3	2 715,7	9 626,0
1970	—	580,4	101,3	1 278,7	137,3	186,4	7,8	2 045,5	246,4	6 795,8	3 767,0	—	—	8 841,3	4 013,4	12 854,7
1971																
Ene.	—	89,5	90,9	2 528,0	124,8	188,1	7,8	2 805,6	223,5	6 705,3	3 750,2	—	—	9 510,9	3 973,7	13 484,6
Feb.	—	133,5	83,1	2 730,5	128,0	206,8	7,2	3 070,8	218,3	7 489,5	3 955,6	—	—	10 560,3	4 173,9	14 734,2
Mar.	—	1 330,2	126,1	1 684,3	124,5	180,1	47,9	3 194,6	298,5	8 796,9	4 224,2	—	—	11 991,5	4 522,7	16 514,2
Abr.	—	523,8	165,7	1 905,8	134,8	242,3	25,8	2 671,9	326,3	9 433,2	4 433,3	—	—	12 105,1	4 759,6	16 864,7
May.	—	676,6	131,0	1 986,7	137,7	269,7	31,6	2 933,0	300,3	9 662,5	4 640,4	—	—	12 595,5	4 940,7	17 536,2
Jun.	—	1 015,3	120,5	2 244,6	132,7	245,7	10,8	3 505,6	264,0	10 033,0	4 872,9	—	—	13 538,6	5 136,9	18 675,5
Jul.	—	952,1	124,2	2 438,8	184,3	246,1	11,1	3 637,0	246,1	10 669,8	5 134,7	—	—	14 306,8	5 454,8	19 761,6
Ago.	—	858,7	138,5	2 350,7	225,2	254,0	10,4	3 463,4	374,1	11 213,7	5 540,1	—	—	14 677,1	5 914,2	20 591,3
Sep.	—	726,9	183,3	2 325,6	233,9	271,4	21,0	3 323,6	438,2	11 923,4	5 886,6	—	—	15 247,0	6 324,2	21 571,8
Oct.	—	702,6	143,1	2 604,7	237,4	286,0	17,5	3 593,6	398,0	12 013,7	6 199,3	—	—	15 067,2	6 594,3	21 661,5
Nov.	—	1 030,4	130,1	2 766,4	227,6	263,0	8,6	4 059,8	366,3	13 206,4	6 433,8	—	—	17 264,3	6 800,1	24 064,3
Dic.	—	899,7	169,3	3 178,7	184,8	271,9	13,6	4 350,3	367,7	14 125,9	7 214,3	—	—	18 476,2	7 582,0	26 058,2

Depósitos en moneda extranjera

(En millones de dólares)

FINES DE:	SECTOR PÚBLICO						SECTOR PRIVADO		SECTOR BANCARIO		TOTAL				
	Fisco		Instituciones públicas		Municipalidades		Suma		Entidades priv. y particulares		Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Suma
	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros	Cta. cte.	Otros					
Banco Central de Chile															
1967	10,7	—	2,9	—	—	—	13,6	5,2	—	11,9	—	30,7	—	30,7	
1968	9,8	—	0,4	—	—	—	10,2	4,5	—	14,7	—	29,4	—	29,4	
1969	30,5	—	1,2	—	—	—	32,0	6,3	—	17,7	—	56,0	—	56,0	
1970	7,3	—	0,7	—	—	—	8,0	18,7	—	37,9	—	64,6	—	64,6	
1971	<i>Ene.</i>	3,0	—	2,5	—	—	5,5	7,1	—	36,0	—	48,6	—	48,6	
	<i>Feb.</i>	3,8	—	0,3	—	—	4,1	7,5	—	28,4	—	40,0	—	40,0	
	<i>Mar.</i>	10,9	—	0,4	—	—	11,3	8,7	—	20,7	—	40,7	—	40,7	
	<i>Abr.</i>	9,4	—	0,5	—	—	9,9	9,8	—	21,8	—	41,5	—	41,5	
	<i>May.</i>	9,9	—	1,1	—	—	11,0	15,5	—	19,9	—	46,4	—	46,4	
	<i>Jun.</i>	24,0	—	2,9	—	—	26,9	9,0	—	18,6	—	54,5	—	54,5	
	<i>Jul.</i>	12,4	—	0,6	—	—	13,0	12,2	—	18,5	—	43,7	—	43,7	
	<i>Ago.</i>	2,6	—	0,6	—	—	3,2	18,0	—	20,7	—	41,9	—	41,9	
	<i>Sep.</i>	11,5	—	0,6	—	—	12,1	8,9	—	17,3	—	38,3	—	38,3	
	<i>Oct.</i>	3,6	—	0,4	—	—	4,0	8,4	—	14,8	—	27,2	—	27,2	
	<i>Nov.</i>	13,5	—	0,4	—	—	13,9	9,2	—	12,9	—	36,0	—	36,0	
	<i>Dic.</i>	13,7	—	0,7	—	—	14,4	12,7	—	14,1	—	41,2	—	41,2	
Bancos comerciales (*)															
1967	—	0,6	0,6	3,2	—	—	0,6	3,8	3,0	41,3	—	3,6	45,1	48,7	
1968	—	0,1	1,9	4,6	—	—	1,9	4,7	4,1	49,7	—	6,0	54,4	60,4	
1969	—	0,2	3,0	4,5	—	—	3,0	4,7	4,6	58,8	—	7,6	63,5	71,1	
1970	—	0,1	0,6	7,6	—	—	0,6	7,7	4,8	62,0	—	5,4	69,7	75,1	
1971	<i>Ene.</i>	—	0,2	0,8	6,1	—	0,8	6,3	4,3	60,1	—	5,1	66,4	71,5	
	<i>Feb.</i>	—	0,1	0,6	5,7	—	0,6	5,8	4,6	54,3	—	5,2	60,1	65,3	
	<i>Mar.</i>	—	0,1	0,8	7,2	—	0,8	7,3	4,2	51,2	—	5,0	56,5	63,5	
	<i>Abr.</i>	—	0,2	0,8	7,4	—	0,8	7,6	4,4	43,7	—	5,2	51,3	56,5	
	<i>May.</i>	—	0,1	1,4	6,8	—	1,4	6,9	4,2	43,6	—	5,6	50,5	56,1	
	<i>Jun.</i>	—	0,1	1,0	7,8	—	1,0	7,9	4,2	43,7	—	5,2	51,6	56,8	
	<i>Jul.</i>	—	0,2	1,4	7,2	—	1,4	7,4	9,8	40,5	—	11,2	47,9	59,1	
	<i>Ago.</i>	—	0,1	1,4	4,0	—	1,4	4,1	3,8	48,3	—	5,2	52,4	57,6	
	<i>Sep.</i>	—	0,1	0,9	7,6	—	0,9	7,7	3,8	45,7	—	4,7	53,4	58,1	
	<i>Oct.</i>	—	0,1	1,0	5,6	—	1,0	5,7	4,0	43,9	—	5,0	49,6	54,6	
	<i>Nov.</i>	—	0,1	1,0	5,0	—	1,0	5,1	4,0	46,9	—	5,0	52,0	57,0	
	<i>Dic.</i>	—	0,0	1,1	8,1	—	1,1	8,1	3,8	42,6	—	4,9	50,7	55,6	
Banco del Estado de Chile (*)															
1967	1,0	0,4	4,6	1,9	—	—	5,6	2,3	0,1	2,6	—	5,7	4,9	10,6	
1968	1,6	0,2	6,9	1,8	—	—	8,5	2,0	0,2	2,9	—	8,7	4,9	13,6	
1969	1,4	10,7	6,7	0,6	—	—	8,1	11,8	0,2	1,9	—	9,4	13,7	13,2	
1970	3,0	0,7	8,2	0,9	—	—	11,2	1,6	0,2	5,2	—	11,4	6,8	18,2	
1971	<i>Ene.</i>	1,3	0,6	8,4	1,2	—	9,7	1,8	0,2	4,7	—	9,9	6,5	16,4	
	<i>Feb.</i>	1,5	0,5	8,3	1,1	—	9,8	1,6	0,2	6,7	—	10,0	8,3	18,3	
	<i>Mar.</i>	1,5	0,6	6,0	1,0	—	7,5	1,6	0,2	5,3	—	7,7	6,9	14,6	
	<i>Abr.</i>	1,3	0,5	6,2	1,1	—	7,5	1,6	0,4	7,5	—	7,9	9,1	17,0	
	<i>May.</i>	2,0	0,5	8,4	0,8	—	10,4	1,3	0,5	4,1	—	10,9	5,4	16,3	
	<i>Jun.</i>	1,7	0,6	7,6	0,6	—	9,3	1,2	0,6	8,2	—	9,9	9,4	19,3	
	<i>Jul.</i>	8,5	0,6	3,9	0,5	—	12,4	1,1	0,6	10,3	—	13,0	11,4	24,4	
	<i>Ago.</i>	6,4	0,6	3,8	2,0	—	10,2	2,6	0,6	10,3	—	10,8	12,9	23,7	
	<i>Sep.</i>	5,6	0,6	3,9	1,8	—	9,5	2,4	0,5	14,5	—	18,0	16,9	26,9	
	<i>Oct.</i>	1,6	0,5	7,2	1,6	—	8,8	2,1	0,6	8,6	—	9,4	12,7	22,1	
	<i>Nov.</i>	2,2	0,4	6,6	1,2	—	8,8	1,6	0,6	10,7	—	9,4	10,3	19,7	
	<i>Dic.</i>	1,6	0,0	7,4	1,2	—	9,0	1,2	0,7	10,7	—	9,7	11,3	21,0	
Sistema Monetario (**)															
1967	11,7	1,0	8,1	5,1	—	0,0	19,8	6,1	8,3	43,9	—	28,1	50,0	78,1	
1968	11,4	0,3	9,2	6,4	—	—	20,6	6,7	8,8	52,6	—	29,4	59,3	88,7	
1969	32,2	10,9	10,9	5,1	—	—	43,1	16,0	11,1	62,5	—	54,2	78,5	132,7	
1970	10,3	0,8	9,5	8,5	—	—	19,8	9,3	23,7	67,2	—	43,5	76,5	120,0	
1971	<i>Ene.</i>	4,3	0,8	11,7	7,3	—	16,0	8,1	11,6	64,8	—	27,6	72,9	100,5	
	<i>Feb.</i>	5,3	0,6	9,2	6,8	—	14,5	7,4	12,3	61,0	—	26,8	68,4	95,2	
	<i>Mar.</i>	12,4	0,7	7,2	8,2	—	19,6	8,9	13,1	56,5	—	32,7	65,4	98,1	
	<i>Abr.</i>	10,7	0,7	7,5	8,5	—	18,2	9,2	14,6	51,2	—	40,0	60,4	93,2	
	<i>May.</i>	11,9	0,6	10,9	7,6	—	22,8	9,1	13,8	51,9	—	32,8	55,9	98,9	
	<i>Jun.</i>	25,7	0,7	11,5	8,4	—	37,8	8,5	22,6	50,8	—	37,2	65,3	102,5	
	<i>Jul.</i>	20,9	0,8	5,9	7,7	—	26,8	6,7	22,4	58,6	—	35,7	70,3	106,0	
	<i>Ago.</i>	9,0	0,7	5,8	6,0	—	14,8	22,5	10,1	13,2	60,2	26,8	62,3	89,1	
	<i>Sep.</i>	17,1	0,7	5,4	9,4	—	13,8	7,8	13,0	54,5	—	37,5	62,3	99,8	
	<i>Oct.</i>	5,2	0,6	8,6	7,2	—	23,7	6,7	13,8	55,6	—	41,7	62,0	103,7	
	<i>Nov.</i>	15,7	0,5	8,2	6,2	—	24,5	9,3	17,2	52,7	—	—	—	—	
	<i>Dic.</i>	15,3	0,0	9,2	9,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

(*) Excluido depósitos interbancarios. (**) Cifras consolidadas.

Depósitos en moneda corriente, según su plazo: Banco del Estado

(En miles de escudos)

FINES DE	DEPOSITOS BANCARIOS			DEPOSITOS DE AHORRO			TOTAL DEPOSITOS
	En cta. cta.	Otros	Suma	A la vista	A plazo	Suma	
1967	867 761	73 838	941 599	210 086	674 851	884 937	1 826 536
1968	1 417 731	87 526	1 505 257	267 659	963 550	1 231 209	2 736 466
1969	2 245 217	101 571	2 346 788	341 089	1 441 570	1 782 659	4 129 447
1970	2 931 190	185 231	3 116 421	482 732	2 258 523	2 741 255	5 857 676
1971							
Ene.	3 946 156	188 877	4 135 033	504 525	2 242 440	2 746 965	6 881 998
Feb.	4 358 266	192 934	4 551 200	566 270	2 316 492	2 882 762	7 433 962
Mar.	3 956 996	220 837	4 177 833	640 019	2 450 219	3 090 238	7 268 071
Abr.	4 268 091	271 373	4 539 464	673 523	2 540 432	3 213 955	7 753 419
May.	4 612 237	228 840	4 841 077	729 657	2 673 790	3 403 447	8 244 524
Jun.	5 092 025	225 992	5 318 017	778 593	2 814 594	3 593 187	8 911 204
Jul.	5 375 385	309 094	5 684 479	832 556	2 962 662	3 795 218	9 479 697
Ago.	5 486 311	393 978	5 880 289	888 385	3 091 057	3 979 442	9 859 731
Sep.	5 485 011	497 917	5 982 928	951 245	3 245 270	4 196 515	10 179 443
Oct.	5 839 971	516 500	6 356 471	983 425	3 360 339	4 343 764	10 700 235
Nov.	6 398 468	542 781	6 941 249	1 017 390	3 462 461	4 479 851	11 421 100
Dic.	6 785 384	600 325	7 385 709	1 088 830	4 040 968	5 129 798	12 515 507

NOTA: Excluidos los depósitos interbancarios.

Depósitos en moneda corriente y extranjera por bancos

BANCOS	MONEDA CORRIENTE (En millones de escudos)					MONEDA EXTRANJERA (En millones de dólares)				
	1968 Dic. 31	1969 Dic. 31	1970 Dic. 31	1971 Nov. 30 Dic. 31		1968 Dic. 31	1969 Dic. 31	1970 Dic. 31	1971 Nov. 30 Dic. 31	
Chile	995,9	1 470,0	1 868,3	3 350,1	3 615,4	16,3	20,5	18,6	11,7	11,6
Edwards	237,2	404,7	417,6	647,4	688,4	9,3	8,4	12,8	4,6	3,5
Continental	60,2	104,6	124,0	216,4	252,8	1,1	1,2	1,5	0,5	0,8
Crédito	281,1	433,7	583,9	968,6	1 086,2	2,7	3,2	2,0	1,7	1,7
Español	316,5	436,5	578,0	964,9	1 090,3	1,0	1,7	2,4	1,8	1,9
Israelita	72,8	119,8	139,2	247,7	272,7	0,5	0,7	0,5	0,6	0,8
Trabajo	209,1	249,3	320,3	859,6	952,6	1,5	2,0	2,6	8,6	8,1
O'Higgins	59,5	94,5	114,9	716,2	739,9	0,6	0,8	1,0	4,6	4,0
Pacífico	19,1	30,3	—	—	—	—	—	—	—	—
Panamericano	64,9	89,3	133,5	—	—	0,3	0,2	—	—	—
Sudamericano	271,8	398,4	566,8	954,9	948,9	0,3	0,4	0,6	—	—
Chileno-Yugoslavo	13,0	17,1	25,9	51,9	54,4	5,4	6,7	4,7	6,5	7,1
Chillán	13,1	20,3	28,5	51,8	44,3	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1
Comercial de Curicó	10,6	15,2	22,2	38,3	41,3	—	—	—	—	—
Concepción	90,1	139,7	216,1	1 188,8	1 147,0	—	—	—	—	—
Constitución	2,5	6,9	8,3	15,0	15,8	0,9	1,0	1,5	8,2	11,1
Llanquihue	10,3	15,4	33,4	58,6	61,7	—	—	—	—	—
Osorno	167,7	276,2	365,9	1 149,6	1 272,0	2,4	2,6	3,3	3,9	3,9
Líneas	7,9	11,6	16,5	23,7	21,3	—	—	—	—	—
Sur de Chile	15,3	21,9	30,5	60,2	54,6	—	—	—	—	—
Talca	57,1	84,6	112,8	216,4	866,7	0,3	0,3	0,1	0,2	3,9
Valdivia	17,4	25,2	30,3	55,3	57,8	0,1	0,1	0,2	0,3	0,2
América	91,3	147,7	183,1	—	—	—	—	—	—	—
Do Brasil	7,5	9,4	26,5	95,4	105,7	1,2	1,6	2,1	—	—
National City	172,6	323,4	381,8	583,5	—	0,5	0,1	0,5	0,4	0,3
Francés	152,5	267,8	354,9	—	—	7,9	8,0	7,5	4,4	—
Londres	126,7	190,4	254,3	—	—	5,0	9,6	10,3	—	—
SUMA BCOS. COM.	3 543,7	5 403,9	6 937,5	12 514,3	13 389,8	62,9	73,2	78,0	58,1	59,0
—Depósito Interbanc.	99,2	135,9	180,1	255,3	232,6	2,4	2,1	2,9	1,2	3,3
Total Bancos Comer.	3 444,5	5 268,0	6 757,4	12 259,0	13 157,2	60,5	71,1	75,1	56,9	55,7
Suma Banco del Estado	2 774,9	4 177,6	5 938,5	11 521,9	12 643,3	14,2	23,8	18,9	20,8	21,6
—Depósito Interbanc.	38,5	48,1	80,9	100,8	127,8	0,6	0,6	0,7	0,3	0,5
Total Banco Estado	2 736,4	4 129,5	5 857,6	11 421,1	12 515,5	13,6	23,2	18,2	20,5	21,1
TOTAL	6 180,9	9 397,5	12 615,0	23 680,1	25 672,7	74,1	94,3	93,3	77,4	76,8

Depósitos en moneda corriente por provincias (*)

(En millones de escudos)

PROVINCIAS	1966	1967	1968	1969	1970	1971	
	Dic. 31	Nov. 30	Dic. 31				
Tarapacá	63,8	89,1	139,0	194,4	333,6	595,4	629,6
Antofagasta	91,8	135,4	197,6	335,6	376,7	631,7	735,9
Atacama	37,7	45,6	87,3	103,6	150,0	208,7	237,9
Cochimbo	67,8	87,2	126,7	205,5	254,3	409,0	466,4
Aconcagua	32,7	42,1	63,7	88,4	121,4	233,0	233,0
Valparaíso	357,1	451,7	669,8	1 028,8	1 366,2	2 231,8	2 425,1
Santiago	2 069,0	2 492,9	3 637,6	5 546,5	7 477,6	14 407,4	15 638,4
O'Higgins	59,4	87,7	150,9	235,5	297,0	560,9	515,0
Colchagua	20,0	28,8	41,0	58,3	87,0	149,9	154,0
Curicó	23,8	31,6	44,8	65,4	90,0	153,4	164,3
Talca	44,4	54,8	86,4	125,5	171,5	319,0	330,7
Maule	10,5	13,7	19,9	31,0	44,5	81,5	87,3
Linares	22,4	29,5	45,2	65,0	96,0	168,1	182,3
Nuble	37,6	50,5	74,2	106,9	143,3	262,0	260,0
Concepción	169,1	230,5	398,6	599,6	742,8	1 385,9	1 563,4
Arauco	6,8	8,2	12,6	16,2	28,6	46,5	49,0
Bío-Bío	21,1	28,5	41,4	62,7	93,5	172,7	181,2
Malleco	19,5	25,9	35,9	48,2	68,8	136,5	142,8
Cautín	53,0	66,7	94,7	137,7	192,7	391,2	397,4
Valdivia	42,0	57,6	83,5	115,9	149,7	332,3	358,3
Osorno	35,3	44,4	65,3	91,0	130,4	244,9	259,3
Llanquihue	37,3	45,7	67,8	91,8	120,5	249,9	270,0
Chiloé	11,6	14,4	20,5	30,2	52,2	108,3	121,5
Aysén	15,9	15,7	21,6	30,1	52,3	111,8	116,4
Magallanes	57,3	74,5	112,6	167,5	232,4	464,3	514,0
Suma	3 406,9	4 252,7	6 318,6	9 581,5	12 876,1	24 036,1	26 033,2
<i>Dep. Interbanc.</i>	— 81,9	— 122,8	— 137,7	— 184,0	— 261,0	— 356,2	— 360,4
TOTAL	3 325,0	4 129,9	6 180,9	9 397,5	12 615,1	23 679,9	25 672,8

(*) Incluye depósitos de bancos comerciales y Banco del Estado.

Tasas de encaje

DETALLE	Desde el		Desde 1º-I-1971		Desde 1º-V-1971		Desde 1º-XII-1971	
	1º-II-69	1º-V-70	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país	Stgo. Valpo.	Resto país
MONEDA CORRIENTE								
<i>Depósitos a la vista</i>								
Tasa básica	51% (1)	49% (1)	49% (1)	20%	49% (1)	20%	62% (2)	20%
Sobretasa	75%	75%	75%	—	75%	—	75%	—
Boleta de Garantía y Consignación Judicial a menos de 30 días.	—	—	—	—	—	—	—	—
Ahorro vista (Bco. del Estado)	—	—	—	—	20%	20%	20%	20%
<i>Depósitos a plazo</i>								
Tasa única	18%	18%	18%	8%	18%	8%	18%	8%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—	—
Ahorro plazo (Bco. del Estado)	—	—	—	—	8%	8%	8%	8%
MONEDA EXTRANJERA								
<i>Depósitos a la vista</i>								
Tasa básica	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—	—
<i>Depósitos a plazo</i>								
Tasa básica	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%	8%
Sobretasa	—	—	—	—	—	—	—	—

(1) Se aplica sobre la base a mayo de 1968.

(2) Se aplica sobre la base a enero de 1971.

NOTA: A los bancos regionales se les aplican las tasas básicas de 20% y 8% sobre los depósitos exigibles a la vista y plazo, respectivamente. Estas tasas se aplican sobre la moneda corriente y extranjera.

Utilidad líquida semestral: Bancos comerciales y Banco del Estado

(En miles de escudos)

BANCOS	1969		1970		1971	
			I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre
	II Semestre					
Chile	9 387		12 857	12 424	481	— 15 638
Edwards	1 650		1 853	— 16	— 7 984	— 11 704
Continental	1 026		1 110	1 085	— 1 494	— 2 633
Crédito	1 410		1 699	1 647	— 7 755	— 6 875
Español	2 392		3 386	3 892	82	199
Israelita	1 004		1 059	1 427	50	147
Trabajo	1 603		1 952	608	— 1 527	110
O'Higgins	316		207	219	74	154
Pacífico 1/	266		—	—	—	—
Panamericano 1/	254		353	539	— 1 804	—
Sudamericano	3 282		3 643	4 948	24	590
Chileno Yugoslavo	218		278	387	296	402
Chillán	184		128	108	— 136	— 258
Comercial de Curicó	196		220	291	2	30
Concepción	2 005		1 625	3 120	51	83
Constitución	74		45	5	— 76	— 56
Llanquihue	164		183	213	— 248	48
Osorno	1 650		1 871	3 421	— 121	167
Regional de Linares	165		118	231	— 112	— 78
Sur de Chile	212		503	414	5	70
Talca	223		367	407	15	128
Valdivia	338		386	402	38	84
América 1/	2 252		2 048	1 302	— 5 649	—
Do Brasil	1 455		— 357	549	— 191	54
City	1 296		1 927	106	— 4 332	— 615
Francés	2 409		1 213	1 110	— 6 385	—
Londres 1/	25		— 849	1 418	— 2 424	—
TOTAL BANCOS COMERCIALES	35 456		37 825	40 257	—39 120	— 35 592
TOTAL BANCO DEL ESTADO	6 067		8 085	8 460	8 849	10 791
T O T A L E S	41 523		45 910	48 717	—30 271	— 24 801

1/ Fusionador.

II. ESTADÍSTICAS DE AHORRO FINANCIERO

Indicadores del ahorro financiero privado^{1/}

(En millones de escudos)

DETALLE	Dic. 69	Dic. 70	Jun. 71	Oct. 71	Nov. 71	Dic. 71
I. AHORRO REAJUSTABLE	3 881,0	6 000,4	7 429,2	9 355,9	9 709,7	10 506,3
A. SINAP	1 950,5	2 871,7	3 547,6	4 705,9	4 918,8	5 085,6
1. Depósitos ahorro netos Asociaciones	1 022,3	1 557,5	1 780,1	2 338,4	2 432,7	2 499,4
2. Valores hipotecarios reajustables	853,6	1 160,0	1 577,6	2 112,1	2 222,6	2 350,5
3. Venta hipotec. Caja Central	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
4. Pagaré Reajustable Caja Central	74,3	154,0	189,7	255,3	263,4	235,6
5. Bono Reajustable Caja Central	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
B. SISTEMA BANCARIO						
1. Depósitos ahorro plazo Banco del Estado	1 441,6	2 258,5	2 814,6	3 360,3	3 462,5	4 041,0
2. Bonos reajustables Banco del Estado	—	—	—	—	—	—
C. OTROS	488,9	870,2	1 067,0	1 287,7	1 328,4	1 379,7
1. Certificados de Ahorro Banco Central 5/	298,1	561,4	730,3	899,9	924,2	961,3
2. Depósitos ahorro CORVI	159,5	235,4	286,9	344,9	360,9	376,9
3. Bonos fom. reaj. Banco Hipotecario 2/	23,3	43,6	28,5	25,0	24,3	23,2
4. Bonos reaj. Banco Hipotecario Valparaíso 3/	8,0	30,4	21,3	19,9	19,0	18,3
II. AHORRO NO REAJUSTABLE	940,8	1 268,5	1 707,3	2 020,2	2 129,0	2 149,0
A. SISTEMA BANCARIO	909,8	1 246,1	1 689,3	2 004,6	2 113,5	2 135,1
1. Dep. plazo bancos comerciales	555,3	709,8	833,8	889,2	962,8	839,9
2. Dep. plazo Banco del Estado	11,0	52,5	76,3	131,5	192,0	206,0
3. Dep. ahorro vista Banco del Estado	341,1	482,7	778,6	983,4	1 017,4	1 088,8
4. Bonos hipotecarios Banco del Estado 3/	2,4	1,1	0,6	0,5	0,4	0,4
B. OTROS						
1. Bonos hipotecarios (Chile y Valparaíso) 3/	31,0	22,4	18,0	15,6	15,5	13,9
III. T O T A L 4/	4 821,8	7 268,9	9 136,5	11 376,1	11 838,7	12 655,3

NOTA: Con el objeto de lograr mayor precisión, homogeneidad y orden, a partir de junio de 1970 se ha cambiado la forma de proporcionar esta información, separando los instrumentos reajustables de los no reajustables. Se intenta también una clasificación institucional. Además, se efectúan otros cambios: se agregan los bonos de fomento reajustables de los bancos hipotecarios; se excluyen del total las Reservas Matemáticas de las Compañías de Seguros, y algunos instrumentos se subdividen (depósitos a plazo del sistema bancario y bonos hipotecarios).

La nueva serie se presenta sólo desde diciembre de 1968, por lo que este cambio debe tenerse presente si se compara el total del ahorro con el de años anteriores.

- 1/ Sólo se incluyen instrumentos de ahorro para los cuales se cuenta con información periódica.
- 2/ Corresponde a venta neta de bonos (ahorro neto).
- 3/ Corresponde a bonos en circulación, lo que en realidad no significa ahorro neto, pero se estima que la venta neta de los bonos (de la cual no hay información) se aproxima bastante a esta cifra.
- 4/ Este total sólo puede usarse como un indicador global de ahorro captado a través de estos instrumentos. En estricto rigor, el ahorro reajutable no es sumable con el ahorro no reajutable.
- 5/ No incluye la compra de acciones bancarias pagada con estos valores.

Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balance consolidado

(En miles de escudos)

Fuente: Caja Central de Ahorro y Préstamos

DETALLE	1968	1969	1970	1 9 7 1		
	Dic. 31	Dic. 31	Dic. 31	Oct.	Nov.	Dic.
ACTIVO	<i>1 129 672</i>	<i>1 616 055</i>	<i>2 523 061</i>	<i>3 293 484</i>	<i>3 452 087</i>	<i>3 602 033</i>
Disponibilidades	72 022	57 285	55 608	80 500	69 053	106 625
Colocaciones	930 134	1 201 946	1 981 326	2 310 151	2 314 229	2 321 211
Inversiones	22 235	88 933	115 781	474 337	592 240	633 432
Servicios y deudas por cobrar	38 412	134 644	133 168	165 614	168 630	182 701
Activo inmovilizado	31 511	54 977	78 689	116 587	124 002	126 696
Activo transitorio	8 209	17 343	36 245	35 329	41 152	53 951
Activo nominal	873	1 223	1 243	779	751	562
Cuenta de gastos *	26 276	59 704	116 001	110 187	142 030	176 855
PASIVO	<i>1 129 672</i>	<i>1 616 055</i>	<i>2 513 061</i>	<i>3 293 484</i>	<i>3 452 087</i>	<i>3 602 033</i>
Reservas y fondos	54 249	114 226	207 886	295 317	284 547	295 504
Depósitos de ahorro	628 833	1 022 348	1 557 505	2 338 426	2 432 655	2 499 375
Préstamos hipotecarios por pagar	137 735	320 816	290 372	396 253	428 689	461 381
Servicios y obligaciones por pagar	16 409	55 008	301 334	110 096	101 735	104 295
Pasivo transitorio	252 394	13 001	16 502	15 562	27 948	22 707
Cuenta de entradas *	40 052	90 656	149 462	137 830	176 513	218 771

* Estas cifras sólo reflejan acumulaciones del ejercicio contable (julio de un año a junio del año siguiente).

Valores de la cuota de ahorro Corvi

(En escudos)

MESES	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
Provisional (1)								
<i>Enero</i>	3,27	4,47	5,30	6,26	7,83	10,58	13,47	16,22
<i>Febrero</i>	3,38	4,56	5,33	6,40	7,99	10,79	13,60	16,52
<i>Marzo</i>	3,52	4,65	5,37	6,68	8,16	11,02	13,81	16,94
<i>Abril</i>	3,66	4,74	5,45	6,82	8,36	11,30	14,00	
<i>Mayo</i>	3,80	4,83	5,51	6,85	8,59	11,68	14,19	
<i>Junio</i>	3,90	4,93	5,57	6,92	9,07	12,01	14,61	
<i>Julio</i>	3,94	4,93	5,63	6,92	9,28	12,25	14,95	
<i>Agosto</i>	4,03	4,98	5,72	7,03	9,49	12,47	15,16	
<i>Septiembre</i>	4,12	5,04	5,80	7,22	9,72	12,70	15,34	
<i>Octubre</i>	4,20	5,10	5,88	7,35	9,93	12,92	15,55	
<i>Noviembre</i>	4,29	5,17	5,97	7,51	10,14	13,15	15,75	
<i>Diciembre</i>	4,38	5,23	6,11	7,68	10,37	13,37	15,95	
Valor oficial (2)	2,94	4,81	5,63	6,87	9,28	12,25	14,95	

(1) Rige desde el día 11 del mes indicado hasta el 10 del mes siguiente.

(2) Rige desde el día 11 del mes de julio hasta el 10 de julio del año siguiente.

Valor de la Unidad de Fomento Reajutable (*)

(En escudos)

AÑOS	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
1967	100,00	103,73	110,13	115,38
1968	119,71	129,99	138,36	148,17
1969	153,94	169,48	184,88	194,40
1970	197,64	222,44	240,83	256,67
1971	267,45	273,17	291,28	301,24
1972	317,77			

*/ Lo fija la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento al Reglamento sobre Operaciones Reajustables de los Bancos de Fomento, contenido en el Decreto Supremo N.º 40 del 2 de enero de 1967.

Bonos Hipotecarios Reajustables en circulación

(En miles de escudos)

FINES DE:	Bonos reajustables de Fomento (1)			Total	Bonos reaj. Bco. del Estado (2)
	Bco. Hipot. de Chile	Bco. Hipot. de Valpo.	Bco. del Estado (3)		
1971					
<i>Feb.</i>	52 826,2	30 755,7	—	83 581,9	677,4
<i>Mar.</i>	52 826,2	21 766,7	—	74 592,9	677,4
<i>Abr.</i>	44 641,4	22 169,4	—	66 810,8	677,4
<i>May.</i>	42 406,9	22 153,0	—	64 559,9	677,4
<i>Jun.</i>	42 379,6	21 261,1	—	63 640,7	677,4
<i>Jul.</i>	42 379,6	21 601,6	—	63 981,2	507,0
<i>Agó.</i>	45 142,6	21 472,3	—	66 614,9	507,0
<i>Sep.</i>	45 142,6	20 329,0	—	65 474,6	507,0
<i>Ocr.</i>	42 950,8	19 940,2	—	62 891,0	507,0
<i>Nov.</i>	42 950,8	18 972,7	—	61 923,5	427,6
<i>Dic.</i>	40 992,7	18 320,8	—	59 213,5	—
1972					
<i>Ens.</i>	40 992,7	19 168,8	—	60 161,5	—
<i>Feb.</i>	43 242,1	19 214,9	—	62 457,0	—

(1) Se reajustan de acuerdo al valor de la Unidad de Fomento Reajutable.

(2) Se reajustan de acuerdo al Precio del Trigo. Corresponde, en su totalidad, a una inversión del S. S. S.

(3) Tiene una emisión autorizada que pronto saldrá a circulación.

Bonos Hipotecarios no Reajustables en circulación

Valor nominal (en miles de escudos) y cotización porcentual.

FINES DE	Banco del Estado (Departamento Hipotecario)						Banco Hipotecario de Chile					Banco Hipotecario de Valparaíso				VALOR TOTAL							
	10-6%		4-5%		6-¾%		10-6%		6-1%		10-15%		20-25%		Suma		10-6%		6-1%		Suma		
	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor		Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.	Valor	Cot.
1967	4 611	79	840	544	70	5 995	7 113	75	224	70	6 823	—	14 160	1 466	70	92	70	1 558	21 713				
1968	2 812	81	716	512	55	4 040	7 150	75	193	77	21 326	—	28 669	1 175	75	60	60	1 235	33 944				
1969	1 554	80	415	462	30	2 431	5 621	75	162	75	23 848	257	29 888	1 053	75	47	60	1 100	33 410				
1970	602	90	215	246	30	1 073	3 539	45	153	60	16 061	2 007	21 760	627	75	46	60	673	23 506				
1971																							
Feb.	469	90	204	245	30	918	3 496	35	152	55	16 061	2 007	21 716	627	75	39	60	666	23 300				
Mar.	422	90	192	243	30	857	3 409	50	151	55	15 924	2 007	21 492	627	75	39	60	666	23 015				
Abr.	365	90	192	241	30	798	3 239	80	152	54	14 824	2 007	20 222	620	75	39	70	659	21 679				
May.	282	90	192	239	30	713	3 229	80	152	54	14 765	2 007	20 153	618	75	39	70	657	21 523				
Jun.	227	90	180	238	30	645	3 227	80	152	50	12 071	2 007	17 457	516	75	31	70	547	18 649				
Jul.	181	90	169	238	30	588	3 226	80	152	40	12 072	2 007	17 457	516	75	31	70	547	18 592				
Aug.	180	90	157	219	30	556	3 191	80	152	40	9 872	2 007	15 222	516	75	31	70	547	16 325				
Sep.	155	90	142	213	30	515	3 146	80	152	40	9 833	2 007	15 138	516	75	31	70	547	16 200				
Oct.	99	90	142	234	30	475	3 089	80	151	40	9 764	2 007	15 011	512	75	31	70	543	16 029				
Nov.	52	90	142	234	30	428	2 970	80	151	40	9 762	2 007	14 989	512	75	31	70	543	15 861				
Dic.	39	90	130	232	30	401	2 719	70	151	40	8 508	2 007	13 384	512	75	31	70	543	14 328				
1972																							
Ene.	39	90	130	232	30	401	2 714	70	151	40	8 498	2 007	13 370	512	75	31	70	543	14 314				
Feb.	39	90	125	231	30	395	2 712	70	151	40	8 498	2 007	13 368	512	75	31	70	543	14 306				

Transacciones de acciones en las bolsas de comercio

(En miles de escudos)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHA	BIENES										SERVICIOS								TOTAL GENERAL
	Minerías					Industriales					Banca-ries	Com-merc. y distr.	Mar-itimas	Ren-ta	Se-gu-ros	Serv. Util. Públ.	Otras		
	Agro-pecu-rias	Car-bón	Co-bre	Salitre	Otras	Bebi-das	Meta-lúrgi-cas	Ali-men-ticias	Texti-les	Otras									
1967	4 589	82	484	656	616	2 932	8 087	3 403	1 688	16 734	10 604	3 045	3 692	1 723	414	4 176	2 051	64 976	
1968	7 462	116	1 006	649	600	4 126	11 959	4 044	2 509	29 244	12 971	5 182	4 508	2 127	1 076	4 656	2 384	94 619	
1969	10 541	205	4 296	—	1 886	5 399	16 983	6 858	5 258	43 627	21 181	6 459	6 704	3 008	522	9 120	2 683	144 830	
1970	8 946	64	9 112	—	501	12 634	16 898	8 426	2 388	49 058	35 611	10 378	10 867	7 771	1 513	13 457	2 869	190 493	
1971																			
Abr.	810	2	536	—	28	589	1 864	409	38	3 392	3 202	753	1 651	600	3	1 376	378	15 631	
Nov.	275	4	350	—	16	2 063	1 103	579	166	4 136	2 497	641	443	523	527	884	224	14 431	
Dic.	484	5	200	—	17	636	670	251	197	2 372	1 266	223	187	422	174	936	328	8 368	
1972																			
Ene.	455	5	152	—	40	1 223	310	211	196	1 098	571	196	254	151	102	906	186	6 056	
Feb.	385	—	86	—	13	186	471	204	132	1 527	205	96	152	177	13	471	92	4 210	
Mar.	722	—	197	—	45	275	725	262	127	1 105	575	486	131	187	2	517	158	5 514	
Abr.	740	—	76	—	10	1 456	419	185	78	1 404	430	262	352	144	48	379	1 984	7 967	
May.	141	—	133	—	14	265	605	257	163	1 993	329	493	280	356	5	405	166	5 606	
Jun.	221	—	321	—	41	852	649	458	24	1 028	389	102	155	90	7	403	113	4 853	
Jul.	568	—	477	—	553	1 210	867	439	99	1 472	873	491	616	234	45	662	204	8 810	
Ag.	844	—	424	—	435	1 585	858	768	160	1 343	516	310	301	1 690	16	573	246	10 069	
Sep.	655	—	262	—	782	1 070	1 193	583	49	1 051	533	323	251	764	1	628	415	8 560	
Oct.	500	—	181	—	664	780	786	334	17	1 159	449	274	271	502	7	570	206	6 701	

Índices de cotización de acciones y fondos mutuos

(Punto de partida: diciembre 1958)

Fuente: Bolsa de Comercio

RUBROS	1967	1968	1969	1970	1 9 7 1		
	Dic.	Dic.	Dic.	Dic.	Jun.	Jul.	Ago.
Bancarias	1 648,7	2 728,6	4 551,9	2 777,3	3 129,0	3 606,3	3 812,1
Mineras	243,9	357,0	680,6	488,4	347,2	479,3	495,7
Agrícolas y Ganaderas	896,7	1 220,2	1 844,1	1 221,2	1 656,5	1 989,6	2 146,3
Textiles	381,8	475,2	485,3	331,7	240,8	247,3	252,2
Industriales y Varias	2 420,0	3 680,8	5 692,4	4 294,8	3 983,6	4 564,6	5 048,9
Manufactureras	1 110,3	1 697,2	2 721,8	2 025,6	2 086,9	2 323,8	2 381,3
Servicios de Util.	352,1	470,8	657,4	667,9	528,7	574,3	579,6
Navieras	185,4	317,6	560,0	369,6	299,3	377,4	477,6
Aliment. y Bebidas	329,5	580,3	823,0	526,2	404,8	463,8	520,9
Comerc. y Distrib.	442,6	609,0	930,0	311,0	258,9	301,1	336,2
Clubes Sport. e Hip. (*)				61,0	42,6	46,5	54,6
Financ. e Inver. (*)				381,9	407,1	529,4	755,9
Metalúrgicas	876,1	1 284,9	2 123,8	1 110,2	1 266,7	1 371,3	1 507,4
Seguros	314,6	446,2	803,8	721,9	685,7	709,5	748,1
INDICE GENERAL	1 629,5	2 466,6	3 847,3	2 753,5	2 669,2	3 056,9	3 356,5
CRECINCO	1,064	1,274	1,465	0,815	0,700	0,828	...
CAPITALES UNIDOS	1,386	1,805	2,212	1,293	1,166	1,419	1,392
COOP. VITALICIA	2,604	4,704	5,813	4,297	4,714	5,133	5,181

(*) Componentes de Industriales y Varias, calculados a partir del año 1970 en adelante. Los índices de Fondos Mutuos corresponden a la cotización del último día del mes; los de acciones, a la cotización promedio mensual.

Cotizaciones y transacciones de bonos

Fuentes: Bolsa de Comercio de Santiago e INE

FE-CHA (1)	COTIZACIONES				TRANSACCIONES (miles de escudos)		TOTAL
	Deuda inter-na	Bonos municipales		Hipo-teca-rios	Estado y municipalidades		
		M. Valpo. 7-1%	M. Stgo. 8-1%				
1967	84	38	40	1 099	30	1 129	
1968	84	30	40	1 118	82	1 200	
1969	84	30	35	874	2	876	
1970	84	30	35	215	84	299	
1971							
Ene.	84	30	35	17	—	17	
Feb.	84	30	35	19	—	19	
Mar.	84	30	35	13	—	13	
Abr.	84	30	35	1	—	1	
May.	84	30	35	2	—	2	
Jun.	84	30	35	
Jul.	84	30	35	
Ago.	84	30	35	
Sep.	84	30	35	
Oct.	84	30	35	
Nov.	84	30	35	
Dic.	84	30	35	

(1) Las cotizaciones están consideradas a fines del período respectivo.

Cotizaciones de los bonos de la Deuda Externa de Chile

Fuente: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Caja de Amortización

FINES DE	Nueva York	Londres	Zurich
	(US\$)	(£)	(Fr. Sa.)
1967	49	69	61½
1968	52¾	52	73¾
1969	54	64	73½
1970	39¾	56	69½
1971			
Febrero	44	70	51
Marzo	47	72	51
Abril	48¾	72	51
Mayo	48	71	54
Junio	48	72	54½
Julio	52	72	52½
Agosto	52½	72	55½
Septiembre	53½	76	55½
Octubre	53½	74	52½
Noviembre	53½	74	52½
Diciembre	53½	75	70¾
1972			
Enero	42	80	50¾
Febrero	51½	85	—

Nota: A partir de 1954, rige un servicio constante, equivalente al 4% de los saldos vigentes al 31-XII-1953, que contempla un interés de 3% y una amortización acumulativa. Las cotizaciones de Nueva York y Zurich son ex-interés. Las de Londres incluyen el interés acumulativo

Letras recibidas y protestadas en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	LETRAS RECIBIDAS			LETRAS PROTESTADAS				
	Número	Monto (miles E ^o)	Valor medio (E ^o)	Número	% sobre recibidas	Monto (miles E ^o)	% sobre recibidas	Valor medio (E ^o)
				1 178 093	10,7	935 855	7,6	794
1967	11 044 591	12 286 120	1 112	1 201 525	12,3	1 280 110	8,3	1 065
1968	9 764 846	15 353 883	1 572	1 058 081	11,0	1 657 508	7,8	1 567
1969	9 604 397	21 229 898	2 210	899 146	10,7	2 227 622	7,4	2 477
1970	8 442 338	30 192 762	3 576					
1971				70 575	10,4	244 801	9,7	3 469
Enero	678 077	2 535 996	3 740	59 109	10,1	195 896	6,3	3 314
Febrero	583 773	3 115 083	5 336	70 418	11,1	235 383	8,6	3 343
Marzo	635 097	2 733 242	4 304					
Abril	623 779	2 932 347	4 701	47 802	7,7	179 805	6,1	3 761
Mayo	607 726	2 869 990	4 723	48 519	8,0	199 534	7,0	4 112
Junio	607 048	2 888 828	4 759	45 241	7,5	176 683	6,1	3 905
Julio	680 742	3 341 354	4 908	47 484	7,0	201 772	6,0	4 249
Agosto	605 511	3 328 353	5 497	50 175	8,3	182 104	5,5	3 629
Septiembre	542 340	3 293 288	6 072	39 528	7,3	162 878	4,9	4 090
Octubre	502 152	3 425 187	6 821	41 046	8,2	194 665	5,7	4 743
Noviembre	481 200	3 760 056	7 814	40 815	8,5	175 512	4,7	4 300
Diciembre	422 934	3 258 564	7 702	42 836	10,1	213 152	6,5	4 979
1972								
Enero	489 622	3 530 787	7 816	40 727	8,3	207 588	5,9	5 097

Cheques librados y protestados en bancos

Fuente: Superintendencia de Bancos

FECHAS	CHEQUES LIBRADOS			CHEQUES PROTESTADOS				
	Número	Monto (miles E ^o)	Valor medio (E ^o)	Número	% sobre librados	Monto (miles E ^o)	% sobre librados	Valor medio (E ^o)
				1 061 883	1,1	1 494 362	0,8	1 407
1967	96 700 633	188 842 587	1 953	1 112 850	1,1	1 908 737	0,8	1 715
1968	100 822 963	248 858 053	2 468	1 101 654	1,1	2 994 647	0,8	2 718
1969	101 419 426	393 485 899	3 880	1 198 337	1,2	4 399 720	0,7	3 672
1970	102 195 923	589 738 670	5 771					
1971				94 189	1,2	408 574	0,9	4 338
Enero	7 937 937	46 181 907	5 818	71 223	1,0	292 741	0,7	4 110
Febrero	7 131 394	44 367 230	6 221	75 795	0,8	312 775	0,6	4 127
Marzo	9 301 807	52 669 479	5 662					
Abril	8 215 387	50 716 516	6 173	63 757	0,8	273 370	0,5	4 288
Mayo	8 792 950	50 991 139	5 799	64 581	0,7	287 664	0,6	4 454
Junio	8 022 907	51 708 761	6 445	62 931	0,8	282 486	0,6	4 489
Julio	8 625 653	54 245 940	6 289	64 282	0,8	317 976	0,6	4 947
Agosto	8 565 486	57 273 735	6 687	58 710	0,7	314 237	0,6	5 352
Septiembre	8 515 642	56 676 433	6 656	63 427	0,7	315 293	0,6	4 971
Octubre	8 114 962	56 634 490	6 979	57 840	0,7	286 224	0,5	4 949
Noviembre	8 529 858	62 565 586	7 335	63 588	0,8	328 472	0,5	5 166
Diciembre	9 015 365	75 705 184	8 397	65 949	0,7	403 941	0,5	6 125
1972								
Enero	8 052 755	62 816 256	7 801	59 820	0,7	354 403	0,6	5 924

NOTA: Para una explicación de estos dos cuadros, véase Boletín N^o 416, octubre de 1962, pág. 1.038.

III TASAS DE INTERES

Interés corriente bancario y máximo convencional

Fuentes: Superintendencia de Bancos y Banco Central

AÑOS	Primer semestre		Segundo semestre	
	Corriente	Máximo	Corriente	Máximo
1962.....	15,27	18,32	14,62	17,54
1963.....	14,20	17,04	14,21	17,05
1964.....	14,39	17,27	14,63	17,56
1965.....	15,09	18,11	15,30	18,36
1966.....	15,86	19,03	15,84	19,00
1967.....	15,84	19,00	15,84	19,00
1968.....	16,61	19,93	16,61	19,93
1969.....	19,088	22,90	19,59	23,50
1970.....	20,00	24,00	20,00	24,00
1971.....	15,00	18,00	15,00	18,00
1972.....	15,00	18,00		

NOTA: Corresponde a la tasa de interés anual que rige en el semestre indicado. Hasta 1965, el interés corriente lo determinaba la Superintendencia de Bancos. Desde el primer semestre de 1966, lo fija el Banco Central.

De acuerdo a las leyes 11.234, (de 9-8-53) y 16.464 (de 25-4-66), el interés máximo convencional no puede exceder más de un 20% al interés corriente establecido conforme a tales disposiciones.

Tasas de interés de los instrumentos de ahorro reajustables

DETALLE	Tasa de interés
Certificados de Ahorro Reajustables, Banco Central 1/	7%
Depósitos de Ahorro a Plazo, Banco del Estado 2/	4%
Cuentas de Ahorro Libres, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 3/	hasta 5%
Cuentas de Ahorro Especiales, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos 3/	hasta 8%
Valores Hipotecarios Reajustables, Sistema Nacional de Ahorro y Préstamos	6%
Pagarés Reajustables, Caja Central de Ahorro y Préstamos	8%
Bonos de Fomento Reajustables, Bancos Hipotecarios.	6%
Depósitos de Ahorro, Corvi	—

1/ Sobre el monto reajustado.

2/ Lo fija el Directorio del Banco del Estado, anualmente.

3/ Lo fija cada Asociación de Ahorro y Préstamos.

Tasas de interés sobre créditos especiales en moneda corriente:
otorgados por el Sistema Monetario

DETALLE	1 9 7 0		1 9 7 1				1 9 7 2	
	2º semestre		1.er semestre		2º semestre		1.er semestre	
	Para clien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central	Para c'ien.	Refin. Banco Central	Para clien.	Refin. Banco Central
I. CREDITOS CON REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL								
<i>A. Redescuentos</i>								
1. Redescuento Agrícola								
a) General	23,5	14	18	14	18	10	18	10
b) Cooperativas	22,5	14	18	14	18	10	18	10
c) Asentamientos y cooperativas campesinas 1/	22,5	14	12	1	12	1	12	1
2. Préstamos Construcción Viviendas Económicas 2/								
a) General	24	14/23,5	18	14/17	18	10	18	10
b) Sector Público	24	14/23,5	12	1	12	1	12	1
3. Financiamiento Producción Viviendas Industrializadas 2/								
a) General	24	14/23,5	18	14/17	18	10	18	10
b) Empresas acogidas a convenio con MINVU	24	14/23,5	12	1	12	1	12	1
4. Crédito de Pre-embarque	24	17	15	8	15	7	15	7
5. Redescuento Especial	23,5	18	18	17	18	17	18	17
6. Consolidación Sequía (Ac. N° 2.216)	24	14	18	14	18	—	18	—
7. Adquisición Bienes de Capital de Origen Nacional 3/	9	6	9	6	9	6	9	6
8. Crédito de Post-embarque 3/	9	6	9	6	9	6	9	6
<i>B. Refinanciamientos</i>								
1. Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja								
a) General	24	14	18	8	18	7	18	7
b) Menores de 100 SVA, Asentamientos y cooperativas campesinas	24	14	12	1	12	1	12	1
2. Pequeños Productores, Centrales de Compra y Organizaciones Comunitarias								
a) General	24	15	18	1	12	1	12	1
b) Talleres Artesanales	24	14	12	17	18	17	18	17
3. Préstamos Populares	24	14	12	1	12	1	12	1
4. Crédito Talleres Artesanales	24	14	12	1	12	1	12	1
5. Financiamiento Anticipos Agrícolas (Ac. N° 2.312)								
a) General	—	—	18	10	18	10	18	10
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	—	—	12	1	12	1	12	1
6. Línea de Crédito Agrícola Integral								
a) General	—	—	18	10	18	10	18	10
b) Asentamientos, Cooperativas Campesinas, etc.	—	—	12	1	12	1	12	1
7. Créditos Especiales para Damnificados (Ac. N° 2.316)	—	—	—	—	10	3	10	3
II. CREDITOS SIN REFINANCIAMIENTO DEL BANCO CENTRAL								
1. Préstamos Ac. N° 1839	24		18		18		18	
2. Préstamos Art. 199, Ley N° 13.305	24		18		18		18	
3. Préstamos Art. 83, N° 4 L.G.B.	24		18		18		18	
III. CREDITOS DIRECTOS DEL BANCO CENTRAL								
Créditos Warrants:								
a) General	23		15		15		15	
b) Cooperativas	22,5		15		15		15	
c) Cooperativas Trigo, Maíz y Sorgo	21		15		15		15	
d) Cooperativas con calif. del Ministerio de Economía	22,5		12		12		12	

1/ Incluye, además, Sociedades Agrícolas de Reforma Agraria y Organizaciones Campesinas controladas por INDAF.
2/ Las tasas más altas de refinanciamiento anotadas, corresponden al interés que cobra el Banco Central por el redescuento cuando los bancos han otorgado prórrogas, hasta por un lapso estipulado.
3/ Son créditos reajustables.

IV. COMERCIO EXTERIOR

Balanza de pagos años 1965 a 1970

(En millones de dólares)

RUBROS	1965	1966	1967	1968	1969	1970 (1)
I. TRANSACCIONES CORRIENTES	— 56,6	— 82,2	— 127,4	— 135,3	— 5,6	— 57,4
Mercaderías	68,5	91,1	104,2	109,2	245,1	108,8
Exportaciones	684,0	866,5	873,2	910,8	1 171,9	1 128,8
Importaciones	615,5	775,4	769,0	801,6	926,8	1 020,0
Oro no monetario	0,2	— 0,2	1,1	0,2	1,4	1,5
Servicio de mercaderías	6,3	10,4	7,3	10,5	27,4	28,4
Transportes y Comunicaciones	7,4	13,1	11,7	17,9	33,5	
Servicio de Comercio	— 0,7	— 3,6	— 3,1	— 5,3	— 6,6	
Seguros	— 1,0	— 2,3	— 3,3	— 2,1	0,5	
Contravalor del movimiento de mercaderías no comerciales	0,6	3,2	2,0
Servicio de capitales	— 126,2	— 184,8	— 212,7	— 215,2	— 228,8	— 160,8
Privados	— 89,2	— 141,6	— 171,8	— 165,3	— 172,1	
Oficiales	— 37,0	— 43,2	— 40,9	— 49,9	— 56,7	
Transacciones del Servicio Público	— 10,6	— 1,4	— 8,4	— 13,1	— 13,5	— 15,4
Representación diplomática y consular	1,0	9,8	5,6	1,4	— 0,8	
Comisiones oficiales y otros gastos	— 12,3	— 14,7	— 16,4	— 16,3	— 19,3	
Impuestos y derechos	2,8	3,8	3,7	4,4	4,6	
Varios	— 2,1	— 0,3	— 1,3	— 2,6	2,0	
Transacciones privadas	— 4,6	— 10,5	— 27,5	— 33,8	— 40,8	— 51,9
Remesas y transferencias	2,8	2,1	1,0	1,2	0,7	
Movimiento de valores de carácter institucional	3,1	3,1	4,1	5,2	5,2	
Turismo y gastos de viaje	— 5,5	— 10,4	— 15,0	— 16,1	— 29,9	
Varios	— 5,0	— 5,3	— 17,6	— 24,1	— 16,8	
Total mercaderías y servicios	(— 66,4)	(— 95,4)	(— 136,0)	(— 142,2)	(— 9,2)	(— 89,4)
Donaciones	(9,8)	(13,2)	(8,6)	(6,9)	(3,6)	(32,0)
Oficiales	—	8,1	3,6	0,6	0,6	
Privadas	9,8	5,1	5,0	6,3	3,0	
II. MOVIMIENTO DE CAPITALES (AUTONOMOS)	78,6	170,2	124,0	303,7	263,1	148,5
Privados	(— 52,1)	(40,9)	(— 51,4)	(52,5)	(— 154,6)	
Largo plazo	— 1,4	— 37,5	— 74,5	— 42,7	— 185,3	
Mediano plazo	3,0	26,0	1,4	53,8	14,2	
Corto plazo	— 53,7	52,4	21,7	41,4	16,5	
Oficiales	(130,7)	(129,3)	(175,4)	(251,2)	(417,7)	
Largo plazo	113,8	108,6	68,2	227,5	365,8	
Mediano plazo	18,0	21,3	35,4	41,5	107,3	
Corto plazo	— 1,1	— 0,6	71,8	— 17,8	— 55,4	
III. MOVIMIENTO DE CAPITALES (COMPENSADORES)	— 59,5	— 121,8	25,0	— 127,0	— 215,1	— 91,1
Banco Central	(— 40,0)	(— 76,4)	(27,0)	(— 116,5)	(— 169,8)	(— 121,3)
Variación activos	— 48,6	— 34,8	44,3	— 89,2	— 138,8	— 54,0
Variación pasivos	8,0	— 41,6	— 17,3	— 27,3	— 31,0	— 67,3
Bancos comerciales	(— 15,6)	(— 40,4)	(— 1,5)	(— 12,7)	(— 12,5)	(— 1,9)
Variación activos	0,5	— 23,4	0,2	— 2,6	— 6,8	
Variación pasivos	— 16,1	— 17,0	— 1,7	— 10,1	— 5,7	
Otras Instituciones	(— 3,9)	(— 5,0)	(— 0,5)	(2,2)	(— 32,8)	(32,1)
IV. ERRORES Y OMISSIONES	— 47,5	— 41,8	— 11,5	— 41,4	— 42,4	
V. VARIACION DEUDA COMERCIAL	— 19,1	5,0	— 20,7	— 6,8	— 2,6	
VI. SALDO BALANZA DE PAGOS						
(Superávit+ déficit—)	78,6	116,8	— 4,3	133,8	217,7	91,1

1) Estimación.

Importaciones y exportaciones por países: volumen físico (*)

(En miles de toneladas)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1967	1968	1969	1970	1967	1968	1969	1970
<i>Estados Unidos</i>	847	830	1 357	997	1 920	2 121	2 875	1 845
<i>Europa</i>	496	374	501	717	1 160	1 127	1 156	1 552
Alemania R. F.	103	107	150	144	382	406	404	761
Austria	5	14	3	24	0	0	1	1
Bélgica	44	32	48	34	57	22	31	43
Checoslovaquia	2	2	2	2	0	0	0	0
Dinamarca	4	3	20	7	6	6	1	7
España	54	22	19	32	86	90	124	87
Finlandia	7	6	6	8	3	3	2	1
Francia	51	34	54	53	74	59	66	132
Holanda	71	54	29	24	277	265	230	242
Italia	10	12	22	21	84	55	71	67
Noruega	32	1	8	96	1	1	4	0
Polonia	32	17	27	17	4	4	1	0
Portugal	6	0	11	1	0	4	12	2
Reino Unido	51	52	71	205	139	158	159	143
Suecia	8	7	8	9	41	43	44	46
Suiza	17	3	18	38	1	1	2	2
Yugoslavia	0	2	1	0	2	7	1	2
Otros Europeos	1	6	4	2	3	3	3	15
<i>América Latina</i>	3 352	4 113	3 664	2 884	564	574	715	819
Argentina	209	337	402	418	277	324	433	487
Bolivia	25	26	28	18	4	3	4	5
Brasil	100	46	183	66	76	102	123	111
Colombia	29	16	158	750	5	12	14	40
Cuba	—	—	—	0	—	—	0	13
Ecuador	57	79	111	79	10	12	18	20
México	94	110	69	50	85	46	56	66
Panamá	7	9	20	13	1	7	1	1
Paraguay	46	5	6	5	1	0	1	2
Perú	63	38	23	13	56	32	29	48
Uruguay	3	4	10	8	34	21	12	7
Venezuela	2 438	3 168	2 264	595	15	9	15	11
Otros Americanos	282	275	390	881	1	6	9	8
<i>Demás Países</i>	119	171	194	831	8 524	9 339	7 877	8 077
Australia	71	99	94	21	10	22	21	18
Canadá	17	17	34	48	11	9	51	8
China	0	1	—	0	12	12	—	—
Egipto	0	0	—	0	—	—	—	—
India	3	19	5	0	4	—	—	0
Japón	14	20	38	43	8 485	9 289	7 788	8 009
Varios	15	15	23	719	3	7	17	42
T O T A L	4 814	5 488	5 716	5 429	12 170	13 161	12 623	12 293

(*) Incluido numerario y metales preciosos.

Importaciones y exportaciones por países: valor (*)

(En miles de dólares)

Fuente: Superintendencia de Aduanas

PAISES	I M P O R T A C I O N E S				E X P O R T A C I O N E S			
	1967	1968	1969	1970	1967	1968	1969	1970
<i>Estados Unidos</i>	256 552	285 395	348 983	343 575	168 440	210 947	185 885	177 168
<i>Europa</i>	236 061	230 296	284 664	328 188	550 805	507 107	624 700	753 634
Alemania R. F.	91 458	84 025	93 139	145 462	71 015	75 698	102 086	134 900
Austria	1 513	2 314	1 406	3 258	109	14	204	779
Bélgica	9 010	6 465	10 352	8 034	42 544	13 831	24 963	38 357
Checoslovaquia	1 211	1 445	1 616	1 485	6	—	3	180
Dinamarca	4 207	4 880	7 095	5 026	482	457	509	943
España	9 322	12 325	16 060	21 347	16 916	18 984	33 292	29 727
Finlandia	1 627	1 117	1 370	2 474	3 649	3 838	1 382	2 433
Francia	17 942	19 199	27 875	31 590	49 837	40 337	59 791	68 706
Holanda	12 972	12 475	12 949	13 033	124 472	108 537	119 181	187 764
Italia	13 122	16 489	28 832	24 757	74 487	60 974	87 533	92 439
Noruega	1 002	771	1 686	12 390	65	58	985	40
Polonia	1 347	1 671	3 826	2 147	1 902	1 508	512	0
Portugal	620	285	1 120	456	10	126	283	61
Reino Unido	48 658	42 409	48 160	58 103	123 925	141 844	154 336	154 155
Suecia	10 421	10 650	10 793	10 693	38 671	39 809	37 687	39 281
Suiza	11 173	11 014	17 408	16 742	128	88	646	668
Yugoslavia	11	706	286	194	1 970	743	1 011	1 357
Otros Europeos	445	2 056	691	997	617	217	296	1 863
								(1)
<i>América Latina</i>	195 911	189 541	229 945	201 863	83 745	93 841	115 271	161 137
Argentina	77 080	80 005	92 397	93 324	39 798	48 001	66 394	78 499
Bolivia	1 355	1 358	1 441	1 207	1 036	827	784	1 066
Brasil	22 745	19 334	31 517	24 795	16 227	19 926	23 679	24 400
Colombia	1 967	2 999	6 985	16 314	1 412	3 193	3 093	6 069
Cuba	—	—	—	3	—	—	1	7 910
Ecuador	7 313	9 505	12 193	9 032	1 571	1 740	2 368	2 619
México	23 475	26 543	21 158	18 665	8 349	5 546	7 604	10 495
Panamá	3 114	3 793	3 108	3 290	213	555	326	469
Paraguay	1 267	1 248	1 806	1 722	170	53	199	239
Perú	7 331	6 581	9 633	7 096	6 738	4 356	4 603	8 988
Uruguay	2 151	1 622	3 933	4 620	3 143	3 252	2 844	16 342
Venezuela	40 940	28 856	35 940	11 685	4 894	4 918	2 472	3 249
Otros Americanos	7 173	7 697	9 834	10 110	194	1 474	904	792
<i>Demás Países</i>	33 838	37 511	43 536	57 175	110 033	128 929	149 584	161 392
Australia	6 649	9 410	7 344	2 025	798	2 332	1 892	2 289
Canadá	10 165	8 265	10 187	11 573	500	542	855	477
China	199	379	205	287	392	397	1	—
Egipto	3	—	—	—	—	—	—	—
India	760	1 106	540	78	129	—	3	76
Japón	8 880	13 238	18 167	27 700	108 048	124 889	146 017	149 755
Varios	7 182	5 113	7 093	15 512	166	769	816	8 795
T O T A L	722 362	742 743	907 128	930 801	913 023	940 824	1 075 440	1 253 351

(*) A partir de 1967, excluye comercio marginado. Incluido numerario y metales preciosos.

(1) Incluye US\$ 1.452 miles, correspondientes a Rumania.

Retornos de exportación

(En millones de dólares)

DETALLE	1970	1971
GRAN MINERIA	518,7	433,8
Cobre	516,5	431,9
Costo de producción	253,1	391,8
Tributación	125,9	38,3
Participación fiscal	137,5	1,8
Hierro	2,2	1,9
Costo de producción	2,2	1,9
MINERIAS PEQUEÑA Y MEDIANA	304,0	252,4
Cobre minerales	212,8	158,7
Hierro minerales	56,3	56,5
Salitre y yodo	32,6	1,8
Otros minerales	2,2	35,4
PRODUCTOS INDUSTRIALES AGROPECUARIOS Y DEL MAR	151,4	143,1
TOTALES	974,1	834,3

Montos mensuales de los retornos de exportación

(En millones de dólares)

DETALLE	1968	1969	1970	1971
Enero	30,7	49,0	67,3	66,4
Febrero	41,6	48,0	68,8	45,3
Marzo	71,7	65,3	76,3	43,0
Abril	50,1	52,5	86,4	67,0
Mayo	60,9	61,2	79,4	73,8
Junio	79,8	102,0	116,7	127,0
Julio	56,2	60,9	80,2	76,2
Agosto	39,8	54,6	67,8	64,1
Septiembre	77,0	111,2	95,9	85,1
Octubre	46,4	81,5	59,2	62,2
Noviembre	39,0	57,4	99,4	70,8
Diciembre	103,2	145,5	76,4	53,4
TOTALES	696,4	890,6	974,1	834,3

Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación

Al 31 de diciembre de 1971

PRODUCTO	Total asignado	Saldo
Algas rojas de la variedad gelidium	400 tons.	223 tons.
Algarrobilla (semillas)	100 "	100 "
Hojas de boldo	700 "	266 "
Corteza de quillay	1 700 "	907 "
Estacas y postes de cipreses de las Guaitecas de hasta seis pulgadas de diámetro y tres metros de longitud	2 000 m3	2 000 m3
Semilla de cáñamo	800 tons.	0,15 tons.
Afrecho de raps	10 000 "	10 000 "
Raíz de Rattania	1 "	1 "
Maíz Reventador o Maíz Cabría	150 "	150 "
Semilla de Soya	150 "	149 "
Maíz híbrido	500 "	500 "

Registros de importación cursados

(En millones de dólares)

MESES	1 9 7 0								1 9 7 1							
	REGIMEN GENERAL				ZONA				REGIMEN GENERAL				ZONA			
	Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales	
	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas
Ene.	43.0	3.8	10.3	0.1	5.9	—	0.8	—	42.2	3.6	9.4	0.3	6.5	0.1	—	—
Feb.	44.9	4.7	14.8	1.5	9.5	—	0.8	—	78.3	0.7	10.4	0.1	10.4	0.1	1.2	—
Mar.	59.5	4.2	9.3	0.9	6.9	0.1	1.5	—	67.4	4.3	11.2	0.3	13.7	—	1.0	—
Abr.	54.0	3.3	18.6	—	9.6	—	3.9	—	55.6	2.0	13.2	—	8.8	—	1.2	—
May.	36.2	2.9	12.4	—	11.9	—	1.1	—	38.1	17.8	7.3	—	12.5	0.1	1.2	—
Jun.	58.0	2.2	14.3	2.0	9.5	0.1	1.2	—	50.3	11.8	9.2	0.3	11.3	—	2.1	—
Jul.	59.0	6.1	14.4	0.5	9.1	0.1	2.8	—	61.2	2.4	16.4	—	22.4	1.4	2.0	—
Ag.	67.3	4.3	12.7	0.4	16.4	0.3	1.7	—	69.6	3.0	30.6	—	33.4	—	2.6	—
Sep.	50.1	9.5	14.1	0.1	10.5	—	1.5	—	51.5	2.9	18.5	—	26.5	0.2	0.6	—
Oct.	48.3	5.1	8.2	—	11.8	0.1	1.4	—	47.1	0.4	8.5	—	16.1	—	3.4	—
Nov.	33.7	4.8	7.6	—	13.6	0.2	1.1	—	62.8	1.3	12.3	—	35.8	0.1	3.3	—
Dic.	45.8	2.1	6.0	0.1	10.9	—	2.1	—	76.5	2.0	15.2	—	23.8	—	4.5	—
Total	599.8	53.0	142.7	5.6	126.6	0.9	19.9	—	701.6	52.2	162.7	1.0	220.9	2.0	25.1	—

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de los registros. Del total de registros de marzo de 1970, 0.8 (millones) corresponden a registros que han constituido depósitos.

Registros de importación cursados, por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1967	139 276	365 205	3 483	96 664	604 628	21 991	49 888	494	1 958	74 331
1968	132 372 (1)	340 410 (2)	2 547	101 225	576 554	89 514	46 822	176	1 067	137 579
1969	145 380	396 201	12 968	136 630 (3)	604 471	37 585	56 468	—	1 184	95 237
1970	284 146	442 065	16 843	145 092	889 046	15 824	37 891	2 211	3 360	59 286
1971	443 241	479 063	31 005	157 001	1 110 310	40 670	13 578	—	1 060	55 308
1971										
Enero	27 190	21 504	965	8 425	58 084	529	3 154	—	290	3 973
Febrero	53 825	34 880	170	11 471	100 346	159	674	—	132	965
Marzo	37 850	43 233	446	11 784	93 313	445	3 855	—	278	4 578
Abril	28 257	37 106	1 082	13 341	79 786	1 570	405	—	—	1 975
Mayo	15 757	34 805	528	8 461	59 551	17 619	284	—	—	29 394
Junio	25 234	36 304	560	10 704	72 802	11 015	822	—	322	12 159
Julio	32 043	51 571	2 797	15 652	102 063	3 211	573	—	38	3 822
Agosto	44 416	58 544	12 636	20 559	136 155	238	2 802	—	—	3 040
Septiembre	35 312	42 433	2 864	18 197	98 806	3 080	18	—	—	3 098
Octubre	32 025	31 165	1 427	10 540	75 157	370	3	—	—	373
Noviembre	62 887	35 721	3 060	12 531	114 199	584	747	—	—	1 331
Diciembre	48 445	51 797	4 470	15 336	120 048	1 850	241	—	—	2 091

(1) Esta cifra incluye US\$ 50.0 (miles) correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.
 (2) Esta cifra incluye US\$ 5.564 (miles) que corresponden a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.
 (3) Esta cifra incluye US\$ 20.141 (miles) correspondientes a registros cursados conforme al Decreto N° 95 del Ministerio de Minería.

NOTA: En los años 1965 a 1969 estas cifras excluyen operaciones sin cobertura y con cargo a créditos internacionales, no siendo así para 1970.

Coberturas sobre registros de importación (*)

(En millones de dólares)

MESES	1 9 7 0								1 9 7 1							
	REGIMEN GENERAL				ZONA				REGIMEN GENERAL				ZONA			
	Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales		Régimen normal		Leyes especiales	
	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas	No di-feridas	Dife-ridas
Ene.	36,1	3,1	8,4	0,6	13,8	0,1	0,5	—	27,9	3,4	9,8	—	10,1	—	1,2	—
Feb.	28,5	1,5	6,3	0,1	8,7	—	0,5	—	20,7	1,9	6,5	0,1	6,3	0,1	0,6	—
Mar.	27,4	5,0	7,8	0,3	10,0	0,1	0,7	—	28,3	1,6	17,1	0,2	8,7	—	0,8	—
Abr.	24,6	3,8	5,8	0,3	5,8	0,1	0,8	—	28,7	2,7	7,0	0,2	7,4	—	0,2	—
May.	37,7	4,3	12,7	0,3	13,3	0,1	0,0	—	26,1	3,2	9,2	0,5	8,1	0,1	0,9	—
Jun.	35,8	3,3	10,5	0,1	8,2	0,1	0,8	—	26,4	6,2	7,3	—	7,9	—	0,5	—
Jul.	31,6	3,8	8,9	0,2	9,1	—	1,2	—	47,9	5,0	10,0	0,1	12,4	0,1	0,4	—
Ago.	28,1	2,7	10,6	0,1	11,1	—	1,3	—	34,3	3,7	12,2	0,1	7,4	—	0,1	—
Sep.	30,3	2,0	6,7	0,1	9,4	—	1,0	—	31,5	4,2	13,0	0,2	11,9	0,1	1,8	—
Oct.	49,4	1,0	10,4	—	10,9	—	2,2	—	36,9	3,2	7,3	0,3	7,8	0,1	1,3	—
Nov.	28,7	2,3	6,4	0,1	7,7	—	1,3	—	20,1	2,9	7,7	0,1	12,3	0,1	1,5	—
Dic.	48,5	3,2	12,6	0,3	9,6	0,1	1,7	—	31,4	2,5	8,9	—	14,3	0,1	0,9	—
Total	397,7	35,1	107,1	2,3	117,6	0,6	13,0	—	360,2	42,5	116,0	1,8	114,6	0,7	11,2	—

NOTA: Los datos de 1970 no son comparables con los de años anteriores, debido a que se cambió la clasificación de las coberturas de importación.

Coberturas de importación por sectores

(En miles de dólares)

FECHAS	COBERTURA ORDINARIA				TOTAL	COBERTURA DIFERIDA				TOTAL
	Régimen normal		Regímenes especiales			Régimen normal		Regímenes especiales		
	Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado		Sector público	Sector privado	Sector público	Sector privado	
1967	114 143	363 521	1 595	79 820	559 079	17 377	28 615	171	1 742	47 905
1968	84 825	297 269	1 243	72 787	456 124	9 247	34 185	130	2 200	45 762
1969	85 608	329 351	2 069	90 807	508 835	18 065	32 577	224	1 669	44 535
1970	142 069	356 901	11 613	108 466	619 049	7 229	30 589	1 102	1 384	40 304
1971	142 570	332 181	15 668	111 644	602 063	5 706	37 803	364	1 480	45 353
1971										
Ene.	7 847	30 133	1 380	9 757	49 057	411	2 977	10	9	3 407
Feb.	5 959	21 013	247	6 817	34 036	606	3 345	2	50	4 003
Mar.	9 237	27 746	2 916	14 931	54 830	61	1 791	46	154	2 052
Abr.	8 548	27 600	1 057	6 129	43 334	199	2 488	28	180	2 895
May.	3 548	30 703	1 553	8 569	44 373	1 553	4 746	125	366	6 790
Jun.	6 279	28 067	1 331	6 524	42 201	384	2 663	7	39	3 093
Jul.	21 926	38 967	1 374	9 041	70 618	645	4 692	16	117	5 470
Ago.	10 417	31 237	486	12 950	55 010	453	3 231	28	52	3 764
Sep.	11 883	31 523	1 872	12 977	58 255	341	3 940	40	133	4 454
Oct.	22 922	21 819	1 443	7 166	53 350	495	2 779	38	248	3 560
Nov.	14 582	17 840	1 108	8 066	41 596	272	2 724	21	118	3 135
Dic.	20 112	25 533	1 041	8 717	55 403	286	2 427	3	14	2 730

NOTA: A contar de 1965, las operaciones de la "Industria Pesquera" se imputan a regímenes especiales. Desde enero de 1970 se incluyen las coberturas con cargo a Créditos Internacionales.

Clasificación económica de los registros cursados

(En miles de dólares)

DETALLE	1 9 7 0		1 9 7 1	
	Ene.-dic.	Promedio mensual	Ene.-dic.	Promedio mensual
ALIMENTOS Y BEBIDAS	178 179	14 847	313 924	26 161
Primarios	(115 025)	(9 334)	(159 577)	(13 298)
Para consumo doméstico	29 173	2 431	34 037	2 894
Para reproductores	6 807	567	3 037	253
Para industria	76 045	6 336	121 813	10 151
Elaborados	66 154	5 513	154 347	12 863
Para consumo doméstico	41 502	3 458	110 035	9 170
Para industria	24 652	2 055	44 312	3 693
MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA (no alimenticia)	226 903	18 909	297 131	24 761
Primarias	24 762	2 063	30 467	2 539
Elaboradas	202 141	16 846	266 664	22 222
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	69 184	5 766	111 583	9 298
Para consumo	2 258	188	1 886	157
Para industria (materia prima)	66 926	5 578	109 697	9 141
MAQUINARIA Y ACCESORIOS	263 847	21 988	210 372	17 531
Maquinaria	200 171	16 681	139 019	11 585
Partes y accesorios	63 676	5 307	71 353	5 946
EQUIPOS DE TRANSPORTE	109 375	9 115	122 437	10 203
Vehículos de uso particular	1 426	119	3 170	264
Equipos transportes	57 373	4 781	57 902	4 825
Partes y accesorios	50 576	4 215	61 365	5 114
BIENES DE CONSUMO	90 348	7 529	95 437	7 953
Durables	49 713	4 143	45 380	3 782
No durables	40 635	3 386	50 057	4 171
VARIOS (incluye Soquim)	10 551	879	14 736	1 228
TOTALES	948 387	79 033	1 165 620	97 135

Registros de regímenes especiales cursados

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	Alma-cén Particular	Gran Minería	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305 Art. 256	Ley 12.858	Ley 12.008	Ley 16.441 Pasua	Ley 16.590	Ley 16.624 Art. 10	D.F.L. 266
1971														
Ene.	—	341	163	—	—	4 453	272	1	332	3 576	—	—	214	38
Feb.	—	616	83	—	—	5 794	833	—	1 759	2 128	3	11	372	92
Mar.	—	1 939	79	—	—	7 335	790	—	1 513	281	9	—	212	71
Abr.	15	215	25	968	710	6 303	811	—	2 033	2 772	2	—	458	110
May.	—	651	23	5	—	3 321	846	—	1 646	2 278	14	35	141	30
Jun.	835	621	16	—	—	5 411	594	—	1 702	1 430	—	200	418	38
Jul.	—	422	14	172	1 900	7 254	1 024	—	3 275	2 837	—	90	351	102
Ago.	—	998	1	3 160	10 370	7 066	1 430	—	4 258	5 371	—	12	449	79
Sep.	317	1 375	—	887	1 765	7 587	1 204	2	4 809	2 716	—	74	251	74
Oct.	576	301	—	10	—	2 684	511	9	2 993	4 561	—	81	161	80
Nov.	496	2 233	—	—	—	3 462	893	—	5 467	2 215	—	313	152	359
Dic.	2 765	708	—	—	—	4 832	2 153	—	3 952	4 066	—	595	455	280
Total	5 004	10 420	354	5 202	14 751	65 502	11 361	12	33 739	35 231	28	1 411	3 634	1 353

NOTA: A comienzos de 1970 se cambió la clasificación de los registros. Se excluyen las coberturas diferidas.

Clasificación económica de las coberturas

(En miles de dólares)

DETALLE	1970	1971
ALIMENTOS Y BEBIDAS	152 740	142 824
Primarios	(104 762)	(82 747)
Para consumo doméstico	29 901	19 075
Para reproductores	2 097	1 491
Para industria	72 764	62 181
Elaborados	(47 978)	(60 077)
Para consumo doméstico	29 969	44 109
Para industria	18 009	15 968
MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIA (no alimenticia)	207 690	175 702
Primarias	22 265	21 350
Elaboradas	185 425	154 352
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	53 995	62 936
Para consumo	1 954	1 864
Para industria (mat. prima)	52 041	61 072
MAQUINARIAS Y ACCESORIOS	110 225	109 944
Maquinaria	59 409	61 497
Partes y accesorios	50 816	48 447
EQUIPOS DE TRANSPORTE	61 092	61 774
Vehículos de uso particular	2 087	911
Equipos de transporte	19 990	24 068
Partes y accesorios	39 015	36 795
BIENES DE CONSUMO	53 171	63 443
Durables	22 459	28 755
No durables	30 712	34 688
VARIOS (incluye Soquim)	6 438	11 822
TOTALES	645 350	628 445

NOTA: No se incluyen coberturas diferidas.

Compromisos de coberturas diferidas por años de vencimiento

(En dólares)

AÑO	Sector		TOTAL
	público	privado	
1971	4 651 168	9 564 719	14 215 887
1972	5 152 960	27 617 593	32 770 553
1973	3 627 173	22 256 435	25 883 608
1974	1 874 197	14 786 949	16 661 146
1975	1 193 592	9 954 686	11 148 278
1976	774 559	6 175 964	6 950 523
1977	546 461	4 016 631	4 563 092
1978	68 412	1 674 248	1 742 660
1979	4 918	657 120	662 038
1980	—	38 719	38 719
1981	—	9 394	9 394
TOTALES	17 893 440	96 752 458	114 645 898

Coberturas de regímenes especiales (*)

(En miles de dólares)

MESES	Grupo Andino	Almacén Particular	Gran Minería	Cobre	Soquim	Ley 13.039	Ley 12.937	Ley 13.305	Ley 12.858	Ley 12.008	Ley 16.441 Pascua	Ley 16.590 Alim.	Ley 16.624 Art. 10	D.F.L. 266 Ind. Pesq.
1971														
Ene.	—	38	—	687	1 070	4 347	611	13	2 736	1 206	9	—72	310	124
Feb.	—	22	—	529	135	2 455	440	—	717	2 477	—	9	220	49
Mar.	—	53	—	1 014	2 604	3 242	921	28	2 549	7 013	—	50	253	119
Abr.	—	88	—	403	962	3 175	465	1	602	1 080	—	6	320	92
May.	—	242	—	305	1 227	3 344	685	—	1 861	2 135	3	15	235	69
Jun.	93	185	—	236	1 308	3 119	485	3	951	1 089	—	—	285	100
Jul.	—	233	—	326	924	3 876	632	13	990	2 754	—	209	370	87
Ago.	—	72	—	204	117	6 281	826	1	1 540	3 906	—	—	242	68
S.p.	199	70	—	287	1 347	6 210	753	1	2 105	3 517	—	22	278	59
Oct.	5	20	2	633	1 078	2 628	299	4	2 174	1 661	—	—	80	25
Nov.	182	22	—	175	913	3 464	328	—	2 249	1 633	—	4	157	47
Dic.	299	5	—	291	754	4 506	255	1	1 667	1 719	—	4	218	38
Total	778	1 042	2	5 090	12 439	46 648	6 700	65	20 141	30 190	12	247	3 068	877

NOTA: A partir de enero de 1970 se cambió la clasificación de las coberturas. Se excluyen las operaciones con cobertura diferida.

V. CAMBIOS Y ORO

Cotizaciones de monedas extranjeras

(Promedio tipo comprador, en escudos)

MERCADO BANCARIO									
FECHAS	US\$	£	Coro- na suata	Coro- na danesa	Florín holan- dés	Franco suizo	Franco belga	Franco francés	Marro- alemán
1967	5,031	13,81	0,975	0,722	1,389	1,172	0,092	1,025	1,263
1968	6,787	16,25	1,317	0,901	1,874	1,573	0,135	1,389	1,704
1969	8,974	21,42	1,738	1,209	2,481	2,101	0,180	1,729	2,300
1970	11,552	27,68	2,228	1,541	3,195	2,594	0,233	2,090	3,169
1971	12,409	30,35	2,981	2,052	4,342	3,705	0,315	2,768	4,393
1971									
Febrero	12,210	29,521	2,361	1,635	3,396	2,841	0,246	2,217	3,363
Marzo	12,210	29,532	2,364	1,632	3,396	2,842	0,246	2,214	3,362
Abril	12,210	29,522	2,365	1,631	3,392	2,840	0,246	2,213	3,360
Mayo	12,210	29,531	2,363	1,628	3,431	2,948	0,246	2,209	3,426
Junio	12,210	29,533	2,364	1,629	3,427	3,037	0,245	2,208	3,473
Julio	12,210	29,530	2,365	1,628	3,429	2,981	0,245	2,214	3,506
Agosto	12,210	29,789	2,382	1,630	3,517	3,037	0,248	2,217	3,570
Septiembre	12,210	30,147	2,409	1,669	3,576	3,066	0,255	2,216	3,636
Octubre	12,210	30,410	2,429	1,681	3,635	3,072	0,261	2,207	3,671
Noviembre	12,210	30,443	2,440	1,682	3,664	3,065	0,263	2,209	3,664
Diciembre **	14,603	36,911	2,988	2,036	4,456	3,744	0,321	2,715	4,469
1972									
Enero	15,800	40,583	3,275	2,247	4,409	4,061	0,356	3,054	4,890
Febrero	15,800	41,128	3,298	2,261	4,974	4,002	0,361	3,105	4,962

MERCADO DE CORREDORES									
FECHAS	US\$	£	Nacional argen- tino	Sol	Franco francés	Peseta	Lira	Marro alemán	Franco suizo
1967	5,697	15,615	0,018	0,183	1,148	0,093	0,009	1,424	1,312
1968	7,818	18,673	0,021	0,155	1,575	0,111	0,012	1,806	1,811
1969	10,145	24,244	0,028	0,222	1,945	0,145	0,015	2,504	2,353
1970	13,503	32,347	3,571	0,306	2,442	0,193	0,022	3,704	3,132
1971	20,285	49,406	3,518	0,278	3,686	0,205	0,033	5,901	4,983
1971									
Febrero	14,330	34,647	2,974	0,267	2,597	0,205	0,023	3,946	3,335
Marzo	14,330	34,660	2,866	0,251	2,598	0,205	0,023	3,946	3,336
Abril	14,330	34,647	2,866	0,251	2,598	0,205	0,023	3,944	3,333
Mayo	14,330	34,647	2,866	0,296	2,593	0,205	0,023	4,021	3,460
Junio	14,330	34,647	—	—	2,592	0,205	0,023	4,077	3,502
Julio	17,440	56,356	—	—	3,162	—	0,027	5,010	4,259
Agosto	28,000	—	5,867	—	5,086	—	0,045	8,200	6,965
Septiembre	28,000	69,135	4,986	—	5,082	—	0,046	8,337	7,031
Octubre	28,000	69,741	3,287	—	5,062	—	0,046	8,420	7,045
Noviembre	28,000	69,814	2,947	—	5,067	—	0,046	8,402	7,029
Diciembre	28,000	70,712	2,949	—	5,195	—	0,047	8,566	7,177
1972									
Enero	28,000	71,920	2,618	—	5,412	—	0,048	8,666	7,195
Febrero	28,000	72,886	2,427	—	5,502	—	0,048	8,794	7,258

(*) A partir de 1970 se cotizan el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales. (Circular 319 de la Superintendencia de Bancos, 4-Feb.-1970).

Desde octubre de 1971, la cotización del peso argentino corresponde a la del mercado financiero.

(**) Los promedios de este mes se calcularon en base al tipo de cambio de E^o 12,21 por dólar y de E^o 15,80 por dólar.

Cotización del dólar

(En escudos)

FECHAS	BANCO CENTRAL		MERCADO BANCARIO				MERCADO CORREDORES	
	Contado		Contado		Futuro		Comprador	Vendedor
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor		
1967	5,031	5,031	5,031	5,041	5,031	5,041	5,697	5,707
1968	6,787	6,787	6,787	6,800	6,787	6,800	7,818	7,832
1969	8,974	8,974	8,974	8,994	8,974	8,994	10,145	10,165
1970	11,552	11,552	11,552	11,572	11,552	11,572	13,503	13,523
1971	12,409	12,409	12,409	12,430	—	—	20,285	20,323
1971								
Feb.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
Mar.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
Abr.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
May.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	14,330	14,350
Jun.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	17,440	17,470
Jul.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	28,000	28,060
Ago.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	28,000	28,060
Sep.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	28,000	28,060
Oct.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	28,000	28,060
Nov.	12,210	12,210	12,210	12,230	12,210	12,230	28,000	28,060
Dic. *	14,603	14,603	14,603	14,630	—	—	28,000	28,060
1972								
Ene.	15,800	15,800	15,800	15,830	—	—	28,000	28,060
Feb.	15,800	15,800	15,800	15,830	—	—	28,000	28,060

* El promedio correspondiente a este mes se calculó en bare al tipo de cambio de E° 12,21 y al tipo de cambio básico de E° 15,80 que empezó a regir el día 13 de diciembre.

Cotización del dólar en unidades de monedas extranjeras

Fuente: International Financial Statistics

FINES DE	Alemania (Deutsche Mark)	Argentina (Peso)	Bélgica (Francos)	Brasil (Cruzeiro)	Canadá (Dólar)	Dinamarca (Corona)	Francia (Francos)	Gran Bretaña (Libras)	Holanda (Florín)	Italia (Lira)	México (Peso)	Noruega (Corona)	Perú (Sol)	Suecia (Corona)	Suiza (Francos)	Uruguay (Peso)	Venezuela (Bolívar)	
1967	3,99	350,00	49,64	1,42	1,08	7,11	4,91	0,41	3,60	623,62	12,49	7,16	39,70	5,17	4,33	128,70	4,50	
1968	4,00	350,00	50,14	2,05	1,07	7,50	4,95	0,42	3,62	624,30	12,49	7,16	38,70	5,18	4,30	250,00	4,50	
1969	3,69	350,00	49,67	2,49	1,07	7,49	5,56	0,42	3,62	629,50	12,49	7,15	38,70	5,17	4,32	250,00	4,50	
1970	3,65	3,79	49,65	..	1,04	7,50	5,53	0,42	3,62	626,60	12,49	7,15	38,70	5,10	4,31	250,00	4,50	
1971	3,47	4,52	48,37	..	1,01	7,38	5,50	0,41	3,48	626,60	12,49	..	38,70	5,19	4,11	250,00	..	
1971																		
Ene.	3,63	4,00	49,62	..	1,01	7,49	5,52	0,41	3,60	623,50	12,49	7,15	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
Feb.	3,63	4,00	49,63	..	1,01	7,49	5,52	0,41	3,60	622,80	12,49	7,14	38,70	5,17	4,31	250,00	4,50	
Mar.	3,63	4,00	49,62	..	1,01	7,49	5,52	0,41	3,60	621,90	12,49	7,14	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
Abr.	3,63	4,04	49,62	..	1,01	7,50	5,51	0,41	3,59	622,10	12,49	7,14	38,70	5,17	4,30	250,00	4,50	
May.	3,55	4,12	49,64	..	1,01	7,50	5,54	0,41	3,56	624,18	12,49	7,14	38,70	5,17	4,10	250,00	4,50	
Jun.	3,50	4,40	49,76	..	1,02	7,50	5,52	0,41	3,57	623,55	12,49	7,14	38,70	5,17	4,10	250,00	4,50	
Jul.	3,46	4,70	49,62	..	1,02	7,50	5,51	0,41	3,55	623,00	12,49	7,14	38,70	5,17	4,09	250,00	4,50	
Ago.	3,40	5,00	48,30	..	1,01	7,35	5,51	0,41	3,44	614,75	12,49	6,91	38,70	5,85	3,98	250,00	4,50	
Sep.	3,32	5,00	47,02	..	1,01	7,29	5,53	0,40	3,37	612,00	12,49	..	38,70	5,35	3,95	250,00	4,50	
Oct.	3,34	5,00	46,62	..	1,00	7,26	5,53	0,40	3,35	612,30	12,49	..	38,70	5,03	3,99	250,00	4,50	
Nov.	3,31	5,00	46,20	..	1,00	7,22	5,51	0,40	3,31	610,95	12,49	6,84	38,70	4,97	3,95	250,00	4,50	
Dic.	3,27	5,00	44,76	..	1,00	7,06	5,22	0,39	3,25	594,00	12,49	6,71	38,70	4,87	3,92	250,00	..	
1972																		
Ene.	3,21	5,00	43,98	7,01	5,13	0,39	3,19	589,40	12,49	..	38,70	4,81	3,87	

(1) A partir del 21 de febrero de 1967, se cotiza el "Nuevo Cruzeiro".

(2) A partir de 1970 se cotiza el peso argentino; 1 peso = 100 nacionales (Circular N° 319 de la Superintendencia de Bancos, 4 de febrero de 1970)

Transacciones en oro (1)

(Valores en escudos)

FECHAS	COMPRADOR			
	Nº monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo
1967	76 796	8 949 531	116,54	6,366
1968	36 424	6 041 829	165,87	9,061
1969	58 015	12 363 296	213,11	11,642
1970	6 232	1 809 045	290,28	15,886
1971	92 510	44 500 769	418,03	22,836
1971				
Enero	—	—	295,20	16,126
Febrero	2 889	852 842	295,20	16,126
Marzo	21	6 199	295,20	16,126
Abril	187	55 202	295,20	16,126
Mayo	5 053	1 491 646	295,20	16,126
Junio	21 678	6 399 346	295,20	16,126
Julio	1 507	444 866	295,20	16,126
Agosto	10 676	6 158 771	576,88	31,514
Septiembre	4 399	2 537 695	576,88	31,514
Octubre	30 617	17 660 231	576,80	31,509
Noviembre	11 325	6 532 260	576,80	31,509
Diciembre	4 158	2 361 711	568,00	31,029

FECHAS	VENDEDOR			
	Nº monedas	Valor pagado	Precio moneda	Precio gramo
1967	65 272	10 160 777	155,67	8,504
1968	59 916	14 304 434	238,74	13,042
1969	58 383	18 507 640	317,00	17,317
1970	62 840	25 956 892	413,06	22,565
1971	63 880	41 631 676	651,72	35,602
1971				
Enero	4 554	1 959 130	430,20	23,501
Febrero	3 810	1 639 062	430,20	23,501
Marzo	6 951	2 990 320	430,20	23,501
Abril	7 125	3 065 175	430,20	23,501
Mayo	5 126	2 205 205	430,20	23,501
Junio	3 279	1 410 626	430,20	23,501
Julio	3 860	1 660 572	430,20	23,501
Agosto	5 256	4 810 764	915,29	50,000
Septiembre	4 240	3 880 830	915,29	50,000
Octubre	5 090	4 656 826	915,29	50,000
Noviembre	6 809	6 232 210	915,29	50,000
Diciembre	7 780	7 120 956	915,29	50,000

(1) 100 pesos oro = 18,3057 gramos oro fino.

VI. ESTADÍSTICAS DE PRODUCCIÓN

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1965	1966	1967	1968	1969 ^a	1970*
I. GASTO						
1. Gasto en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	12 563	17 325	23 518	31 510	44 551	64 906
2. Gasto en consumo del gobierno general	1 993	2 953	3 824	5 251	7 631	12 499
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 859	3 793	4 761	6 711	9 655	13 939
4. Aumento de las existencias	395	672	311	423	1 102	518
5. Exportaciones de bienes y servicios	2 515	3 894	4 931	6 649	11 430	14 771
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	2 369	3 594	4 464	6 261	9 818	14 439
Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado	17 956	25 043	32 881	44 283	64 551	92 194
7. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	-409	-731	-1 067	-1 401	-2 094	-1 874
Gasto del Producto Nacional Bruto a precios de mercado	17 547	24 312	31 814	42 882	62 457	90 320
II. CARGOS						
Ingreso Geográfico	14 527	20 362	26 475	35 765	52 499	74 634
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	-409	-731	-1 067	-1 401	-2 094	-1 874
Ingreso Nacional	14 118	19 631	25 408	34 364	50 405	72 760
9. Impuestos indirectos	2 106	3 185	4 394	5 738	8 162	12 416
10. Menos: Subvenciones	516	772	921	1 134	1 500	2 197
11. Asignaciones para el consumo de capital fije	1 839	2 268	2 933	3 914	5 390	7 341
Cargos contra el Producto Nacional Bruto a precios de mercado	17 547	24 312	31 814	42 882	62 457	90 320

^a Cifras modificadas.

* Cifras provisionales

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1965	1966	1967	1968	1969 ^a	1970*
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 515	1 974	2 621	2 809	3 893	5 494
1. 1. Agricultura, silvicultura, caza	1 468	1 892	2 527	2 656	3 728	5 259
1. 2. Pesca	47	82	94	153	165	235
2. Explotación de minas y canteras	1 522	2 572	3 095	4 368	7 746	9 390
3. Industrias manufactureras	3 786	5 186	7 062	10 534	14 990	21 360
4. Construcción	889	1 140	1 298	1 660	2 305	3 304
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	187	260	347	434	681	1 058
6. Transporte, almacenaje y comunicaciones	798	1 102	1 432	1 831	2 658	3 679
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 531	3 461	4 348	5 702	8 070	11 479
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	362	515	766	1 112	1 825	3 236
9. Propiedad de vivienda	168	208	207	118	116	16
10. Administración pública y Defensa	916	1 336	1 742	2 329	3 197	5 382
11. Servicios	1 853	2 608	3 557	4 868	7 018	10 256
Ingreso Geográfico	14 527	20 362	26 475	35 765	52 499	74 634

^a Cifras modificadas.

* Cifras provisionales

Cuenta del producto nacional bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1965	1966	1967	1968	1969 ^a	1970 [*]
I. GASTOS						
1. Gastos en consumo de las personas e instituciones sin fines de lucro	12 563	13 935	14 413	14 859	15 232	16 181
2. Gastos en consumo del gobierno general	1 993	2 187	2 186	2 296	2 431	2 606
3. Inversión geográfica bruta en capital fijo	2 859	2 900	2 941	3 156	3 313	3 561
4. Aumento de las existencias	395	542	191	204	417	143
5. Exportación de bienes y servicios	2 515	2 662	2 851	2 875	3 055	2 905
6. Menos: Importaciones de bienes y servicios	2 369	3 005	2 912	3 159	3 533	3 824
<i>Gasto del Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado</i>	17 956	19 221	19 670	20 241	20 915	21 572
7. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	—	548	332	452	909	984
<i>Producto Geográfico Bruto a Precios de Mercado</i>	17 956	19 769	20 002	20 693	21 824	22 556
8. Ingresos netos por factores de la producción recibidos del extranjero	— 409	— 611	— 696	— 707	— 754	— 496
8.1. Recibidos del extranjero	—	—	—	—	30	77
8.2. Menos: Pagados al extranjero	409	611	696	707	784	573
<i>Producto Nacional Bruto a Precios de Mercado</i>	17 547	19 158	19 306	19 986	21 070	22 060
II. CARGOS						
<i>Gastos del Ingreso Geográfico</i>	14 527	15 635	15 787	16 298	16 908	17 326
9. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	—	548	332	452	909	984
<i>Ingreso Geográfico</i>	14 527	16 183	16 119	16 750	17 817	18 310
10. Ingresos netos por factores de producción recibidos del extranjero	— 409	— 611	— 696	— 707	— 754	— 496
<i>Ingreso Nacional</i>	14 118	15 572	15 423	16 043	17 063	17 814
11. Impuestos indirectos	2 106	2 445	2 620	2 614	2 644	2 880
12. Menos: Subvenciones	516	593	549	517	486	510
13. Asignaciones para el consumo de capital fijo	1 839	1 734	1 812	1 846	1 849	1 876
<i>Cargos contra el Producto Nacional a Precios de Mercado</i>	17 547	19 158	19 306	19 986	21 070	22 060

Origen del ingreso geográfico por rama de actividad

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN.

DETALLE	1965	1966	1967	1968	1969 ^a	1970 [*]
1. Agricultura, silvicultura, caza y pesca	1 515	1 516	1 563	1 280	1 254	1 276
1.1. Agricultura, silvicultura, caza	1 468	1 453	1 507	1 210	1 201	1 221
1.2. Pesca	47	63	56	70	53	55
2. Explotación de minas y canteras	1 522	1 975	1 846	1 991	2 495	2 180
3. Industrias manufactureras	3 786	3 983	4 210	4 800	4 828	4 958
4. Construcción	889	875	774	756	742	767
5. Electricidad, gas, agua y servicios sanitarios	187	200	207	198	219	241
6. Transportes, almacenaje y comunicaciones	798	846	854	835	856	854
7. Comercio al por mayor y al por menor	2 531	2 657	2 593	2 598	2 599	2 665
8. Banca, seguros y bienes inmuebles	362	395	457	507	588	751
9. Propiedad de viviendas	168	160	123	54	37	4
10. Administración pública y Defensa	916	1 026	1 039	1 061	1 030	1 249
11. Servicios	1 853	2 002	2 121	2 218	2 260	2 381
<i>Gasto del Ingreso Geográfico</i>	14 527	15 635	15 787	16 298	16 908	17 326
12. Ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios	—	548	332	452	909	984
<i>Ingreso Geográfico</i>	14 527	16 183	16 119	16 750	17 817	18 310

^a Cifras modificadas.

* Cifras provisionales

Producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita (en escudos)	Variación %
1960	13 799	—	1 796	—
1961	14 638	6,1	1 858	3,5
1962	15 477	5,7	1 916	3,1
1963	16 091	4,0	1 943	1,4
1964	16 864	4,8	1 986	2,2
1965	17 956	6,5	2 062	3,8
1966	19 769	10,1	2 218	7,6
1967	20 002	1,2	2 193	- 1,1
1968	20 693	3,5	2 216	1,0
1969	21 824	5,5	2 284	3,1
1970 *	22 556	3,4	2 306	1,0

* Cifras provisionales.

Incluye el ajuste (ganancia o pérdida) por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Gasto del producto geográfico bruto a precios de mercado

(En millones de escudos de 1965)

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	Total	Variación %	Per cápita (en escudos)	Variación %
1960	14 059	—	1 830	—
1961	14 929	6,2	1 895	3,6
1962	15 672	5,0	1 940	2,4
1963	16 412	4,7	1 981	2,1
1964	17 099	4,2	2 013	1,6
1965	17 956	5,0	2 062	2,4
1966	19 221	7,0	2 157	4,6
1967	19 670	2,3	2 156	0,0
1968	20 241	2,9	2 168	0,6
1969	20 915	3,3	2 189	1,0
1970 *	21 572	3,1	2 206	0,8

* Cifras provisionales.

No incluye el ajuste por variación de la relación de intercambio de bienes y servicios. Es una medida de la producción realizada dentro del país.

Las cifras per cápita han sido calculadas con las estimaciones de población realizadas con anterioridad al último Censo de Población y Vivienda.

Composición del ingreso nacional

(En millones de escudos de cada año)

Fuente: ODEPLAN

DETALLE	1965	1966	1967	1968	1969	1970 *
1. Ingreso de las personas, procedente de su trabajo, propiedades y empresas	12 710	17 531	22 821	30 836	44 876	65 433
2. Ahorro de las sociedades de capital	630	767	1 012	1 486	1 701	1 769
3. Impuestos directos a empresas	730	1 248	1 398	1 919	2 953	2 920
4. Ingreso del Gobierno General procedente de sus propiedades y empresas	125	204	392	443	1 449	3 499
5. Menos: intereses pagados por el Gobierno General	48	66	136	202	432	570
6. Menos: intereses pagados por las personas	29	53	79	113	142	291
INGRESO NACIONAL:	14 118	19 631	25 408	34 364	50 405	72 760

* Cifras provisionales

Principales rubros de producción agrícola

Fuente: Departamento de Economía Agraria, OCEPA y OFESA.

RUBROS	SIEMBRAS (Miles de hectáreas)					COSECHAS (Miles de quintales)				
	1966	1967	1968	1969	1970	1966	1967	1968	1969	1970
	Cereales									
Trigo	719	700	743	740	727	11 673	12 035	12 142	13 069	13 680
Avena	68	109	81	73	75	1 229	1 152	952	1 105	1 120
Cebada	50	72	44	47	53	1 405	1 175	801	974	1 136
Centeno	7	7	8	8	9	145	85	102	107	123
Arroz	31	32	16	25	27	711	815	367	792	671
Chacras										
Maíz	92	89	58	74	77	2 461	3 622	1 538	2 391	2 583
Frijoles	68	53	47	57	70	938	898	468	656	722
Lentejas	7	7	14	17	18	110	39	78	112	120
Arvejas	9	17	11	11	10	84	89	67	74	85
Garbanzos	9	16	9	11	16	66	80	35	54	72
Papas	77	80	76	72	80	7 052	7 166	6 025	6 938	8 358
Prod. Industrial										
Betarraga sacarina	29	30	28	42	35	7 991	10 479	10 659	16 551	13 907
Maravilla	22	29	25	20	15	539	333	282	282	203
Raps	45	37	48	54	49	716	607	636	699	821

Indice de producción minera

(Base: 1957 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	MINERALES METALICOS				MINERALES NO METALICOS					INDI- CR del GENE- RAL							
	Cobre	Molib- deno	Plomo	Zinc	Mer- curio	Oro	Plata	Hierro	Man- gan.		Indice del grupo	Sal- tre	Yodo	Carbo- nato de Ca.	Car- bón	Petró- leo	
1967	137	252	14	45	27	69	186	346	27	153	67	158	176	75	285	115	144
1968	138	288	25	50	76	70	224	387	44	157	52	140	191	77	316	112	147
1969	148	362	30	59	42	71	184	274	44	163	60	175	215	81	308	118	153
1970	148	426	32	62	57	63	147	366	49	165	52	159	224	72	287	108	152
1970																	
Ago.	151	572	—	—	74	64	154	370	53	170	61	208	216	65	307	117	158
Sep.	155	449	60	125	50	61	162	312	46	167	54	159	195	36	295	101	152
Oct.	116	304	78	146	50	61	119	385	49	137	66	218	193	83	303	122	133
Nov.	165	489	66	138	44	65	164	374	46	181	63	168	199	70	281	112	166
Dic.	184	488	34	72	59	72	166	361	40	197	62	204	229	71	301	118	180
1971 *																	
Ene.	139	503	11	48	41	57	239	342	40	156	59	193	134	78	309	113	146
Feb.	146	431	29	83	—	70	283	347	43	162	61	223	189	69	270	110	150
Mar.	168	258	39	141	44	69	340	413	50	178	70	218	136	85	288	119	165
Abr.	159	356	12	48	53	68	371	352	52	174	63	213	215	67	286	114	160
May.	143	462	47	137	51	68	303	372	50	162	59	229	233	82	301	120	153
Jun.	141	354	19	73	89	72	271	366	46	158	61	230	228	98	292	124	151
Jul.	150	475	44	98	110	72	340	399	47	171	65	148	255	80	297	120	159
Ago.	137	474	25	49	105	84	354	375	46	158	65	248	243	75	307	124	150

* Cifras provisionales.

Producción chilena de cobre primario

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

EMPRESA PRODUCTORA	1 9 7 0						
	1968	1969	1970	Oct.-dic.	Oct.	Nov.	Dic.
I. DE MINA (1)	657,0	688,1	685,6	180,1	46,3	64,3	69,5
Gran Minería	519,7	540,4	534,5	138,0	32,7	49,2	56,1
Chuquicamata	279,2	283,4	263,0	64,4	9,3	26,8	29,3
Salvador	86,2	77,1	93,0	27,4	10,1	8,7	8,6
Teniente	154,3	179,9	176,6	44,3	13,3	14,7	16,3
Exótica	—	—	1,9	1,9	—	—	1,9
Mediana y Pequeña Minería	137,3	147,7	151,1	42,1	13,6	15,1	13,4
Mantos Blancos	30,4	31,0	32,9	8,1	2,5	2,8	2,8
Enami	50,6	53,6	53,4	17,6	6,3	6,7	4,6
Disputada	33,2	33,6	38,4	9,5	2,4	3,2	3,9
Otros	23,1	29,5	26,4	6,9	2,4	2,4	2,1
II. DE FUNDICION (2)	623,4	646,7	647,2	167,9	43,7	60,0	64,2
Gran Minería	519,7	540,4	531,7	135,2	32,7	49,2	53,3
Chuquicamata	279,2	283,4	264,9	66,3	9,3	25,8	31,2
Potrerillos	86,2	77,1	93,0	27,4	10,1	8,7	8,6
Caletones	154,3	179,9	173,8	41,5	13,3	14,7	13,5
Mediana y Pequeña Minería	103,7	106,3	115,5	32,7	11,0	10,8	10,9
Mantos Blancos	27,1	27,0	27,8	6,7	2,0	2,0	2,7
Ventanas-Paipote	55,6	59,4	65,1	20,7	7,6	7,5	5,6
Chagres	21,0	19,9	22,6	5,3	1,4	1,3	2,6
III. REFINADA (3)	399,4	452,9	461,3	121,7	31,7	42,1	47,9
Gran Minería	288,9	336,8	342,1	91,5	20,5	33,3	37,7
Chuquicamata	163,3	209,8	207,2	52,6	7,5	20,0	25,1
Potrerillos	68,9	58,6	69,5	19,3	6,6	6,2	6,5
Caletones	56,7	68,4	65,4	19,6	6,4	7,1	6,1
Mediana y Pequeña Minería	110,5	116,1	119,2	30,2	11,2	8,8	10,2
Mantos Blancos	27,1	27,0	27,8	6,7	2,0	2,0	2,7
Ventanas	83,4	89,1	91,4	23,5	9,2	6,8	7,5

(1) Se consideran las producciones de la Gran Minería en sus propias instalaciones y las exportaciones de la Mediana y Pequeña Minería. (2) Para la Gran Minería se consideran las cifras señaladas en (1), incluso los tonelajes correspondientes a minerales tratados mediante el proceso de "electrowinning". En la Mediana y Pequeña Minería se consideran las producciones base exportaciones, incluyendo cobre refinado Mantos Blancos. (3) Se consideran las producciones en las plantas propias de los productores de la Gran Minería y las exportaciones de cobre electrolítico y refinado Mantos Blancos, de la Mediana y Pequeña Minería; asimismo, se computan las devoluciones que realiza Enami a las empresas de la Gran Minería, correspondientes a concentrados y blister enviados a la refinaria de Las Ventanas para tratamiento a maquila.

Producción de carbón

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE.

FE-CHAS	Producción bruta tons.	Producción acumulada bruta tons.	Producción neta tons.	Producción neta acumulada tons.
1967	1 496 062		1 396 657	
1968	1 621 300		1 474 681	
1969	1 703 914		1 568 424	
1970	1 509 775		1 382 443	
1970				
Ago.	111 066	1 061 858	104 258	966 005
Sep.	62 733	1 124 591	57 837	1 023 842
Oct.	144 532	1 269 123	132 525	1 156 367
Nov.	118 826	1 387 949	112 337	1 268 704
Dic.	121 826	1 509 775	113 739	1 382 443
1971 (a)				
Ene.	137 455	137 456	124 625	124 625
Feb.	122 368	259 824	110 631	235 256
Mar.	144 346	404 170	136 269	371 525
Abr.	112 405	516 575	107 074	478 599
May.	137 734	654 309	130 512	609 111
Jun.	165 917	820 226	156 581	765 692
Jul.	130 251	950 477	127 392	893 084
Ago.	131 339	1 081 816	120 651	1 013 735

(a) Cifras modificadas.

Producción de hierro

(En toneladas)

Fuente: Servicio de Minas del Estado, INE y Superintendencia de Aduanas

FECHAS	PRODUCCION	
	Mensual	Acumulada
1967		
1968	10 783 451	
1969	11 916 288	
1970	11 534 449	
	11 264 929	
1970		
Agosto	950 613	7 587 242
Septiembre	801 498	8 388 740
Octubre	988 618	9 377 358
Noviembre	960 414	10 337 772
Diciembre	927 157	11 264 929
1971 (*)		
Enero	877 453	877 453
Febrero	891 892	1 769 345
Marzo	1 060 536	2 829 881
Abril	904 449	3 734 330
Mayo	955 579	4 689 909
Junio	940 272	5 630 181
Julio	1 023 418	6 653 599
Agosto	963 168	7 616 767

(*) Cifras provisionales.

Producción de petróleo

Fuente: ENAP

FE-CHAS	POZOS PERFORADOS		PRODUCCION (m ³)		
	Nº	Miles metros	Petróleo crudo		Gas (miles)
			Mensual	Acumulado	
1967	67	142,7	1 966 449		7 039 534
1968	100	187,4	2 177 397		6 988 189
1969	75	158,4	2 122 445		7 469 741
1970	66	147,2	1 976 475		7 628 374
1971	78	168,5	2 048 119		7 986 353
1971					
Ene.	4	10,2	172 347	172 347	670 406
Feb.	5	10,2	154 977	327 324	615 868
Mar.	6	12,7	165 719	493 043	668 099
Abr.	6	9,6	164 039	657 082	654 999
May.	6	15,7	172 996	830 078	675 464
Jun.	7	11,4	167 499	997 577	640 239
Jul.	6	14,4	170 626	1 168 203	646 994
Ago.	6	17,7	176 091	1 344 294	655 021
Sep.	8	14,4	173 445	1 517 739	648 352
Oct.	10	16,3	176 958	1 694 697	689 825
Nov.	7	20,0	173 913	1 868 610	701 053
Dic.	7	15,9	179 509	2 048 119	720 033

Producción de salitre y yodo

Fuentes: Instituto Nacional de Estadísticas, Servicio de Minas del Estado

FECHAS	SALITRE	YODO
	(tons. brutas)	(kgs. netos)
1967	871 250	2 216 096
1968	678 865	1 964 026
1969	781 668	2 448 809
1970	673 850	2 222 699
1970		
Noviembre	68 857	196 430
Diciembre	68 001	238 671
1971 (*)		
Enero	63 902	224 993
Febrero	66 106	260 128
Marzo	76 456	254 768
Abril	68 482	248 292
Mayo	64 810	267 931
Junio	67 951	251 222
Julio	70 385	172 548
Agosto	71 360	290 287
Septiembre	68 225	238 315
Octubre	67 437	92 300
Noviembre	66 550	168 300

(*) Cifras provisionales.

Producción de algunos minerales

Fuentes: Servicio de Minas del Estado, INE.

F E C H A S	Carbonato de calcio (toneladas)	Molibdeno (tns. fino)	Plomo (tns. fino)	Zinc (tns. fino)	Mercurio (kg. fino)	Manganeso (tns. mineral)
1967	1 911 369	4 740	404	1 124	6 349	14 846
1968	1 775 708	3 853	990	1 255	17 696	23 844
1969	2 303 982	4 841	832	1 478	9 875	23 699
1970	2 091 107	5 701	892	1 537	13 260	26 723
1970						
Junio	183 323	319	3	—	1 139	2 410
Julio	185 252	523	—	—	1 454	2 176
Agosto	167 432	638	—	—	1 449	2 370
Septiembre	151 217	501	142	259	966	2 062
Octubre	149 823	339	184	304	966	2 219
Noviembre	154 634	545	154	287	863	2 065
Diciembre	177 853	511	80	150	1 139	1 816
1971 *						
Enero	104 377	561	26	99	794	1 804
Febrero	147 009	480	68	172	—	1 917
Marzo	105 657	399	91	292	863	2 242
Abril	166 953	397	28	99	1 035	2 337
Mayo	180 756	515	110	326	1 001	2 263
Junio	177 297	395	45	152	1 725	2 056

(*) Cifras provisionales

Entregas de cobre primario a la industria manufacturera nacional (*)

(En miles de toneladas métricas)

Fuente: Corporación del Cobre.

D E T A L L E	1968	1969	1970	1 9 7 0			
				Oct.-dic.	Oct.	Nov.	Dic.
TOTAL	22,8	19,7	20,6	4,8	1,9	1,7	1,2
Electrolítico	19,6	14,0	16,0	3,7	1,5	1,3	0,9
Refinado a fuego	3,2	5,7	4,6	1,1	0,4	0,4	0,3
Consumo interno	11,8	11,5	11,8	1,7	0,6	0,5	0,6
Electrolítico	9,0	7,3	8,0	1,0	0,4	0,2	0,4
Refinado a fuego	2,8	4,2	3,8	0,7	0,2	0,3	0,2
Exportación manufacturas	11,0	8,2	8,8	3,1	1,3	1,2	0,6
Electrolítico	10,6	6,7	8,0	2,7	1,1	1,1	0,5
Refinado a fuego	0,4	1,5	0,8	0,4	0,2	0,1	0,1

(*) Cobre primario entregado por la Gran Minería a la industria local.

Producción de algunas industrias importantes

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE- CHAS	Azúcar (miles de tons.) (1)	Fideos y pasta (miles de tons.) (2)	Cerveza (mill. de lts.)	Cigarri- llos (mill. unid.)	Papel (miles de tons.)	Neumá- ticos (miles unid.)	Cáma- ras (miles unid.)	Hlla- dos rayón (tons.)	Fibra rayón (tons.)	Fósforos (miles de cajas)	Vidrios planos (miles de m ²)	Cemento (miles de tons.)	Arrabio líquido (miles de tons.)
1967	308,7	51,6	176,1	7 151	146,7	505,2	439,4	1 937	2 956	233,9	1 770	1 234,5	497,7
1968	299,4	71,7	172,7	6 749	147,3	556,4	566,8	1 814	1 965	331,8	2 545	1 250,7	442,1
1969	306,3	70,2	156,3	6 945	150,3	562,3	519,9	1 860	2 758	306,7	2 646	1 436,2	483,7
1970	282,0	52,2	177,6	6 590	157,2	676,4	520,9	1 704	2 030	303,2	2 559	1 349,0	466,0
1971	315,9	72,5	219,2	..	158,9	790,7	602,3	1 551	2 710	..	2 677	1 370,0	..
1970													
Ene.	11,7	4,1	18,6	376	12,6	60,9	54,2	72	127	27,6	206	130,5	43,9
Feb.	10,7	1,9	14,4	180	10,6	28,3	23,6	112	274	9,1	209	116,7	33,0
Mar.	9,7	3,2	14,5	551	12,7	42,8	40,8	144	97	27,1	230	129,2	43,0
Abr.	13,4	4,2	19,6	633	12,4	64,1	52,6	173	137	29,6	229	126,2	4,8
May.	19,7	4,3	13,4	560	12,7	61,5	47,1	169	160	25,4	239	108,4	40,5
Jun.	45,5	4,5	7,8	618	12,4	65,3	43,7	173	286	28,1	241	110,7	47,2
Jul.	47,1	4,7	10,2	695	11,8	73,0	56,4	137	284	26,7	233	109,5	47,3
Ago.	44,8	5,5	12,6	633	14,3	52,6	39,2	154	260	26,9	229	103,7	46,6
Sep.	33,1	4,5	15,1	522	11,8	20,9	17,0	147	70	24,5	233	95,5	41,3
Oct.	22,8	5,5	14,8	570	16,9	69,6	52,7	141	90	26,4	211	98,0	42,3
Nov.	10,7	5,1	18,6	543	15,2	66,7	41,8	142	110	26,3	139	107,6	33,7
Dic.	12,8	4,7	18,0	511	13,8	71,4	51,8	140	135	25,5	159	113,0	42,4
1971													
Ene.	11,4	4,5	21,1	668	15,7	67,6	47,8	47	92	24,0	142	104,2	45,7
Feb.	13,4	2,7	19,4	503	13,1	20,8	14,0	103	138	7,2	168	102,3	33,3
Mar.	16,3	5,5	15,1	713	12,9	73,0	59,0	100	106	26,0	226	87,2	45,4
Abr.	27,2	5,1	20,3	677	11,0	74,7	58,7	145	262	25,8	238	111,9	36,2
May.	49,9	5,4	16,2	675	12,8	65,3	48,5	133	160	24,3	248	113,7	44,1
Jun.	55,8	5,4	13,9	726	13,5	73,8	55,2	162	245	27,5	230	114,4	42,0
Jul.	51,9	6,9	10,9	758	12,9	74,7	56,2	120	172	28,2	258	94,0	35,7
Ago.	40,1	7,6	12,0	804	15,0	68,1	51,2	172	343	31,5	250	124,2	40,8
Sep.	14,7	7,2	19,4	..	12,4	71,4	54,0	165	319	..	223	129,3	..
Oct.	4,8	7,6	21,8	..	12,6	72,7	50,9	158	297	..	235	130,1	..
Nov.	9,3	7,4	24,6	..	13,4	60,8	50,2	143	233	..	221	137,5	..
Dic.	21,1	7,2	24,5	..	13,6	67,8	56,6	103	343	..	238	121,2	..

(1) Incluye azúcar de todo tipo.

(2) Cifras que representan aproximadamente el 90% de la producción del país.

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ÍNDICE POR AGRUPACIONES

FECHAS	20		21		22		23		24		25		26		27		28	
	ÍNDICE GENERAL	Productos alimenticios	Bebidas	Tabaco	Productos textiles	Calzado y prendas de vestir	Industrias de la madera, excepto muebles	Muebles y accesorios de madera	Celulosa, papel y productos de papel	Imprenta y Editoriales								
1970 (promedio)	104,0	99,6	91,1	97,7	96,0	104,8	108,1	113,4	88,3	109,5								
1971 (promedio)	119,3	107,7	114,9	123,1	110,1	118,9	131,7	109,1	91,8	173,8								
1971 *																		
Ene.	92,9	102,2	112,3	118,9	74,2	85,9	100,9	70,6	107,1	117,3								
Feb.	81,4	100,8	82,3	89,5	50,9	51,8	100,0	76,5	91,6	116,8								
Mar.	113,1	116,2	97,7	126,9	102,4	110,2	125,4	92,2	90,8	150,1								
Abr.	109,4	106,1	105,7	120,5	104,9	116,7	113,6	92,1	73,4	156,2								
May.	119,2	106,9	94,5	120,1	113,8	121,9	128,5	96,1	86,2	164,1								
Jun.	121,8	111,1	98,7	129,2	118,4	131,4	128,1	93,5	90,1	182,6								
Jul.	124,7	105,6	96,1	134,9	120,4	125,4	150,5	101,8	90,2	202,2								
Ago.	129,3	104,1	95,0	143,1	127,7	134,1	154,6	103,8	97,7	191,3								
Sep.	130,6	95,2	138,4	115,7	131,2	143,0	138,9	151,3	95,2	193,5								
Oct.	129,3	104,3	132,7	122,2	120,7	126,5	137,1	175,5	87,7	202,6								
Nov.	138,5	118,4	157,4	128,8	127,8	135,2	134,7	146,7	94,0	204,0								
Dic.	140,8	120,9	168,2	127,6	128,3	144,1	168,5	109,2	97,2	205,1								

FECHAS	29		30		31		32		33		34		35		36		37		38		39	
	Cuero, productos de cuero, excepto calzado	Productos de caucho	Substancias y productos químicos	Productos derivados del petróleo y del carbón	Productos de minerales no metálicos	Industrias metálicas	Productos de metales	Industrias metálicas	Productos metálicos excepto maquinarias y equipo de transporte	Construcción de maquinaria, exceptando la maquinaria eléctrica	Aparatos, accesorios y artículos eléctricos	Construcción de material de transporte	Industrias manufactureras diversas									
1970 (promedio)	103,9	111,0	120,9	105,4	102,9	108,0	98,6	94,2	99,5	127,0	81,0											
1971 (promedio)	119,7	135,5	144,0	128,6	120,9	116,7	109,1	126,3	113,3	111,1	108,6											
1971 *																						
Ene.	48,8	134,8	114,5	113,5	81,4	82,2	78,3	108,8	85,7	65,5	60,9											
Feb.	89,9	42,8	106,3	92,3	99,1	101,4	67,5	109,5	43,2	51,9	58,3											
Mar.	187,4	145,8	135,3	131,6	102,8	94,4	114,3	96,6	103,8	96,2	111,5											
Abr.	293,9	145,0	128,4	100,9	109,5	95,3	109,6	30,0	110,4	70,7	108,5											
May.	115,2	129,7	126,1	139,5	120,0	133,7	115,6	174,2	111,7	111,0	116,1											
Jun.	112,6	153,8	150,8	139,5	125,1	118,6	123,9	89,3	108,1	100,9	125,1											
Jul.	110,7	157,2	153,4	120,5	130,3	107,4	121,5	105,5	108,7	148,4	122,2											
Ago.	109,2	143,4	169,6	141,3	137,9	97,9	112,0	178,9	140,4	141,7	115,0											
Sep.	109,6	146,2	159,6	139,6	135,9	113,0	110,2	213,4	128,5	139,8	125,4											
Oct.	93,1	152,3	154,6	140,9	142,7	128,1	122,9	105,2	134,6	132,2	125,8											
Nov.	84,4	130,9	161,4	140,2	131,4	144,7	122,3	188,9	145,0	156,1	122,3											
Dic.	81,6	144,0	168,2	143,7	134,8	184,0	110,8	115,3	139,3	119,2	111,5											

* Cifras provisionales

Índice de producción industrial manufacturera

(Base: promedio año 1968 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

ÍNDICE POR GRUPOS

FECHAS	202	203	204	205	207	209	211	213/14	231	232	241	243
	Fabricación de productos lácteos	Envase y conservación de frutas y legumbres	Envase y conservación de pescados y mariscos	Elaboración de productos de molino	Fabricación y refinación de azúcar	Productos alimenticios diversos	Elaboración, recificación y mezcla de licores	Fabricación de cervezas y bebidas gaseosas	Fabricación de hilados y tejidos planos	Fabricación de tejidos de punto	Fabricación de calzado, excepto de plástico	Fabricación de prendas de vestir, excepto calzado
1970 (promedio)	109,2	120,6	100,2	105,8	99,4	95,6	85,9	95,3	95,8	96,5	96,8	108,2
1971 (promedio)	126,0	124,8	80,4	112,2	112,1	137,3	111,3	128,2	105,7	125,3	122,1	117,4
1971 *												
<i>Enero</i>	194,3	174,7	64,5	99,0	48,6	100,5	76,7	141,0	71,9	82,1	53,5	99,9
<i>Febrero</i>	154,3	208,9	80,0	93,7	56,9	104,0	22,7	113,8	52,3	46,2	81,5	39,1
<i>Marzo</i>	147,0	245,4	91,2	109,2	69,5	127,6	106,7	102,6	97,4	119,9	120,2	105,8
<i>Abril</i>	92,9	132,5	85,1	104,3	115,8	118,5	75,0	123,2	101,8	115,9	137,1	107,8
<i>Mayo</i>	61,2	48,9	70,8	112,1	212,7	144,7	105,6	96,6	107,4	136,3	112,3	126,0
<i>Junio</i>	45,2	86,4	82,4	127,1	237,6	148,6	125,5	92,4	112,0	141,0	135,1	129,8
<i>Julio</i>	43,3	84,9	69,4	133,4	221,0	153,4	129,3	84,9	113,7	144,1	133,3	122,1
<i>Agosto</i>	66,5	105,1	52,7	123,3	170,7	146,9	90,5	99,2	123,2	143,5	135,8	133,3
<i>Septiembre</i>	94,5	64,9	66,0	110,9	62,8	157,7	174,6	144,2	127,2	145,4	146,2	141,7
<i>Octubre</i>	166,4	76,1	102,0	111,3	20,6	143,6	111,5	162,9	115,4	138,9	126,2	126,6
<i>Noviembre</i>	221,1	176,4	102,6	111,1	39,5	153,6	151,1	185,5	121,4	150,1	132,1	136,5
<i>Diciembre</i>	225,6	93,3	97,7	110,9	90,0	148,7	166,2	192,4	125,1	139,6	152,0	140,7

FECHAS	291	311	319	332	333	334	341	342	399
	Elaboración y curtido cueros	Fabricación de productos químicos industriales	Fabricación de productos químicos diversos	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	Fabricación de productos de cerámica y loza	Fabricación de cemento	Fabricación de productos básicos de hierro y acero	Fabricación de productos básicos no ferrosos	Fabricación de artículos plásticos diversos
1970 (promedio)	97,2	121,7	122,5	94,2	99,4	107,9	109,1	107,0	75,8
1971 (promedio)	101,5	137,5	157,1	127,7	107,9	109,6	116,9	116,6	105,6
1971 *									
<i>Enero</i>	43,6	116,5	109,3	85,7	40,2	100,0	93,9	72,4	55,9
<i>Febrero</i>	74,1	111,8	92,8	64,5	116,5	98,3	87,8	112,8	53,1
<i>Marzo</i>	113,0	132,4	142,0	104,1	85,1	83,6	106,1	84,5	92,2
<i>Abril</i>	114,5	126,8	131,9	102,1	110,5	107,4	95,8	94,9	94,4
<i>Mayo</i>	118,0	115,9	144,8	127,0	112,8	109,2	126,3	139,9	98,9
<i>Junio</i>	120,2	140,0	172,9	138,2	105,4	109,9	117,5	119,5	134,1
<i>Julio</i>	115,9	149,1	165,8	145,9	113,0	90,2	135,0	86,0	125,1
<i>Agosto</i>	124,6	166,1	176,2	157,4	118,2	119,3	112,9	85,3	120,1
<i>Septiembre</i>	115,1	146,6	183,1	137,4	125,8	124,1	124,8	103,2	131,8
<i>Octubre</i>	106,4	142,6	180,5	160,6	125,0	124,9	119,2	135,5	128,5
<i>Noviembre</i>	88,1	149,3	182,3 ^a	148,8	132,5	132,1	135,4	152,5	125,7
<i>Diciembre</i>	84,2	152,5	203,2	160,7	109,4	116,3	149,7	212,6	107,8

* Cifras provisionales
^a Cifras modificadas.

Producción de lingotes de acero y despacho de productos terminados

(En miles de toneladas)

Fuente: CAP

FECHAS	PRODUCCION LINGOTES DE ACERO		DESPACHO DE PRODUCTOS TERMINADOS					
	Mensual	Acumulado	Mercado interno	Acumulado	Mercado externo	Acumulado	Total	Acumulado
1967	596,2			368,9		68,0		436,9
1968	525,6			384,2		21,1		405,3
1969	601,7			482,0		4,9		486,9
1970	547,4			419,7		11,1		430,8
1971	603,0			444,8		61,9		506,7
1971								
Enero	54,0	54,0	22,6	22,6	12,5	12,5	35,1	35,1
Febrero	44,3	98,3	23,5	46,1	7,1	19,6	30,6	65,7
Marzo	55,4	153,7	34,2	80,3	6,4	26,0	40,6	106,3
Abril	46,2	199,9	28,0	108,3	3,6	29,6	31,6	137,0
Mayo	53,6	253,5	35,1	143,4	4,1	33,7	39,2	177,1
Junio	47,2	300,7	38,2	181,6	7,6	41,3	45,8	222,9
Julio	48,0	348,7	42,3	223,9	9,7	51,0	52,0	274,9
Agosto	48,2	396,9	37,8	261,7	1,9	52,9	39,7	314,6
Septiembre	50,5	447,4	43,8	305,5	2,5	55,4	46,3	360,9
Octubre	52,0	499,4	43,1	348,6	1,5	56,9	44,6	405,5
Noviembre	51,9	551,3	46,5	395,1	3,5	60,4	50,0	455,5
Diciembre	52,0	603,3	49,7	444,8	1,5	61,9	51,2	506,7
1972								
Enero	51,0	51,0	42,2	42,2	1,1	1,1	43,3	43,3

Producción de derivados del petróleo (*)

(En metros cúbicos)

Fuente: ENAP

FECHAS	Gasolina automóviles	Gasolina aviación	Queroseno	Diesel	Fuel oil	Gas licuado
1967	1 284 122	44 860	359 026	613 591	1 033 139	263 075
1968	1 340 778	35 506	390 699	707 597	1 196 021	267 857
1969	1 518 051	35 716	425 933	710 104	1 231 839	313 625
1970	1 537 530	29 034	509 953	707 856	974 719	238 891
1971	1 753 648	15 367	645 382	876 612	1 620 084	339 925
1971						
Enero	127 661	1 691	38 054	69 071	124 941	27 192
Febrero	103 071	305	21 256	54 447	120 651	24 847
Marzo	156 167	1 968	45 306	84 037	148 153	23 640
Abril	112 359	—	35 391	51 988	165 381	21 944
Mayo	161 882	521	64 278	86 831	126 194	31 768
Junio	171 892	413	82 334	65 823	125 111	29 559
Julio	124 327	—	73 544	56 900	156 350	31 434
Agosto	155 498	2 303	69 608	83 620	116 638	31 391
Septiembre	159 941	1 868	59 892	79 014	135 341	25 647
Octubre	165 588	2 004	57 076	75 898	135 689	31 594
Noviembre	154 281	2 138	53 490	85 198	111 623	30 788
Diciembre	160 981	2 156	45 153	83 785	154 012	30 121

(*) Refinerías de Concón y Concepción.

Edificación iniciada por el sector público en todo el país

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	VIVIENDA				TOTAL GENERAL		
	Nº viviendas	M ²	Miles de E ^o	E ^o por M ²	M ²	Miles de E ^o	E ^o por M ²
1967	28 285	1 315 394	383 614	292	1 669 879	528 234	316
1968	32 730	1 622 465	696 874	430	1 851 107	816 555	441
1969	14 460	808 589	522 775	647	1 097 408	747 554	681
1970	5 914	375 048	251 011	669	661 770	508 579	769
1970							
Oct.	1 175	69 451	32 709	471	151 267	82 127	543
Nov.	271	14 050	16 306	1 160	31 704	52 236	1 648
Dic.	781	40 034	31 927	797	44 381	36 647	826
1971 *							
Ene.	3 391	186 811	205 440	1 100	228 802	259 495	1 134
Feb.	11 884	472 830	318 517	674	544 205	366 026	673
Mar.	12 648	551 460	454 621	824	560 804	468 260	835
Abr.	9 013	410 414	386 316	941	436 365	454 193	1 041
May.	5 020	299 666	281 511	939	334 087	302 959	907
Jun.	4 371	228 122	271 407	1 190	235 384	280 049	1 190
Jul.	4 444	201 745	225 488	1 118	221 770	251 903	1 136
Ago.	1 548	85 270	107 529	1 261	131 760	159 633	1 212
Sep.	2 908	129 662	151 984	1 172	152 924	199 302	1 303
Oct.	4 504	201 720	226 422	1 122	228 862	274 500	1 199

* Cifras provisionales.

Edificación en sesenta comunas

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	PROYECTADA POR EL SECTOR PRIVADO						INICIADA POR EL SECTOR PUBLICO							
	VIVIENDA			TOTAL GENERAL			VIVIENDA			TOTAL GENERAL				
	Nº viviendas	M ²	Miles E ^o	E ^o por M ²	M ²	Miles E ^o	E ^o por M ²	Nº viviendas	M ²	Miles E ^o	E ^o por M ²	M ²	Miles E ^o	E ^o por M ²
1967	14 191	1 068 453	354 017	331	1 505 931	455 232	308	21 073	1 024 762	316 006	308	1 280 058	432 309	338
1968	17 728	1 345 467	581 974	432	1 633 772	669 071	408	25 525	1 313 318	603 872	460	1 486 550	698 385	470
1969	20 386	1 459 485	771 364	529	1 817 984	841 629	518	11 316	655 074	454 887	694	890 179	652 462	733
1970	17 792	1 380 445	1 148 609	832	1 824 678	1 497 249	821	3 552	239 697	190 447	795	497 962	427 240	853
1970														
Oct.	2 263	162 434	188 446	1 160	187 337	208 435	1 113	332	21 025	13 560	645	102 841	62 978	612
Nov.	1 519	113 772	119 781	1 053	149 267	178 723	1 197	189	10 019	10 299	1 028	26 113	45 281	1 734
Dic.	1 390	92 938	103 864	1 118	151 221	143 574	949	464	23 737	20 670	871	27 802	25 249	908
1971 *														
Ene.	1 010	70 824	66 378	937	100 421	99 831	994	2 693	148 580	167 183	1 125	187 906	218 829	1 165
Feb.	447	35 495	33 710	950	49 624	45 473	916	7 988	322 417	218 122	677	368 139	248 369	675
Mar.	1 407	106 951	149 038	1 394	129 622	167 439	1 292	10 972	488 776	402 227	823	497 738	415 637	835
Abr.	493	38 389	37 942	988	47 928	45 796	956	5 716	266 609	267 929	1 005	269 942	276 990	1 025
May.	986	68 376	70 041	1 024	82 390	81 970	995	3 423	198 538	188 195	948	227 617	206 391	907
Jun.	1 351	100 886	138 769	1 376	115 429	147 616	1 279	2 565	131 650	158 501	1 204	137 230	162 853	1 187
Jul.	597	46 827	48 110	1 027	67 060	71 405	1 065	3 728	169 057	187 995	1 112	188 757	213 961	1 134
Ago.	871	66 399	74 234	1 118	94 239	103 229	1 095	1 465	80 622	101 406	1 258	119 389	148 545	1 245
Sep.	932	73 600	85 988	1 168	83 975	95 025	1 132	1 844	84 575	105 221	1 244	102 102	146 757	1 437
Oct.	567	46 625	52 553	1 127	61 868	70 053	1 132	4 105	185 014	210 684	1 139	206 475	251 621	1 219

* Cifras provisionales

Producción automotriz

(Número de vehículos armados en Chile)

Fuente: Corfo (Comisión Automotriz)

DETALLE	1966	1967	1968	1969	1970	1971
EMPRESAS						
Citroen Chilena S. A.	1 350	1 935	2 835	3 296	3 574	6 015
Automotores Franco Chilena S. A. (1) (Renault — Peugeot)	456	1 116	2 289	4 573	4 235	3 911
British Leyland	—	352	879	1 091	1 956	1 960
Imceda	4	110	60	120	120	55
Nissan Motor Chile	—	—	420	1 062	1 042	1 369
Flat	1 608	1 440	4 188	6 067	5 634	7 820
Ford Motor	600	2 052	1 635	2 788	2 999	—
Nun y German	1 003	2 548	1 080	1 047	1 335	120
General Motors Chile	600	1 680	2 280	1 680	3 606	2 220
Otros (2)	1 390	1 780	2 376	345	—	—
TOTAL	7 048	13 013	18 042	22 069	24 591	23 470
TIPO DE VEHICULO:						
Automóviles	5 656	9 833	13 671	18 485	20 684	21 250
Camionetas	792	1 128	1 536	1 314	2 694	1 500
Camiones	600	2 052	2 835	1 908	1 209	720
Buses	—	—	—	362	4	—

(1) Esta Empresa resultó de la fusión de Renault Chile con Automotores San Cristóbal.

(2) Empresas que en 1970 ya han dejado de operar en el armado de vehículos motorizados.

VII. PRECIOS, SUELDOS Y JORNALES

Índice de precios al consumidor en Santiago

(Laspeyres, base diciembre 1969 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHAS	Alimentación 41.73 (47.59)		Vivienda 22.21 (23.16)		Vestuario 14.83 (17.35)		Varios 21.23 (11.00)		INDICE GENERAL			
	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	Variación	Índice	% variación		
										Mes	Año	12 meses
1967	57.70	14.5	60.48	19.7	56.81	22.1	49.10	27.6	56.72	—	—	21.9
1968	72.41	25.5	75.30	24.5	71.34	25.6	66.50	35.4	71.83	—	—	27.9
1969	94.65	30.7	94.04	26.1	91.17	27.8	92.69	39.4	93.84	—	—	29.3
1970	128.12	35.4	119.41	25.8	116.45	27.7	127.63	37.7	124.35	—	—	34.9
1971	158.63	23.8	138.99	16.4	146.73	26.0	143.53	12.5	149.29	—	—	22.1
1971												
Feb.	144.06	1.4	132.27	0.1	129.81	0.0	137.05	0.5	137.84	0.7	2.1	22.8
Mar.	146.13	1.4	132.31	0.0	132.02	1.7	139.24	1.6	139.50	1.2	3.4	20.1
Abr.	149.03	2.0	134.86	1.9	141.40	7.1	140.63	1.0	142.97	2.5	6.0	20.2
May.	155.11	4.1	136.05	0.9	147.80	4.5	141.90	0.9	146.99	2.8	8.9	21.0
Jun.	160.84	3.7	136.50	0.3	150.13	1.6	142.53	0.4	149.96	2.0	11.1	21.1
Jul.	159.30	— 1.0	140.45	2.9	150.75	0.4	143.09	0.4	150.40	0.3	11.5	19.1
Ago.	162.21	1.8	140.65	0.1	151.68	0.6	144.11	0.7	152.02	1.1	12.7	17.4
Sep.	164.67	1.5	141.35	0.5	152.92	0.8	145.26	0.8	153.63	1.1	13.9	15.6
Oct.	167.29	1.6	145.91	3.2	155.44	1.6	145.68	0.3	156.20	1.7	15.8	16.5
Nov.	172.69	3.2	146.53	0.4	157.81	1.5	152.42	4.6	160.37	2.7	18.8	18.8
Dic.	180.04	4.3	148.87	1.6	161.18	2.1	154.06	1.1	164.80	2.8	22.1	22.1
1972												
Ene.	189.32	5.2	152.31	2.3	164.47	2.0	158.28	2.7	170.82	3.7	3.7	24.8
Feb.	202.86	7.2	156.37	2.7	171.01	4.0	175.01	10.6	181.90	6.5	10.4	32.0

NOTA: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación, la cual ha sido alterada a partir de enero de 1970; entre paréntesis, se anotan las ponderaciones que se emplearon hasta diciembre de 1969. Las variaciones anuales de los índices parciales corresponden a las del promedio de un año con respecto al promedio del año anterior. Para reducir un índice general de precios al consumidor base 1958 = 100, al nuevo índice base diciembre de 1969 = 100, es necesario multiplicar aquí por el factor 0.07591862.

Índice de precios al por mayor

(Laspeyres, base 1968 = 100) (**)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FE-CHAS	PRODUCTOS NACIONALES				PRODUC-TOS IMPORTA-DOS	INDICE GENERAL			
	Agropecu- rios	Mineros	Industriales	Total		Índice	% variación		
							Mes	Año	12 meses
1967	80.4	82.2	76.4	78.4	72.1	76.62	—	—	19.7
1968	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	—	—	33.1
1969	141.0	129.2	135.6	136.2	137.4	136.5	—	—	39.4
1970	191.7	166.7	186.1	186.1	184.6	185.8	—	—	33.7
1971	240.5	221.3	212.0	217.2	225.5	219.08	—	—	17.9
1971									
Ene.	216.6	176.8	199.3	201.1	215.3	204.4	2.9	2.9	25.9
Feb.	214.6	177.6	199.9	201.3	216.2	204.7	0.1	3.1	19.8
Mar.	224.1	218.8	200.9	205.6	217.1	208.2	1.7	4.8	19.7
Abr.	229.5	219.6	202.7	207.9	220.1	210.7	1.2	6.1	17.4
May.	236.6	209.8	208.0	212.9	220.5	214.6	1.9	8.1	17.2
Jun.	244.6	222.3	209.8	216.1	223.1	217.7	1.4	9.6	17.0
Jul.	241.0	219.7	211.4	216.7	225.5	218.7	0.5	10.1	15.5
Ago.	244.2	219.4	214.1	219.4	228.2	221.4	1.2	11.5	14.1
Sep.	244.3	236.1	217.1	222.5	228.8	223.9	1.1	12.7	13.9
Oct.	254.8	251.0	222.6	229.3	235.5	230.7	3.0	16.2	17.0
Nov.	265.1	252.0	224.5	232.5	233.6	232.8	0.9	17.2	17.7
Dic.	270.5	251.9	234.0	240.9	241.8	241.1	3.6	21.4	21.4

Precios del cobre

Fuente: Corporación del Cobre

(En centavos de dólar por libra de cobre electrolítico)

FE-CHAS	BOLSA DE METALES DE LONDRES		Nueva York (Domestic)	Grandes Productores (1)
	Contado Vendedor	Futuro Vendedor		
1957	51,127	49,625	38,23	49,63
1958	56,101	52,921	41,85	53,34
1959	66,563	64,769	47,53	66,56
1970	64,195	64,061	58,26	64,20
1971	49,266	50,257	51,40	49,27
1971				
Ene.	45,83	46,69	51,53	45,83
Feb.	46,28	47,34	50,35	46,28
Mar.	51,90	52,90	50,55	51,90
Abr.	56,77	57,82	52,84	56,77
May.	50,95	52,00	52,84	50,95
Jun.	49,10	50,28	52,84	49,10
Jul.	50,98	52,03	...	50,98
Ago.	49,90	51,04	52,23	49,90
Sep.	47,90	48,91	52,23	47,90
Oct.	47,22	48,04	52,23	47,22
Nov.	45,99	46,82	51,62	45,99
Dic.	47,08	47,88	49,70	47,08
1972				
Ene.	48,87	49,60	49,70	48,87

(1) A partir de 1965, corresponde a Grandes Productores de Chile.

Deflactor del producto nacional bruto

Fuente: ODEPLAN

AÑOS	PRODUCTO NACIONAL BRUTO		Deflactor	Variación %
	Millones de E° de c/año	Millones de E° año 1965		
1960	4 081	13 568	30,07813	—
1961	4 626	14 395	32,13616	6,8
1962	5 573	15 178	36,71762	14,3
1963	8 242	15 809	52,13486	42,0
1964	12 493	16 540	75,53204	44,9
1965	17 547	17 547	100,00000	32,4
1966	24 312	19 158	126,90260	26,9
1967	31 814	19 306	164,78814	29,9
1968	42 882	19 986	214,56019	30,2
1969	62 457	21 070	296,42619	38,2
1970	90 320	22 060	409,42883	38,1

Indices de sueldos y salarios

(Base: abril de 1959 = 100)

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas

FECHA	INDICE POR SECTORES					INDICE TOTAL		
	Servicios de utilidad pública	Minería	Industria manufacturera	Instituciones fiscales	Instituciones semifiscales	Sueldos	Salarios	SUELDO\$ Y SALARIOS
1969								
Ene.	1 826,5	1 968,5	1 399,3	1 212,1	1 078,1	1 274,6	1 413,9	1 341,9
Abr.	2 159,4	1 939,2	1 503,7	1 480,8	1 194,4	1 448,8	1 510,0	1 478,4
Jul.	2 373,2	2 204,4	1 590,4	1 554,4	1 230,1	1 516,3	1 626,1	1 569,3
Oct.	2 491,7	2 235,8	1 671,4	1 512,4	1 246,9	1 532,3	1 683,5	1 605,4
1970								
Ene.	2 559,7	2 606,0	1 885,0	1 977,9	1 544,5	1 904,1	1 892,6	1 898,5
Abr.	2 641,4	2 677,2	2 110,8	2 337,1	1 774,1	2 155,6	2 094,8	2 126,2
Jul.	3 350,4	2 746,0	2 290,3	2 389,4	1 881,1	2 269,6	2 288,7	2 278,8
Oct.	3 361,7	3 778,9	2 393,9	2 444,3	1 972,0	2 366,2	2 541,0	2 459,7
1971								
Ene.	3 597,1	4 234,4	2 652,4	2 528,4	2 318,2	2 679,9	2 761,4	2 719,3
Abr.	4 342,7	4 440,1	3 117,1	3 473,6	2 754,1	3 318,2	3 184,3	3 253,5
Jul.	4 734,4	4 723,0	3 423,1	3 576,8	3 071,2	3 526,5	3 532,3	3 529,3
Oct.	5 102,8	4 964,8	3 854,1	3 627,4	3 012,7	3 672,6	3 775,6	3 722,4

NOTA: Este índice es calculado de acuerdo con las disposiciones de los decretos N° 1.996, de 1959; N° 63 de 1960, y N° 1.101, de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, y la ley N° 15.163, de 1963. (Ver Boletín N° 450, agosto de 1965, pág. 1098).

Jornales de cotización (1)

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FECHAS	Obreros		Total (2)	
	Asalariados	Indep.	Mensual	Acumulado
1967	2 419 892	159 009	2 578 901	
1968	3 165 299	222 789	3 388 088	
1969	4 444 673	322 428	4 767 101	
1970	6 490 518	305 881	6 796 399	
1971	10 818 986	411 557	11 230 543	
1971 (*)				
Ene.	642 208	33 769	675 977	675 977
Feb.	685 061	36 018	721 079	1 397 056
Mar.	729 701	32 148	761 849	2 158 905
Abr.	775 296	31 717	807 013	2 965 918
May.	817 476	32 720	850 196	3 816 114
Jun.	1 047 238	36 746	1 083 984	4 900 098
Jul.	936 222	35 659	971 881	5 871 979
Ago.	1 060 502	40 204	1 100 796	6 972 775
Sep.	1 017 317	32 867	1 050 184	8 022 959
Oct.	1 046 979	33 953	1 080 932	9 103 891
Nov.	1 005 727	33 563	1 039 290	10 143 181
Dic.	1 055 169	32 193	1 087 362	11 230 543

(1) Calculados a base de las impreciones en el Servicio de Seguro Social.

(2) No incluye los subsidios que rempazan a los salarios. Las impreciones sobre los salarios agrícolas se efectúan exclusivamente sobre el salario mínimo (Art. 154 de la ley N° 14.171).

(*) Cifras provisionales.

Sueldos imponible Caja de Previsión Empleados Particulares

(En millones de escudos)

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

MESES	AÑOS				
	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	99,7	145,4	187,7	254,7	361,2
Febrero	99,7	139,2	191,1	271,2	403,1
Marzo	109,3	155,0	196,3	370,2	459,2
1er. Trimestre	299,7	439,6	575,1	896,1	1 214,5
Abril	106,5	176,0	218,9	270,3	467,3
Mayo	143,9	189,0	215,7	319,0	460,1
Junio	129,6	183,9	239,7	340,0	523,6
2º. Trimestre	380,0	549,8	674,4	929,3	1 460,0
Julio	143,3	188,7	248,5	358,7	489,4
Agosto	129,7	183,7	244,4	361,9	498,6
Septiembre	137,7	171,2	230,3	351,5	483,4
3er. Trimestre	410,7	543,6	723,2	1 064,1	1 471,4
Octubre	140,6	179,0	253,3	383,8	489,4
Noviembre	154,3	182,5	264,1	373,9	461,6
Diciembre	254,1	174,4	239,6	397,4	825,6
4º. Trimestre	549,0	435,9	757,0	1 155,1	1 716,6
Totales año	1 639,4	2 063,9	2 729,7	4 044,6	5 862,5

Las cifras corresponden a imponentes del Fondo de Cesantía de todo el país.

Incluye empleados afectos a otras instituciones de previsión: empresas periodísticas e imprentas, Corfo, Famae, Empresa de Agua Potable, notarias, organismos auxiliares de previsión (Salitre, Gas de Santiago, Hochschild, Gildemeister, Mutual de la Armada), Sociedad Nacional de Agricultura y de Minería, Fomento Fabril y otros.

Jornales de cotización por actividades

(En miles de escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

ACTIVIDADES	1968		1969		1970		1971	
	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%	Jornales	%
Agricultura	519 847	15,3	658 169	13,8	993 207	14,6	1 766 238	15,7
Salitre y petróleo	64 127	1,9	109 512	2,3	91 393	1,3	97 003	0,9
Cobre y carbón	312 731	9,2	500 915	10,5	763 205	11,2	1 210 289	10,8
Otras de minería	42 432	1,3	58 194	1,2	88 841	1,3	153 682	1,4
Industrias	1 258 414	37,2	1 787 918	37,5	2 543 709	37,4	4 147 836	36,9
Construcción	444 662	13,1	669 906	14,0	974 179	14,3	1 597 365	14,2
Electricidad, gas y agua	51 780	1,5	71 058	1,5	94 139	1,4	154 346	1,4
Comercio	379 079	11,2	476 083	10,0	639 888	9,4	1 023 154	9,1
Transporte y comunicaciones	48 616	1,4	69 640	1,5	101 616	1,5	170 184	1,5
Domésticas	117 017	3,5	160 694	3,4	219 348	3,2	416 304	3,7
Otras	148 112	4,4	205 012	4,3	286 874	4,2	494 142	4,4
Mal o no indicadas	1 271	0,0	—	—	—	—	—	—
TOTAL	3 388 088	100,0	4 767 101	100,0	6 796 399	100,0	11 230 543	100,0

Beneficios de cesantía autorizados

Decreto con Fuerza de Ley N° 243

(Monto en escudos)

Fuente: Servicio de Seguro Social

FE-CHAS	N° de autorizaciones		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1966	15 661		7 287 939	
1967	16 730		10 750 391	
1968	15 196		14 738 130	
1969	15 544		17 346 141	
1970	13 880		22 698 291	
1971	12 787		28 380 708	
1971				
Ene.	1 842	1 842	3 623 812	3 623 812
Feb.	1 840	3 682	4 102 439	7 726 251
Mar.	1 341	5 023	2 717 975	10 444 226
Abr.	1 325	6 348	2 843 727	13 287 953
Mav.	1 363	7 711	3 082 674	16 370 627
Jun.	866	8 577	1 710 204	18 080 831
Jul.	996	9 573	2 215 940	20 295 771
Ago.	774	10 347	1 613 035	21 909 806
Sep.	828	11 175	1 846 079	23 755 885
Oct.	507	11 682	1 166 701	24 922 586
Nov.	625	12 207	1 403 726	26 326 312
Dic.	580	12 787	2 054 396	28 380 708

NOTA: No incluye las cifras correspondientes a las grandes empresas del cobre, salitre, carbón, panaderías, molinos y otras no afectas al régimen DFL 243.

Subsidios de cesantía y ampliación pagados

Provincia de Santiago

(Monto en escudos)

Ley N° 7.295

Fuente: Caja de Previsión de Empleados Particulares

FE-CHAS	Números de auxilios y ampliaciones pagados		Monto	
	Mensual	Acumulado	Mensual	Acumulado
1966	5 463		6 013 889	
1967	8 152		8 941 537	
1968	11 542		13 168 190	
1969	11 507		20 077 608	
1970 *	12 131		27 897 392	
1970				
Nov.	1 018	10 992	2 273 970	22 505 931
Dic. *	1 139	12 131	5 391 461	27 897 392
1971				
Ene.	1 199	1 199	2 214 221	2 214 221
Feb.	1 263	2 462	2 628 841	4 843 062
Mar.	1 199	3 661	4 057 552	8 900 614
Abr.	1 123	4 784	3 194 801	12 095 415
Mav.	1 076	5 860	2 974 812	15 070 227
Jun.	1 137	6 997	3 018 749	18 088 976
Jul.	1 083	8 080	2 927 735	21 016 712
Ago.	1 088	9 168	3 218 956	24 235 668
Sep.	957	10 125	3 085 566	27 321 234
Oct.	934	11 059	3 085 407	30 406 641
Nov.	3 794 506	34 201 147

* Cifras provisionales.

Sueldos vitales por provincias y salario mínimo diario para obreros

(En escudos)

Fuentes: Servicio de Seguro Social, Dirección General del Trabajo

DETALLE	S U E L D O S						
	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972
Tarapacá.....	266,08	311,31	379,49	485,37	627,58	846,61	1 033,71
Antofagasta.....	263,22	307,97	375,42	480,16	620,85	837,53	1 022,62
Ancasmas.....	269,05	314,79	383,73	490,79	634,59	856,06	1 045,25
Cochimbo.....	246,94	288,92	352,19	450,45	582,43	784,58	959,34
Aconcagua.....	250,40	292,97	357,13	456,77	590,60	796,72	972,80
Valparaíso.....	260,70	305,02	371,32	475,56	614,90	829,50	1 012,82
Santiago.....	261,77	306,27	373,34	477,50	617,41	832,89	1 016,96
O'Higgins.....	247,72	289,23	353,30	451,87	584,27	788,18	962,37
Colchagua.....	259,78	303,94	370,50	473,87	612,71	826,55	1 009,22
Curicó.....	254,70	298,00	363,26	464,61	600,74	810,40	989,50
Talca.....	256,07	299,60	365,21	467,10	603,96	814,74	994,80
Linares.....	220,98	264,02	321,84	411,63	532,24	717,99	876,67
Maule.....	225,66	258,55	315,17	403,10	521,21	703,11	858,50
Nuble.....	241,87	282,99	344,96	441,20	570,47	769,56	939,63
Concepción.....	278,13	325,41	396,67	507,34	655,99	884,93	1 080,50
Arauco.....	176,56	206,58	251,82	322,08	416,45	548,84	685,95
Bío-Bío.....	230,47	269,65	328,70	420,41	543,59	733,30	895,36
Malleco.....	248,99	291,32	355,12	454,20	587,28	792,24	967,33
Cautín.....	235,33	275,34	335,64	429,28	555,06	748,78	914,26
Valdivia.....	235,90	276,80	336,44	430,31	556,39	750,57	916,45
Osorno.....	235,14	275,11	335,36	428,93	554,61	748,17	913,52
Llanquihue.....	234,77	274,68	334,83	428,25	553,73	746,98	912,06
Chiloé.....	227,64	266,34	324,67	415,25	536,92	724,31	884,38
Aysén.....	256,07	299,60	365,21	467,10	603,96	814,74	994,80
Magallanes.....	268,96	314,68	383,59	490,61	634,36	855,75	1 044,87
Salario Industrial y Agrícola.....	4,104	4,800	5,851	7,483	12,00	20,00	30,00

Los sueldos vitales indicados corresponden a la escala A (industria y comercio).
Hasta 1964, los salarios industrial y agrícola tenían diverso valor el uno del otro; fueron igualados a partir de 1965. Desde 1967, el salario agrícola comienza a regir el 1° de enero de cada año (Ley N° 16.617, art. 49); en 1966, el año agrícola se cortó a partir del 1° de abril (Ley N° 16.464, art. 39); y hasta 1965 el año agrícola se extendía desde el 1° de mayo de un año hasta el 30 de abril del año siguiente.

VIII. POBLACION Y OCUPACION

Población nacional

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

CENSOS	Viviendas	N U M E R O D E H A B I T A N T E S		
		Hombres	Mujeres	Total
1960	1 389 066	3 614 737	3 759 975	7 374 712
1970	1 689 780	4 321 500	4 531 640	8 853 140
Variación absoluta	300 714	706 763	771 665	1 478 428
Variación porcentual	21,6	19,6	20,5	20,0

Población nacional: distribución en provincias

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda

PROVINCIAS	CENSO 1970 *		CENSO 1960		VARIACION POBLAC.	
	Viviendas	Población	Viviendas	Población	Absoluta	%
Tarapacá	41 356	174 730	28 488	123 064	51 666	42,0
Antofagasta	57 739	250 665	45 114	215 376	35 289	16,4
Atacama	33 527	152 326	21 916	116 309	36 017	31,0
Coquimbo	72 198	336 821	58 980	309 177	27 644	8,9
Aconcagua	33 698	160 821	26 080	140 528	20 293	14,4
Valparaíso	171 333	726 953	129 559	618 112	108 841	17,6
Santiago	645 326	3 217 870	470 413	2 436 398	781 472	32,1
O'Higgins	55 914	306 739	46 094	259 724	47 015	18,1
Colchagua	29 710	167 899	27 095	158 543	9 356	5,9
Curicó	21 102	113 710	18 153	105 839	7 871	7,4
Talca	39 458	231 008	35 121	206 255	24 753	12,0
Maule	17 423	82 339	15 883	79 763	2 576	3,2
Linares	33 094	189 010	29 724	171 302	17 708	10,3
Nuble	60 480	314 738	51 717	285 730	29 008	10,2
Concepción	120 601	638 118	97 243	539 450	98 668	18,3
Arauco	17 587	98 810	14 826	89 504	9 306	10,4
Bío-Bío	35 901	193 002	28 715	168 837	24 165	14,3
Malleco	34 283	176 060	31 015	174 205	1 855	1,1
Cautín	83 310	420 682	69 706	394 785	25 897	6,6
Valdivia	51 382	275 404	46 130	259 798	15 606	6,0
Osorno	28 556	158 673	25 650	144 088	14 585	10,1
Llanquihue	37 160	197 986	29 061	167 491	30 495	18,2
Chiloé	22 037	110 728	19 046	99 205	11 523	11,6
Aysén	9 918	51 022	7 240	37 803	13 219	35,0
Magallanes	21 981	88 706	16 097	73 426	15 280	20,8
Total	1 775 074	8 834 820	1 389 066	7 374 712	386 008	27,8

* Cifras provisionales.

Composición de la población del Gran Santiago

Fuente: Instituto de Economía, Universidad de Chile

(Miles de personas)

DETALLE	1 9 7 0			1 9 7 1			
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.
POBLACION TOTAL	2 912,3	2 940,9	2 969,3	2 597,7	3 026,2	3 055,9	3 085,4
Hombres	1 348,7	1 372,4	1 400,0	1 416,9	1 430,8	1 437,9	1 464,3
Mujeres	1 563,6	1 568,5	1 569,3	1 580,8	1 595,4	1 618,0	1 621,1
Menores de 14 años	1 990,6	2 007,2	2 026,2	2 043,0	936,6	943,9	981,6
Población de 14 años y más	921,7	933,7	943,1	954,7	2 089,6	2 112,0	2 103,8
Fuerza de trabajo	1 039,6	1 037,8	1 051,6	1 049,2	1 092,6	1 081,0	1 079,1
Inactivos	951,0	969,4	974,6	993,8	997,1	1 030,9	1 024,7
FUERZA DE TRABAJO	1 039,6	1 037,8	1 051,6	1 049,2	1 092,6	1 081,0	1 079,1
Ocupados	967,0	971,1	964,8	962,7	1 035,8	1 029,4	1 038,2
En trabajo	930,2	936,3	921,9	928,8	1 006,3	998,4	1 008,5
Ausentes temporales	36,8	34,7	42,9	33,9	29,5	31,4	29,7
Desocupados	72,6	66,7	86,8	86,5	56,7	51,6	40,9
Cesantes	58,2	54,9	69,4	65,0	43,9	39,9	30,3
Buscan trabajo por primera vez	14,4	11,8	17,4	21,5	12,9	12,6	10,6

Población ocupada según actividad económica, Gran Santiago

Fuente: Instituto de Economía, Universidad de Chile

(Miles de personas)

ACTIVIDAD ECONOMICA	1 9 7 0			1 9 7 1			
	Jun.	Sep.	Dic.	Mar.	Jun.	Sep.	Dic.
OCUPACION TOTAL	967,0	971,1	964,8	962,7	1 035,8	1 029,4	1 038,2
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE BIENES	328,0	330,6	306,6	305,1	332,2	350,7	366,1
Agricultura	3,8	5,3	4,3	3,7	6,4	5,9	5,6
Explotación de minas y canteras	3,5	2,4	2,2	3,6	4,0	3,6	2,5
Industrias manufactureras	265,5	271,1	254,7	253,5	271,2	283,6	295,2
Construcción	55,1	51,8	45,4	44,4	50,7	57,5	62,9
ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS	572,6	565,1	585,3	578,4	629,9	601,8	591,5
Comercio	145,1	156,0	160,5	145,6	154,7	155,3	154,6
Servicios de gobierno y financieros	84,8	87,1	93,1	100,9	101,5	98,7	108,0
Servicios personales	152,9	142,6	152,3	144,1	164,9	159,9	136,5
Resto de los servicios	189,8	179,4	179,4	187,8	208,8	188,0	192,4
TRANSPORTE, ALMACENAJE, COMUNICACIONES Y UTILIDAD PUBLICA	65,5	73,3	72,7	79,2	73,7	75,9	80,0
ACTIVIDADES NO BIEN ESPECIFICADAS	0,9	2,0	0,2	—	—	1,0	0,6

PUBLICACIONES DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

A continuación se da una lista de las publicaciones que el Banco Central de Chile tiene disponibles, con indicación del título, la fecha de publicación, la frecuencia, el precio y una reseña sobre su contenido. Todas las publicaciones, con excepción del Directorio de Exportadores, se editan en castellano.

Las personas o instituciones interesadas en obtener estas publicaciones pueden ordenar sus pedidos y enviar la remesa correspondiente a:

Banco Central de Chile
Biblioteca
Casilla 967
Santiago, (Chile).

1. **Balanza de Pagos de Chile.** Santiago, 1942. (Publicación anual). Su precio se determina al momento de editarse y es de alrededor de E° 15; US\$ 1,50. Disponible desde 1965 adelante.

Es preparada por el Departamento de Estudios del Banco Central y se edita desde el año 1942. En esta publicación se describe, brevemente, el comercio mundial y la política de comercio exterior de Chile correspondiente al año del estudio y se analiza la cuenta de transacciones corrientes que comprende la balanza comercial (exportaciones e importaciones) y el comercio invisible (servicio de capitales y mercaderías y transacciones oficiales o privadas). Se estudian, además, las cuentas que corresponden al movimiento de capitales autónomos y compensadores. El análisis de cada una de las cuentas está acompañado de numerosos cuadros estadísticos y, al final del estudio, se incluye un cuadro de la balanza de pagos por áreas.

2. **El Banco Central de Chile.** Santiago, 1967. 60 p. (E° 5; US\$ 0,50).

En esta obra se describe brevemente la historia, naturaleza, objetivos, facultades, funciones y organización interna del Banco Central de Chile. En esta última parte, se incluye un gráfico del esquema simplificado de la organización y se señalan las principales funciones de cada una de las unidades administrativas del Banco.

3. **Bibliografía Económica de Chile 1960-1968,** Santiago, 1969. 196 p. (Gratis).

Es una guía de publicaciones periódicas, libros, folletos e informes técnicos que las instituciones de carácter económico han publicado en Chile desde 1960 hasta 1968. El material bibliográfico incluido,

comprende dos mil setecientos veintinueve entradas y está ordenado alfabéticamente bajo el nombre de la institución. La compilación y preparación de los índices de organismos, materias, de autores y de publicaciones periódicas, estuvo a cargo de René Moraga y Paulina Sanhueza.

4. **Boletín Mensual del Banco Central de Chile.** 1928. (Publicación mensual. Suscripción anual E° 140 US\$ 15,00. Disponible desde 1960 adelante).

Se publica desde el año 1928. Hay un índice general que preparó la Biblioteca del Banco, que cubre los años 1928 a 1964; posteriormente, cada volumen anual dispone de su propio índice. Esta publicación, generalmente, contiene las siguientes secciones: Informe mensual que analiza la situación económica del país; artículos preparados por economistas del Banco; las circulares de la Superintendencia de Bancos, que contienen las normas e instrucciones a los bancos del país; las circulares y acuerdos del Comité Ejecutivo y Directorio del Banco Central, que se refieren a normas sobre comercialización exterior y de política monetaria y crediticia; disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de carácter económico publicadas en el Diario Oficial; y numerosos cuadros de estadísticas monetarias, bancarias, financieras y de comercio exterior con datos para los últimos cinco años.

5. **El Directorio de Exportadores de Chile.** Exporter Directory of Chile, 1967. Santiago, Gerencia de Fomento de Exportaciones, 1967. 82 p. (E° 36; US\$ 3,60).

Es una publicación en inglés y español que contiene un índice alfabético de productos de exportación y sus principales exportadores. En esta lista se incluye el producto de exportación, el número de clasificación de la Nomenclatura de Bruselas, y a continuación, el nombre, dirección y teléfono de la empresa o empresas que se dedican a la exportación del producto.

6. **Estudio de Fuentes y Usos de Fondos: Chile 1960-1964.** Investigación conjunta Banco Central de Chile y Oficina de Planificación Nacional. Santiago, 1968. 124 p. (E° 25; US\$ 2,50).

Este trabajo se refiere a los recursos financieros de la economía chilena en el período 1960-1964. La

publicación consta de un informe metodológico y de treinta y cinco cuadros estadísticos que se refieren a las fuentes y usos de fondos, a los flujos financieros intersectoriales, a los créditos y amortizaciones de créditos y a las operaciones intersectoriales para cada uno de los años que comprende el estudio.

7. Estudios Monetarios. Santiago, 1968. 180 p. (E\$ 35; US\$ 3,50).

Comprende un conjunto de trabajos, elaborados por economistas del Banco Central, que fueron presentados a la 8.ª Reunión de Técnicos de Bancos Centrales efectuada en Buenos Aires, en 1966. El estudio se inicia con una introducción de Jorge Marshall y continúa con los siguientes trabajos: "Fase de transición: economía y finanzas de Chile 1964-1966" por Francisco Garcés G.; "El programa monetario y la emisión", por Ricardo Ffrench-Davis M.; "Línea de Crédito según Presupuesto de Caja", por María Elena Ovalle de Vigneaux; "Una estructura analítica del proceso de ajuste de la balanza de pagos", por Carlos Massad.

8. Estudios Monetarios II. Santiago, 1970. 302 p. (E\$ 35; US\$ 3,50).

Es el segundo estudio publicado con este título y comprende algunos de los trabajos elaborados por economistas del Banco Central, preparados con el objeto de contribuir al conocimiento y la discusión de aspectos importantes de la economía chilena y de los problemas económicos internacionales. Este volumen incluye los siguientes trabajos:

"Política de estabilización", por Jorge Cauas; "Política económica de corto plazo", por Jorge Cauas; "La demanda de dinero", por Hernán Cortés y Daniel Tapia; "Tasas de interés", por Eduardo Olivares y Daniel Tapia; "El crédito bancario y su costo", por Ricardo Ffrench-Davis; "El modelo de las dos brechas", por Jorge Marshall; "Dependencia, subdesarrollo y política cambiaria", por Ricardo Ffrench-Davis; "Problemas financieros y monetarios de la integración latinoamericana", por Carlos Massad y Camilo Carrasco; "Los derechos especiales de giro y la reforma del sistema monetario internacional", por Samuel Arancibia, y "Flexibilidad en las tasas de cambios y países en desarrollo", por Carlos Massad.

9. Memoria Anual del Banco Central de Chile presentada a la Superintendencia de Bancos. Santiago, 1926. (Disponible desde 1967 adelante).

Se publica anualmente desde que empezó a funcionar el Banco en 1926 y la información se presenta en dos partes. En la primera, se analiza la economía chilena, el mercado monetario y de capitales, las transacciones internacionales y los aspectos internos y administrativos del Banco correspondientes al año del estudio.

En la segunda parte se incluye un anexo con las leyes y decretos publicados en el Diario Oficial que se relacionan con el Banco Central o que lo soliciten de carácter económico, y un anexo con estadísticas económicas correspondientes a los dos últimos años.

Esta publicación se distribuye en forma gratuita a las instituciones del sector público que lo soliciten y a las empresas privadas suscritas al Boletín Mensual del Banco Central. Los particulares pueden comprar esta publicación y su precio se determina al momento de publicarse y es de alrededor de US\$ 1,50 para el exterior.

10. Reglamento de Líneas de Crédito según Presupuesto de Caja. Santiago, 1971. 92 p. (E\$ 15; US\$ 1,50).

El sistema de líneas de crédito según presupuesto de caja es una herramienta para otorgar crédito en forma planificada, de acuerdo a un programa anual de caja, que permite orientar el uso de los recursos financieros en conformidad con las metas socioeconómicas del Gobierno.

Para difundir y explicar este sistema, la Sección Créditos y Ahorro del Departamento de Estudios del Banco Central ha preparado este Reglamento que se ha dividido en cuatro partes: introducción, operatoria del sistema de líneas, definiciones y anexos. En la primera parte, se describen los objetivos del sistema y se definen las políticas generales para el otorgamiento de créditos. En la segunda, que se refiere a la operatoria, se dan a conocer las etapas previas al otorgamiento del crédito y el funcionamiento del sistema de líneas. En la tercera parte, se definen los términos atendiendo a la relación que tengan con las empresas, los bancos y los indicadores financieros y económicos. Finalmente, el Reglamento incluye en la cuarta parte, varios anexos que se refieren a la dedición de productos prioritarios y a los modelos de formularios que deben utilizar las empresas y los bancos.

INDICE DE CUADROS ESTADISTICOS

	Pág.		Pág.
Acciones transacciones	356	Edificación	
Acero: producción y despacho de lingotes	382	en sesenta comunas	383
Activos y pasivos: sistema monetario	340	iniciadas por el sector público	383
Agricultura: producción	375	Emisión	341
Ahorro: indicadores	353	Exportación por países	362
Asociaciones de Ahorro y Préstamos: balan- ces consolidados	354	Hierro: producción	377
Balanza de Pagos	361	Importación por países	363
Billetes emitidos	341	Indices de cotización de acciones y fondos mutuos	357
Bonos: transacciones	357	Indice de precios al consumidor	385
Bonos hipotecarios: no reajustables en circulación	356	Indice de precios al por mayor	385
reajustables en circulación	355	Indice de producción industrial	380
Bonos de Deuda Externa	357	Indice de producción minera	375
Carbón: producción	377	Indice de sueldos y salarios	386
Cesantía: beneficios	388	Industria automotriz	384
subsidios	388	Industrias: producción de algunas industrias importantes	379
Coberturas sobre registros de importación clasificación económica	366	Ingreso geográfico	372
compromiso por año de vencimiento	368	Interés corriente bancario	359
de regímenes especiales	368	Inversiones: capital y reservas:	
por sectores	366	en moneda corriente	346
		en moneda extranjera	347
C o b r e :		Jornales de cotización	387
Entrega de cobre primario a industria manufacturera nacional	378	Jornales de cotización por actividades en bancos	387
precio	386	Letras recibidas y protestadas en bancos	358
producción de cobre primario	376	Minería: producción de algunos minerales	378
		Oro: transacciones	371
Colocaciones		Petróleo: producción	377
en moneda corriente	342	producción de derivados	382
en moneda extranjera	343	Población:	
en moneda corriente por provincias	345	nacional	389
en moneda corriente extranjera por bancos	345	Gran Santiago	390
por tipo de préstamos (bancos comerciales)	344	Producto nacional bruto	372
por tipo de préstamos (Banco del Estado)	344	Registros de importación cursados	365
		Registros clasificación económica	367
Cotización del dólar:		Registros de importación por sectores	365
en escudos	370	Registros de regímenes especiales	367
en unidades de moneda extranjera	370	Retorno de exportación	364
Cotizaciones en monedas extranjeras	369	Salario mínimo para obreros	388
Cheques librados y protestados en bancos	358	Saldos de productos agropecuarios sometidos a contingentes de exportación	364
Depósitos:		Salitre: producción	377
en moneda corriente	348	Sueldos vitales por provincias	388
en moneda extranjera	349	Tasas de encaje	351
en moneda corriente por provincia	351	Tasas de interés sobre colocaciones (Banco Central)	360
en moneda corriente, según plazo (Banco del Estado)	350	Tasas de interés del ahorro reajutable	359
en moneda corriente y extranjera, por ban- cos	350	Utilidad líquida semestral de los bancos	352
Dinero circulante: composición	340	Valor cuota Corvi	355
Deflactor del P.N.B.	386	Valor de la Unidad de Fomento Reajutable	355
		Yodo: producción	377

NOTAS GENERALES

- 1.— Algunos acuerdos del Comité Ejecutivo del Banco Central son transcritos en las circulares del Departamento de Comercio Exterior de esta institución y aprobados por decretos que se publican en el Diario Oficial; en tales casos, en este Boletín se reproducen in extenso solamente las circulares del Departamento de Comercio Exterior.
- 2.— Los cuadros cuya fuente no se indica, han sido confeccionados por el Departamento de Estudios del Banco Central.
- 3.— En algunos cuadros, debido a las aproximaciones, la suma de los parciales puede no coincidir con los totales.
- 4.— Las reparticiones incluidas en cada rubro en los cuadros monetarios son las siguientes:

Fisco: Contraloría General de la República, Ministerios, Tesorería General, Tesorerías Provinciales y Comunes, y reparticiones gubernativas tales como Academia de Guerra, Administraciones, Puertos, etc.

Instituciones públicas: Instituciones semifiscales, empresas de administración autónoma del Estado

y otras jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital, Enap, Endesa.

Municipalidades: Dirección de Pavimentación, Junta Comunal de Caminos, Tesorerías Municipales, Pavimentación de Comunas, etc.

Entidades privadas y particulares: Instituciones privadas tales como la Bolsa de Comercio y Cruz Roja, y por particulares y por varios acreedores (saldos inmovilizados, ley N.º 7.809).

Instituciones hipotecarias: Banco Hipotecario de Valparaíso y Banco Hipotecario de Chile.

- 5.— Los valores en moneda extranjera se contabilizaron a los siguientes tipos de cambio: hasta 1952, \$ 31 por dólar; hasta noviembre de 1959, a \$ 110; desde diciembre de 1959, a E° 1.049; desde diciembre de 1962, E° 1,60; desde 20-6-1963, a E° 1,80; desde 23-12-63 a E° 2,00; desde 20-6-64 a E° 2,34; desde 16-12-64, a E° 2,70; desde 19-6-65 a E° 3,10; desde 17-12-65 a E° 3,46; desde 17-6-66, a E° 3,96; desde 30-12-66 a E° 4,36; desde 16-6-67 a E° 4,93; desde 15-12-67, a E° 5,75; desde 14-6-68, a E° 6,73; desde 20-12-68, a E° 7,53; desde 20-6-69, a E° 8,97; desde 19-12-69, a E° 9,88; desde 19-6-70, a E° 11,81; desde el 31-12-70, a E° 12,21 y desde el 31-12-71, a E° 15,80.